



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

ACTA 03- 2025

SESIÓN ORDINARIA

LUNES TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE HORAS
EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Raquel Tatiana Marín Cerdas
(Presidente Municipal), Sergio Chaves Acevedo (Vicepresidente Municipal), Anadis
Huertas Méndez, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Luisa María Chacón Caamaño,
Melvin López Sancho, Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo,
Jorge Luis Zapata Arroyo. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Álvaro Ignacio Esquivel Castro,
Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís,
Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge
Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Mario González Rojas,
Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, María Zoraida Pérez
Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales, Alexis Araya Rojas,
Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez, Hellen María Chaves Zamora,
Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja. --

SÍNDICOS SUPLENTEs, SEÑORES (AS): Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar Solís, Juan Pablo Gamboa Miranda, Manuel Enrique Salas Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Julio César Araya Murillo, Priscila Rodríguez Sánchez. --

ALCALDE MUNICIPAL: Juan Diego González Picado. –

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas. –

ASISTENTES POR INVITACIÓN: Raquel Sagot, Jazmín Morera, representantes de la Fundación Colectiva Orgánica y Matilde Gómez de la Red Sancarleña de Mujeres Rurales. —

VISITANTES: ***NO***. –

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA): Luzana María Maradiaga Jiménez, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Susan María Araya Blanco. -

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA): Lucía Corrales Arias (Licencia por maternidad). -

ARTICULO I.
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1 **1.** COMPROBACION DEL QUÓRUM. –

3 **2.** LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

5 **3.** ORACIÓN. –

7 **4.** MINUTO DE SILENCIO. -

8 Por el sensible fallecimiento de la señora Lilliam Sirias Valdés, tía del señor Marco
9 Sirias Víctor, Regidor Municipal. -

11 **5.** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 01 DEL 2025.-

13 **6.** FIRMA DE LAS ACTAS N° 77, N°78 Y N°79 DEL 2024

15 **7.** NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
16 EDUCACIÓN. –

18 **8.** JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
19 EDUCACIÓN. -

21 **9.** INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

23 **10.** ATENCIÓN A LAS SEÑORAS RAQUEL SAGOT, JAZMÍN MORERA, DE LA
24 FUNDACIÓN COLECTIVA ORGÁNICA Y MATILDE GÓMEZ DE LA RED
25 SANCARLEÑA DE MUJERES RURALES. -

27 **Tema a tratar:**

- Programa Escuelitas de Justicia Climática que estará iniciando en febrero del 2025 con la Red Sancarleña de Mujeres Rurales (RESCAMUR).

11. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

13. INFORMES DE COMISIÓN.-

14. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –

15. MOCIONES. -

ARTÍCULO II.
ORACIÓN. -

La señora Anadis Huertas Méndez, Regidora Municipal, dirige la oración. –

ARTÍCULO III.
MINUTO DE SILENCIO. -

➤ **Minuto de Silencio. -**

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, decreta un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la señora Lilliam Sirias Valdés, tía del señor Marco Sirias Víctor, Regidor Municipal. -

ARTÍCULO IV.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°01 DEL 2025.-

➤ Acta N°01 del 2025. –

La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N°01-2025, al no haber comentario u objeción con respecto al Acta N°01-2025, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

ARTÍCULO V.

FIRMA DE LAS ACTAS N° 77, N°78 Y N°79 DEL 2024.-

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a firmar las actas N°77, N°78 y N°79 del 2024, debidamente foliadas. –

ARTÍCULO VI.

LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

No se presentaron solicitudes de nombramientos de Juntas Administrativas y de Educación para ser aprobados por el Concejo Municipal en esta sesión. -

ARTÍCULO VII.

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

No se presentaron solicitudes de juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

ARTÍCULO VIII.

INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

➤ Informe de Comisión Municipal de Correspondencia. -

Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-001-2025**, emitido por los Regidores Raquel Tatiana Marín Cerdas, Sergio Chaves Acevedo y Jorge Luis Zapata Arroyo, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 08:05 horas con la presencia del regidor Sergio Chaves Acevedo, del regidor Jorge Zapata Arroyo y de la regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas; se inicia la sesión de la Comisión Especial de Correspondencia.

Ausentes:

- Ninguno.

Artículo 1. Se recibe el oficio ADISLF-001-2025, emitido por la señora Juanita Navarro Castro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integran de San Luis de Florencia, asunto, solicitud rectificación de acuerdo MSCCM-SC-0753-2024. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio ADISLF-001-2025, emitido por la señora Juanita Navarro Castro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integran de San Luis de Florencia, asunto, solicitud rectificación de acuerdo MSCCM-SC-0753-2024; a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación.**

Artículo 2. Se recibe el oficio CDQ-054-2024, emitido por la señora María Luisa Reyes Mendoza, ciudadana, asunto, inclusión de camino en red vial cantonal 2-10-208

Urbanización El Mirador. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
Dar por visto y tomar nota.

Artículo 3. Se recibe el oficio CCDRSC-002-2025, emitido por la señora Flora Ballesterero Quirós, Presidente CCDRSC, asunto, sustitución de miembro de Junta Directiva. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio CCDRSC-002-2025, emitido por la señora Flora Ballesterero Quirós, Presidente CCDRSC, asunto, sustitución de miembro de Junta Directiva; a la Comisión de Cultura para su análisis y recomendación.**

Artículo 4. Se recibe el oficio MSC-AM-1307-2024, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación con Junta de Educación, Escuela La Palmera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-1307-2024, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación con Junta de Educación, Escuela La Palmera; a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

Artículo 5. Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Keillin Mabel Villegas Jiménez, ciudadana, asunto, Informe COMAD. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el documento sin número de oficio, emitido por la señora Keillin Mabel Villegas Jiménez, ciudadana, asunto, Informe COMAD; tanto a la alcaldía municipal como al Concejo de Distrito de Ciudad Quesada; afín de que puedan valorar las recomendaciones emitidas en el documento en cuanto a las aceras de diferentes puntos del distrito Quesada.**

1 **Artículo 6.** Se recibe el oficio MSC-AM-0006-2025, emitido por el señor Juan Diego
2 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, solicitud de
3 exoneración de antejardín para ampliación de vivienda para adulto mayor, en la
4 propiedad a nombre de Nicolás Peña Llach. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
5 **MUNICIPAL ACORDAR:** a) Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín,
6 planteada por Nicolás Peña Llach, cédula 1-0351-0291, con el plano de catastro
7 N° A-365745-1979, propiedad ubicada en Ciudad Quesada, Urbanización
8 Coocique 1ra. etapa; con base en el oficio MSC-AM-0006-2025 de la alcaldía
9 municipal; b) Informar al solicitante que este acuerdo no significa la aprobación
10 de la construcción del proyecto, ni es un permiso de construcción, ya que para
11 ello se deberá cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones
12 competentes para tales efectos.

13
14 **Artículo 7.** Se recibe el oficio MSC-AM-0023-2025, emitido por el alcalde municipal
15 de San Carlos, Juan Diego González, asunto, Informe del Proceso de Autoevaluación
16 del Sistema de Control Interno del Periodo 2024. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
17 **MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio MSC-AM-0023-2025, emitido por el
18 alcalde municipal de San Carlos, Juan Diego González, asunto, Informe del
19 Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Periodo 2024; a
20 la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.

21
22 **Artículo 8.** Se recibe el oficio MSC-AM-0024-2025, emitido por el alcalde municipal
23 de San Carlos, Juan Diego González, asunto, Informe sobre el avance en la Gestión
24 de Riesgos de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
25 **MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio MSC-AM-0024-2025, emitido por el
26 alcalde municipal de San Carlos, Juan Diego González, asunto, Informe sobre el
27 avance en la Gestión de Riesgos de la Municipalidad de San Carlos; a la

Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación. Y abrir un espacio en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Carlos del lunes 13 de enero para seleccionar al regidor como integrante del Comité de Riesgo y Control.

Artículo 9. Se recibe el oficio MSC-AM-0027-2025, emitido por el alcalde municipal de San Carlos, Juan Diego González, asunto, solicitud de exoneración de ante jardín para construcción de vivienda, en la propiedad a nombre de Tiffany Arguedas Berrocal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** a) Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín, planteada por Tiffany Arguedas Berrocal, cédula 2-0699-0418, con el plano de catastro N° A-2285742-2021, propiedad ubicada en Ciudad Quesada, 300 metros sur del plantel municipal; con base en el oficio MSC-AM-0027-2025 de la alcaldía municipal; b) Informar al solicitante que este acuerdo no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un permiso de construcción, ya que para ello se deberá cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones competentes para tales efectos.

Artículo 10. Se recibe el oficio SMA-045-12-2024, emitido por la señora Vivian Leandro Figueroa, Secretaria Municipal a.i Municipalidad de Alvarado, asunto, voto de apoyo a la Municipalidad de Oreamuno. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 11. Se recibe el oficio CCPJ-SC-OF-0001-2025, emitido por el joven Haziél Zúñiga Arroyo, presidente Ad hoc CCPJ San Carlos, asunto, conformación del Comité de la Persona Joven. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 12. Se recibe el oficio MB-SM-OFI-743-2024-2028, emitido por la señora Marianela Arias León, secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces, asunto, Notificación Acuerdo N°04-51-2024-2028. Apoyo al Proyecto de Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas, Expediente N°467-2024. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 13. Se recibe el oficio MB-SM-OFI-744-2024-2028, emitido por la señora Marianela Arias León, secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces, asunto, Notificación Acuerdo N°05-51-2024-2028. Oposición a la forma de implementación del Decreto Ejecutivo N° 44336. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 14. Se recibe el oficio AL-DSDI-OFI-0003-2025, emitido por el señor Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, asunto, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.334, LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES EJECUTADOS POR SUJETOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio AL-DSDI-OFI-0003-2025, emitido por el señor Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, asunto, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.334, LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES EJECUTADOS POR SUJETOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER); a la Comisión de Agropecuarios para su análisis y recomendación.**

Artículo 15. Se recibe el oficio AL-CPAAGROP-051-2025, emitido por la señora Cinthya Diaz Briceño, Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, asunto,

1 LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA
2 ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE
3 MARICULTURA Y FORESTALES Expediente N.º 24.716. **SE RECOMIENDA AL**
4 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio AL-CPAAGROP-051-2025,**
5 **emitido por la señora Cinthya Diaz Briceño, Comisiones Legislativas de la**
6 **Asamblea Legislativa, asunto, LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO**
7 **AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS,**
8 **PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES Expediente N.º**
9 **24.716; a la Comisión de Agropecuarios para su análisis y recomendación.**

10
11 **Artículo 16.** Se recibe el oficio MSC-AM-0050-2025, emitido por el alcalde municipal
12 de San Carlos, Juan Diego González, asunto, traslado de borrador convenio de
13 cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de Cutris de San
14 Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el**
15 **oficio MSC-AM-0050-2025, emitido por el alcalde municipal de San Carlos, Juan**
16 **Diego González, asunto, traslado de borrador convenio de cooperación con la**
17 **Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de Cutris de San Carlos; a la**
18 **Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación.**

19
20 **Termina 08:24 horas**

21 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, sobre el punto número
22 02 del informe de correspondencia solicita al señor Síndico que explique cuál es la
23 importancia que tiene recibir esa calle para el cantón, porque le parece que es una
24 urbanización privada y en ese caso quienes van a urbanizar tienen que entregarle esa
25 calle a la Municipalidad ya asfaltada y con cordón de caño.

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, al respecto señala
2 que, en ese caso más bien al Regidor Jorge Zapata que es miembro de la Comisión
3 de Obras Públicas sería a los que les compete, si tienen alguna observación sobre
4 ese tema, además indica que en este caso se da por visto y se toma nota, pero cuando
5 llegan esas solicitudes se les traslada a la Comisión de Obra Pública.

6
7 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, sobre el punto
8 número 11 del informe referente al oficio enviado por el Comité de la Persona Joven,
9 felicita a los compañeros que asumen la nueva Junta Directiva que se menciona en el
10 documento enviado, como los son el Presidente, Vicepresidente y el Secretario, así
11 mismo indica que debido a la reunión que se tuvo el viernes con el Ministro de Cultura
12 retomar el tema del apoyo a la juventud el cual fue un comprimo que tuvieron como
13 Regidores en dicha reunión, estuvo conversando con los miembros del Comité de la
14 Perona Joven, en una reunión que solicitó como Regidora joven, para expresarles el
15 apoyo y para ver en que se les puede ayudar, y en esa reunión es el jueves de manera
16 virtual pedirles un espacio en la agenda para que todos como Concejo Municipal
17 reunirse con ellos y conocer la ruta de trabajo que ellos tienen como Comité de la
18 Persona Joven para ver en que se les puede ayudar.

19
20 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, sobre el punto número ocho
21 del informe, expresa que, en ese punto hay una selección para una persona del
22 Concejo como integrante del Comité de Riesgo y Control, hace la consulta porque no
23 vio que viniera como un punto dentro de la Agenda, desea saber si se hace la
24 selección antes de aprobar la correspondencia o si se hace después.

25
26 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, responde que cuando
27 vienen esas recomendaciones, se tiene que someter a votación el informe de

1 correspondencia e inmediatamente se abre el proceso para que las postulaciones que
2 se vayan a tener se someten a votación y se elige, pero eso después de que si se
3 aprueba o no el informe de correspondencia.

4
5 El Señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, manifiesta que, en el caso de
6 la nota presentada en el punto número dos del informe, la nota va dirigida a los
7 miembros del Concejo Municipal y a la Municipalidad de San Carlos, si fuese
8 únicamente al Concejo Municipal, lo que va hacer el Concejo es trasladarlo a la
9 Administración para que inicie la apertura del expediente y el estudio técnico, legal y
10 todo lo que corresponda, en este caso ya está dirigido a la Administración, se puede
11 tomar el acuerdo de trasladarlo nuevamente a la Administración, pero es doble porque
12 ya está dirigido a la Administración, por esa razón se decidió dar por visto y tomar
13 nota, la Administración ya tendrá que iniciar su proceso, siendo que cuanto ellos
14 finalicen el proceso lo enviarán al Concejo y Concejo a la Comisión de Obra Pública y
15 la comisión analizará si es conveniente recibirlo o no.

16
17 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala que, en ese
18 caso era para que hiciera el comentario y que no era con el Concejo de Distrito, sino
19 que el que ve ese tema es propiamente la Comisión de Obra Pública.

20
21 La señora Ashley Tatiana Marín Cerda, Regidora Municipal, agrega a lo comentado
22 por el Regidor Jorge Zapata que apenas lo están trasladando a la Municipalidad pero
23 copiaron también al Concejo Municipal, primero tiene la Administración, la Unidad
24 Técnica y el Departamento de Servicios Jurídicos revisar, analizar y crear el
25 expediente para que pueda ser trasladado al Concejo Municipal, para poder tomar un
26 acuerdo de que si es apto o no para tomarse como camino público.

27

La señora Raquel Tatiana Marín Cerda, Presidente Municipal, al no haber más comentarios u objeciones con respecto al informe de correspondencia presentado, lo da por suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en el mismo, quedando la votación de todos los puntos del informe **votación unánime y en firme. -**

ACUERDO N° 01.-

Trasladar el oficio ADISLF-001-2025, emitido por la señora Juanita Navarro Castro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integran de San Luis de Florencia, asunto, solicitud rectificación de acuerdo MSCCM-SC-0753-2024; a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 02.-

Dar por visto y tomar nota del oficio CDQ-054-2024, emitido por la señora María Luisa Reyes Mendoza, ciudadana, asunto, inclusión de camino en red vial cantonal 2-10-208 Urbanización El Mirador. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 03.-

Trasladar el oficio CCDRSC-002-2025, emitido por la señora Flora Ballesteros Quirós, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, asunto, sustitución de miembro de Junta Directiva; a la Comisión de Cultura para su análisis

y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

-

ACUERDO N° 04.-

Trasladar el oficio MSC-AM-1307-2024, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación con Junta de Educación, Escuela La Palmera; a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 05.-

Trasladar el documento sin número de oficio, emitido por la señora Keillin Mabel Villegas Jiménez, ciudadana, asunto, Informe COMAD; tanto a la Alcaldía Municipal como al Concejo de Distrito de Ciudad Quesada; afín de que puedan valorar las recomendaciones emitidas en el documento en cuanto a las aceras de diferentes puntos del distrito Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 06.-

a) Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín, planteada por Nicolás Peña Llach, cédula 1-0351-0291, con el plano de catastro N° A-365745-1979, propiedad ubicada en Ciudad Quesada, Urbanización Coocique 1ra. etapa; con base en el oficio MSC-AM-0006-2025 de la Alcaldía Municipal.

b) Informar al solicitante que este acuerdo no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un permiso de construcción, ya que para ello se deberá cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones competentes para tales efectos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO N° 07.-

Trasladar el oficio MSC-AM-0023-2025, emitido por el Alcalde Municipal de San Carlos, Juan Diego González, asunto, Informe del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Periodo 2024; a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 08.-

1. Trasladar el oficio MSC-AM-0024-2025, emitido por el Alcalde Municipal de San Carlos, Juan Diego González, asunto, Informe sobre el avance en la Gestión de Riesgos de la Municipalidad de San Carlos; a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.

2. Abrir un espacio en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Carlos del lunes 13 de enero para seleccionar al regidor como integrante del Comité de Riesgo y Control.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO N° 09.-

a) Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín, planteada por Tiffany Arguedas Berrocal, cédula 2-0699-0418, con el plano de catastro N° A-2285742-2021, propiedad ubicada en Ciudad Quesada, 300 metros sur del plantel municipal; con base en el oficio MSC-AM-0027-2025 de la alcaldía municipal.

b) Informar al solicitante que este acuerdo no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un permiso de construcción, ya que para ello se deberá cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones competentes para tales efectos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO N° 10.-

Dar por visto y tomar nota del oficio SMA-045-12-2024, emitido por la señora Vivian Leandro Figueroa, Secretaria Municipal a.i Municipalidad de Alvarado, asunto, voto de apoyo a la Municipalidad de Oreamuno. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 11.-

Dar por visto y tomar nota del oficio CCPJ-SC-OF-0001-2025, emitido por el joven Haziél Zúñiga Arroyo, Presidente Ad hoc Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, asunto, conformación del Comité de la Persona Joven. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 12.-

Dar por visto y tomar nota del oficio MB-SM-OFI-743-2024-2028, emitido por la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces, asunto, Notificación Acuerdo N°04-51-2024-2028. Apoyo al Proyecto de Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas, Expediente N°467-2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 13.-

Dar por visto y tomar nota del oficio MB-SM-OFI-744-2024-2028, emitido por la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces, asunto, Notificación Acuerdo N°05-51-2024-2028. Oposición a la forma de implementación del Decreto Ejecutivo N° 44336. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 14.-

Trasladar el oficio AL-DSDI-OFI-0003-2025, emitido por el señor Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, asunto, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.334, LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES EJECUTADOS POR SUJETOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER); a la Comisión de Agropecuarios para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 15.-

Trasladar el oficio AL-CPAAGROP-051-2025, emitido por la señora Cinthya Diaz Briceño, Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, asunto, LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES Expediente N.º 24.716; a la Comisión de Agropecuarios para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 16.-

Trasladar el oficio MSC-AM-0050-2025, emitido por el Alcalde Municipal de San Carlos, Juan Diego González, asunto, traslado de borrador convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de Cutris de San Carlos; a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

A fin de dar cumplimiento a acuerdo N° 08 tomado por el Concejo Municipal, la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, abre un espacio para seleccionar a un regidor como integrante del Comité de Riesgo y Control.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, propone al Regidor Eduardo Salas Rodriguez, en razón de que habló con algunos Jefes de Fracción, han tratado de que la representación en las diferentes comisiones de haga de manera equitativa y que haya representación de las diferentes Fracciones, siendo que el próximo lunes se estaría nombrando la Comisión del Mercado Municipal, donde habría representación de Aquí Costa Rica Manda, de Liberación y está por definirse si el Partido Liberal Social o de la Unidad Social Cristiana. En este caso propone al Regidor

1 Eduardo Salas porque es uno de los Regidores que ahorita está participando en una
2 o dos comisiones, considerando importante darle espacio a todos los Regidores.

3
4 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, apoya la propuesta de que sea el
5 Regidor Eduardo Salas Rodríguez, así mismo solicita a la señora Presidente que si
6 se puede incluir en el orden del día el nombramiento de la comisión del Mercado hoy,
7 o se tendría que esperar a la reunión, porque el próximo lunes por un tema de viaje,
8 no va a estar en el país por toda la semana.

9
10 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, al respecto indica que, se podría esperar
11 hasta el siguiente lunes en razón de que ya se le solicitó a los Inquilinos del Mercado
12 Municipal para nombren sus dos representaciones y aún no han contestado, por eso
13 es que no se hizo ese proceso hoy. Asimismo, consulta al Regidor Eduardo Salas qué
14 si acepta la postulación.

15
16 El Señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, indica que si acepta.

17
18 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, respalda la propuesta hecha
19 de que sea el Regidor Eduardo Salas Rodríguez para que conformara esa comisión.
20 a la vez aprovecha para proponer y respaldar lo que propuso el Regidor Melvin López,
21 porque él no va a esta el próximo lunes, él ya estuvo en la comisión, si no está el
22 lunes, no se va a poder nombrar, porque le consulta a la Asesora Legal ¿Si se puede
23 nombrar a los Regidores que van a representarnos en esa comisión y el lunes se
24 nombraría únicamente a los que corresponden del Mercado?

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, somete a votación el
2 nombramiento del Regidor Eduardo Salas Rodríguez como integrante del Comité de
3 Riesgo y Control.

4
5 **ACUERDO N° 17.-**

6
7 Con base en el oficio MSC-AM-0024-2025 emitido por el señor Juan Diego González
8 Picado, Alcalde Municipal y el Informe del Departamento de Control Interno sobre el
9 avance en la Gestión de Riesgos de la Municipalidad de San Carlos (**I-2024-012-DCI**),
10 se designa al señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, como representante
11 del Concejo Municipal ante en el Comité de Riesgo y Control. **Votación unánime.**

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13
14 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, ante
15 la consulta realizada por el Regidor Esteban Rodríguez, de que si se puede nombrar
16 a los Regidores para integrar la Comisión Especial que se va a crear del Mercado
17 Municipal aunque no esté todavía el nombramiento de las personas de los inquilinos
18 del Mercado, indica que no habría ningún inconveniente porque lo que van a nombrar
19 son los representantes del Concejo Municipal, es una Comisión Mixta, pueden
20 designarlos ahora y en espera de que los Inquilinos designen a los suyos, es
21 importante que se tomen en consideración la cantidad de representantes que va a
22 tener el Concejo Municipal versus la cantidad de representantes que van a tener los
23 Inquilinos del Mercado Municipal.

24
25 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, informa que, a los
26 Inquilinos se les indicó que iban a ser cinco personas, tres Regidores y dos Inquilinos,
27 que fue el acuerdo que también habló con los anteriores representantes de la comisión

1 que sería la Regidora Marianela Murillo y el Regidor Melvin López, de que fuera de
2 cinco personas.

3
4 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, presidente Municipal, propone una moción
5 de orden a fin de alterar el orden del día, para incluir el nombramiento de los Regidores
6 en la Comisión Especial del Mercado Municipal.

7
8 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**
9 **unánime.**

10
11 **ARTÍCULO IX.**

12 **NOMBRAMIENTOS DE TRES REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA**
13 **INTEGRAR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL MERCADO MUNICIPAL. -**

14
15 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, abre un espacio para
16 escuchar nuevas postulaciones de quienes deseen integrar la Comisión Especial del
17 Mercado Municipal, informando que anteriormente se estuvo hablando entre algunos
18 Regidores para poder nombrar en dicha comisión al Regidor Melvin López y la
19 Regidora Marianela Murillo que ya habían sido parte de la comisión e incluir como
20 tercer regidor, a la Regidora Julia Patricia Romero Barrientos, al no haber más
21 postulantes, le consulta a la señora Romero Barrientos qué si está de acuerdo en
22 formar parte de la comisión.

23
24 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, al respecto indica que si está de acuerdo.

25
26 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal consulta al Regidor
27 Melvin López Sancho que si está de acuerdo en formar parte de la comisión.

El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, responde que si está de acuerdo y además indica que la Comisión que se está nombrando es una Comisión Especial fuera de la negociación del Quinquenio, para que quede claro y lo que se quiere es mejorar lo que históricamente no se ha mejorado.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal consulta a la Regidora Marianela Murillo Vargas que si está de acuerdo en formar parte de la comisión.

La señora Marianela Murillo Vargas, Regidora Municipal indica que si está de acuerdo en formar parte de la comisión.

ACUERDO N° 18.-

Nombrar a los Regidores Marianela Murillo Vargas, Julia Patricia Romero Barrientos y Melvin López Sancho, como integrantes de la Comisión Municipal Especial Mixta del Mercado Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO X.

ATENCIÓN A LAS SEÑORAS RAQUEL SAGOT, JAZMÍN MORERA, DE LA FUNDACIÓN COLECTIVA ORGÁNICA Y MATILDE GÓMEZ DE LA RED SANCARLEÑA DE MUJERES RURALES. -

➤ **Programa Escuelitas de Justicia Climática que estará iniciando en febrero del 2025 con la Red Sancarleña de Mujeres Rurales (RESCAMUR).**

Se recibe a las señoras Raquel Sagot, Jazmín Morera, representantes de la Fundación Colectiva Orgánica y Matilde Gómez de la Red Sancarleña de Mujeres Rurales, quienes exponen amplia y detalladamente la siguiente información:



QUIÉNES SOMOS

Somos un equipo multidisciplinario de jóvenes, que buscamos ser agentes de cambio y facilitar procesos para contribuir a la gobernanza climática en nuestra comunidad, así como fomentar la responsabilidad socioambiental en empresas e instituciones

📍 Palmares, Alajuela

A photograph of two young women sitting on a wooden floor, engaged in conversation. They are both wearing green t-shirts and lanyards. One woman is wearing a cap. The background shows an indoor setting with other people and a blue trash can.

WWW.FUNDACIONORGANICA.COM

The Fundación Orgánica logo, featuring a stylized bee and the text "FUNDACIÓN ORGÁNICA".

LO QUE HACEMOS

COMUNIDAD

Facilitar procesos comunitarios a través de proyectos con enfoque educativo en temas de derechos humanos y justicia climática

EMPRESAS Y ORGANIZACIONES

Servicios de consultoría en sostenibilidad y gestión de proyectos en responsabilidad social y ambiental

www.fundacionorganica.com



ÁREAS DE TRABAJO



Programas y consultorías



Incidencia climática



Divulgación Científica



Campañas y voluntariados

www.fundacionorganica.com



ALIANZAS DESTACADAS



WWW.FUNDACIONORGANICA.COM



PROYECTOS DESTACADOS



Festival de Movilidad Comunitaria

Evento que busca promover modos de transporte más ecológicos e incentivar la apropiación de los espacios públicos a través de la vinculación del arte, deporte y la interacción social

Palmares, 2023
2da Edición próximamente, Grecia 2025



Cineforos por la Alianza Escazú

Giras alrededor del país, donde se proyecta el documental: Dos Ríos, en conjunto con un foro por personas expertas en temas ambientales y líderes comunales para promover la ratificación del Acuerdo de Escazú

San Ramón de Alajuela, Liberia Centro, Cuajiniquil, Puntarenas Centro y Ciudad Quesada



Escuelitas de Justicia Climática

Programa de formativo climática y en emprendimiento para mujeres rurales, con el fin de reducir la brecha sistémica de desigualdad de las mujeres en tema de gobernanza climática comunitaria.

RESCAMUR, Florencia de San Carlos, 2025

WWW.FUNDACIONORGANICA.COM





1 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, indica: Es un placer
2 contar con su presencia acá, conozco y he visitado durante algunos años la Feria, he
3 estado con doña Matilde en varias reuniones y de verdad que es un proyecto
4 maravilloso y todas las compañeras que están ahí, todos los objetivos que tienen, todo
5 ese trabajo y esa labor que realmente es de admirar y que incluso importantísimo que
6 todos los que estamos aquí la conozcamos y los que no han ido que puedan ir a
7 visitarlas, a reunirse y a trabajar en equipo, felicitarlas a ustedes de solo escucharlas
8 uno se motiva a querer aportar, ayudar, colaborar, porque se nota el empeño y la
9 dedicación que le ponen a los proyectos y así es como se logran en los resultados,
10 trabajando fuerte es un gran honor tenerlas aquí. Vi que decían que iban a estar en
11 Florencia con las escuelitas de cambio climático, quería preguntar ¿Qué se necesita
12 para llevar esto a otros distritos? ¿Cómo podemos hacer? aprovechando que también
13 están los compañeros Síndicos, sé que todos quieren actividades para sus distritos,
14 ¿Qué se necesita, en que podemos colaborar como Municipio, ya sea este año o el
15 siguiente? sé que es un tema de presupuesto y todo esto, ¿Cuándo inician? veo que
16 son mujeres mayores de 18 años, si nos pueden encontrar un poquito más sobre la
17 modalidad con esta Escuelita de Justicia climática, un poquito más verás con respecto
18 a que se van a hacer. Yo estaba en la Comisión de Asuntos Ambientales, pero hay
19 unos compañeros muy apasionados y motivados con los temas ambientales y estoy
20 segura que van a querer reunirse con ustedes y poder aportar como compañeros
21 regidores a nivel de Concejo Municipal y en lo que a mí respecta a la orden, también
22 me encantan estos temas y más ver mujeres jóvenes empoderadas y que quieren
23 empoderar a otras es de admirar. Muchas felicidades aquí estamos a la orden. No sé
24 en dónde está el señor Alcalde, pero tomar la palabra de lo que dice doña Matilde, ver
25 de qué manera podemos ayudarles con lo del refrigerio. Son temas muy importantes
26 que vienen a aportar directamente a la juventud o a las mujeres de nuestro Cantón,

1 creo que, si se pudiera con el tema de presupuesto, para ayudarles con algún
2 refrigerio, creo que podríamos ayudarles.

3
4 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, manifiesta: Hay diferentes
5 organizaciones que articulan directamente con la Municipalidad de San Carlos, por
6 mencionar algunas, la Abuela Ecológica, Millón de árboles y algunas otras
7 organizaciones, incluso la Comisión de Ambiente como ya lo mencionaba la
8 compañera que realizan un gran trabajo en este tema, ustedes hacían mención de
9 dos solicitudes, no solamente declaratoria de interés cultural, me imagino que en algún
10 momento presentarán algún documento formal para que la comisión encargada pueda
11 establecer la declaratoria, también quisiera saber ¿Cuándo tienen las fechas de inicio?
12 para que la Administración pueda conversarlo supongo, con el Departamento de
13 Relaciones Públicas, que serían los encargados de la parte de alimentación que están
14 también solicitando.

15
16 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, indica: bienvenidas,
17 es un placer atender a doña Matilde acá, que es una señora, un emblema en Florencia.
18 Que tiene su centro ahí, que he visitado y la verdad es que tenemos ahí un paraíso
19 de semillas y de poder ver cómo se cosecha la yuca, el plátano, todo lo que lo que
20 ustedes hacen y termina en una olla de carne que pude degustar el día que fui y tal
21 vez muchas personas no conocen, ojalá doña Matilde diga dónde se ubican, qué días
22 están abiertos para que promociones también ese lugar tan importante y necesario
23 para que todos conozcamos y que queda muy cerca en Florencia. Con el tema de las
24 escuelitas de Justicia climática, hablaba Raquel y Jazmín de poder conectarse
25 también con organizaciones comunitarias como las azadas, como las asociaciones de
26 desarrollo. Aquí está Alejandra Marín y el Síndico de Florencia Emanuel Salazar que
27 podrían ayudarles a ustedes también hacer esas conexiones porque ellos están en

1 Florencia centro y conocen a todos los alrededores de Florencia centro donde pueden
2 invitar a los participantes porque son mujeres de 18 años y más, y puedan
3 conseguirlas porque aquí dice que son 30 ojalá sean más y que ellos les puedan
4 ayudar en estos contactos. Decirles que estamos a la orden, vamos a ver en qué dice
5 el señor Alcalde que podemos ayudarles.

6
7 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Con respecto al tema
8 de la declaratoria de interés cantonal, completamente de acuerdo en dar ese voto a
9 favor de que esto se dé. Quisiera contarles que he leído un poco también sobre los
10 estudios de los efectos negativos que tenemos en la parte hidrometeorológica en esta
11 región norte, y la verdad que son bastante preocupantes. Inclusive, he leído hasta el
12 2099, algunas proyecciones que hay, y es una de las cosas que me preocupa
13 muchísimo. Por eso tenemos que empezar con este tipo de cosas y otras, a sembrar
14 alguna semilla en este cantón, para que esas nuevas generaciones tengan cómo
15 enfrentar todos estos efectos negativos que vienen para este cantón. Porque esa es
16 la realidad que estamos viviendo y que ya también va a pasar dentro del futuro. Con
17 respecto a ayudarles un poco a masificar el mensaje de ustedes para que llegue a
18 más comunidades, por aquí está el señor Alcalde y quisiera sugerir que tal vez, a
19 través de nuestras redes sociales de la Municipalidad de San Carlos, podamos hacer
20 algún anuncio sobre este proyecto de Escuelitas de Justicia Climática que va a haber
21 acá en el cantón, y que podamos ayudarles a masificar un poco el mensaje. Creo que
22 es muy fácil de hacer y sé que el señor Alcalde va a estar en la mayor anuencia para
23 que esto se dé.

24
25 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, señala, Quisiera saber
26 ¿Cuál es la posición de su organización con respecto a la ganadería y a la piña?

1 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, indica: Muchas gracias por venir
2 a presentar esta iniciativa. En lo personal, me parece espectacular este proyecto, no
3 lo conocía, pero veo que es un proyecto que busca la conexión de la justicia social y
4 climática, el empoderamiento local, la cohesión comunitaria y todo eso nos va a traer
5 beneficios. Tengo algunas dudas que apunté, que quería preguntarles, en cuanto a
6 alcance. ¿Cómo podemos garantizar que el aprendizaje de las escuelitas llegue a
7 comunidades más alejadas o vulnerables? Tal vez va alineado con lo que planteó
8 Ashley ¿Cómo podríamos hacer acá en San Carlos, que es un cantón muy grande,
9 para llegar a esos distritos más alejados? Tengo la duda de ¿Dónde provienen los
10 recursos necesarios para este tipo de proyectos? No sé si manejan indicadores de
11 ¿Cuál va a ser el impacto, ¿cuál ha sido el impacto de todos estos procesos de las
12 escuelitas?, y ¿Qué estrategias están utilizando para involucrar a actores clave en los
13 procesos?

14
15 La señora Flor de María Blanco Solís, Regidora Municipal, indica: En lo personal, este
16 tema me apasiona mucho porque para San Carlos, o para cualquier parte de nuestro
17 país, el ambiente es en este momento la forma de llegar a las comunidades y salir
18 adelante. Es la única forma que tenemos para mejorar todo, para mejorar la economía,
19 porque tenemos mucha competitividad en los demás campos, pero tenemos un país
20 rico en naturaleza. Desde la Comisión de Ambiente, nos encantaría poder recibirlas y
21 hacer muchas consultas, y no solo eso, sino integrarlas. ¿Qué están haciendo ustedes
22 aquí? Bueno, además de motivándolos, están ayudándonos en esa labor que tenemos
23 los sancarleños. Tenemos algunos proyectos ya de ambiente acá, que hemos tratado
24 de incluir todo el ecosistema. Tenemos un proyecto de transformación de la Corteza
25 Amarilla que este proyecto es de identidad, y también tenemos un proyecto de
26 reactivación económica a través de árboles frutales, arbustos y palmeras. En esto
27 estamos incluyendo todo el ecosistema para mejorarlo y para abarcar todos los

1 emprendimientos que tienen que ver con turismo rural, que tiene que ver con la
2 elaboración o traer materia prima para la elaboración de productos con valor
3 agregado, y así darle a la población sancarleña o a la población costarricense la
4 posibilidad de tener esos emprendimientos que los hagan mejorar su condición
5 económica y tener la posibilidad de que nuestros jóvenes, cuando se capacitan en las
6 universidades para las diferentes carreras, tengan las oportunidades aquí mismo de
7 trabajo. Entonces, a doña Matilde, también que conozco su trayectoria con lo de las
8 semillas, y que estoy alarmadísima de saber que prácticamente son ustedes las
9 únicas que tienen semillas porque a nivel del Concejo Nacional de Producción (CNP)
10 y a nivel de San Carlos no existen ni siquiera frijoles para sembrar. Es una barbaridad,
11 y que traerlos de Nicaragua, por ejemplo, tiene que ser clandestinamente, eso me ha
12 alarmado muchísimo y de hecho, me encanta saber que doña Matilde vamos a poder
13 coordinar también, bienvenidas, y desde la Comisión de Ambiente estaremos
14 anuentes para recibir toda esa energía y ese conocimiento que ustedes tienen.

15
16 La señora Amalia Salas Vargas, Regidora Municipal, manifiesta: Esta presentación ha
17 sido una mezcla de todas las comisiones aquí en el Concejo Municipal porque se
18 involucra las comisiones de Ambiente, de Cultura y Condición de la Mujer. En realidad,
19 me gustó mucho la presentación, el entusiasmo que ustedes tienen. Para doña
20 Matilde, antes hablamos un ratito, la invito a que sigamos, la vez pasada había
21 quedado pendiente una presentación de lo que es la Red Sancarleña de Mujeres
22 Rurales (RESCAMUR) o lo que hacen con las semillas, le explicaba antes que la
23 mayoría de los miembros que estamos integrando el Concejo Municipal en este
24 momento somos nuevos, de periodo recién ingresados y no conocemos como tal todo
25 el proceso e incluso ir a conocer qué hacen ellos o cómo están, porque honestamente
26 no lo conozco, y sí es un tema muy importante. A Yasmín y a Raquel, indicarles que
27 pertenezco también a la Comisión de Cultura, entonces, queda aceptada esa solicitud

1 de declarar de interés cantonal este programa. Aparte, que hablaba antes de que se
2 mezcla también con la Comisión de la Condición de la Mujer ¿Por qué? Porque
3 ustedes lo mezclan muy bonito aquí: Climatizando mi comunidad, ecológica, política,
4 gobernanza climática, incidencia climática, emprendimiento y marketing, mercadeo.
5 Suena como solo clima o solo naturaleza, pero a lo que pudimos hablar antes, un ratito
6 antes de la sesión, va más enfocado también en el empoderamiento de las mujeres.
7 Creo que para nadie es un secreto todo lo que ha estado pasando y cómo estuvo este
8 fin de año también con homicidios, femicidios y siempre hemos dicho que las mujeres
9 necesitamos mucho que haya un empoderamiento económico, que tengan un poquito
10 de ingreso, cómo defenderse y cómo hablar, cómo prepararse, me parece muy
11 importante lo de ecología política, climatizando mi comunidad, y esos temas. Y sí, hay
12 que llevarlo a más distritos de San Carlos. Hoy conocieron San Carlos, conocieron el
13 Parque, pero San Carlos es muy grande, es uno de los cantones más grandes del
14 país, hay distritos muy alejados de aquí, a más de una hora, que necesitan también
15 esos tipos de talleres. Ojalá esa apertura y si se anuncia más, se haga otra temporada,
16 como quien dice, del programa o en otros distritos también, para que llegue más a las
17 mujeres.

18
19 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, manifiesta: Esto es interesantísimo.
20 Ustedes comenzaron con el tema de la carta del agua, que fue una carta que se dio
21 en el año 2000. Me extraña que la carta del agua no se vea ni en las escuelas, la carta
22 de la Tierra no se vea ni en las escuelas. Por aquí tenemos un proyecto de la escuela
23 del agua, con el tema del agua también. Este proyecto que ustedes traen es
24 interesantísimo, no quiero ponerle un punto negro al tema, pero a veces las
25 declaraciones de interés cantonal quedan en eso, en una declaración. Y cuando se
26 habla de política ambiental, lo político casi nunca va con lo ambiental, porque una
27 investigación que hizo mi hija el Colegio, con respecto a Greta Thunberg y su

1 programa de Fridays For Future, que es el tema que llevó a Inglaterra, una de las
2 ambientalistas más grandes de esta nueva era, los políticos le cuestionaban todo, lo
3 que quiero enfocarme es que a veces los políticos no entendemos bien el tema de
4 ambiente, y creo que ustedes están dándole un enfoque a lo comunitario. Ahí es donde
5 yo creo que la fuerza de la comunidad es la que definitivamente tiene que definir los
6 roles. Porque, repito, a veces las declaraciones de interés y todo esto se quedan en
7 papeles y nunca van a las acciones. Básicamente, lo que tenía era un par de
8 consultas, sobre la alianza RESCAMUR ¿Qué es? y ¿Qué logros han tenido en
9 Palmares? Me interesó, la parte de la movilidad comunitaria, y también investigué un
10 poco, me interesó el tema de la ciclovía que hicieron en La Granja de Palmares.

11
12 La Regidora Mariam Torres Morera, expresa: Al igual que mis compañeros, quiero
13 darles las gracias por esa presentación tan linda, y de verdad que es demasiado
14 gratificante ver cómo proyectos como este están marcando una diferencia, al
15 empoderar a las comunidades y fomentar la participación activa de los jóvenes en
16 temas ambientales y espacios como estos son la clave para construir un futuro más
17 sostenible e inclusivo para nuestro cantón.

18
19 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Al igual que mi
20 compañera Doña Flor, soy parte de la Comisión de Ambiente, cuando iniciamos esta
21 tarea acá en la Municipalidad de San Carlos, tuvimos la gracia de empezar a conocer
22 los grupos o las organizaciones que han venido trabajando en este tema, no solo en
23 la parte de reforestación, sino también en lo que es la planificación del modelo de
24 desarrollo urbano. Solo por nombrar algunos, ahí teníamos siembra de árboles, un
25 millón de árboles, abuela ecológica, también, creo que tal vez una propuesta, que lo
26 acabo de hablar aquí un poquito rápido con Doña Flor, sería poder ver la posibilidad
27 de hacer una moción para que los podamos atender en la Comisión de Ambiente y

1 también sumaríamos al señor Manrique Oviedo del CNP por el tema de las semillas.
2 Ese tema que habla Doña Flor, es un tema realmente muy grave, creo que en los años
3 que conozco la zona, por lo menos los distritos más grandes de Cutris y Pocosol,
4 nunca habido un faltante tan grande de frijoles y de maíz. Y tal vez la gente dice, eso
5 no es nada, pero tenemos que entender que las personas que viven en la zona rural,
6 eso es como el arroz, todos los días, el maíz y los frijoles y en este momento el CNP
7 tiene un faltante enorme. Se habla que más bien el frijol que está entrando ahorita es
8 contrabando de Nicaragua para poder suplirlo. Me parece que la visita de ustedes
9 podría ser algo que nos ayude, como para llegar a cosas concretas. Creo que es
10 importante que se llegue a eso, y la experiencia que hemos tenido atendiendo a estas
11 otras organizaciones es que, en algún momento, encontramos que todas tenían muy
12 buena voluntad, pero trabajaban independientemente. Desde la Comisión de
13 Ambiente y la parte ambiental de la Municipalidad de la administración se viene
14 haciendo un gran trabajo. Solo por decirles, se ha logrado hacer un protocolo, esto no
15 existía, un protocolo de manejo de siembra de árboles, arbustos y palmeras. Esto
16 pensando también, como les decía, no solo en la reforestación en finca, sino también
17 en el tema de aceras. Es un tema que se viene trabajando desde la comisión. Hoy
18 tuvimos una reunión con Doña Mirna, a la que pude plantearle porque hubo un cambio
19 en esa jefatura, pero creo que es un buen momento, la visita de ustedes se da para
20 poder atenderlos ya con más calma y llegar a cosas más concretas. Quería hacer esa
21 propuesta, señora Presidenta, hacer una moción para que podamos atenderlas a ellas
22 en la Comisión de Ambiente.

23
24 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Felicitarlas,
25 verdaderamente, el trabajo que están haciendo con las mujeres es impresionante.
26 Felicitarlas porque ustedes, a la hora de comentar en su proyecto, sé que lo están
27 haciendo con mucha pasión y mucho compromiso. Ojalá puedan llevarlo a otros

1 distritos porque creo que es importante trabajar con las mujeres y poderlo extender a
2 más distritos. Y creo que es necesario, y más bien que también nosotros podamos
3 apoyar con los espacios que ustedes nos indicaron que todavía no se han llenado.
4 Soy de las que creo que no se llena porque, no porque no se quiera, sino porque a
5 veces esa información no se comparte o no llega a todas las personas. Creo que es
6 una tarea fundamental porque sé que van a sobrar mujeres para ese proyecto. Tal vez
7 sí pedirles que hagan la solicitud formal. Antes lo estaba hablando con la compañera
8 Amalia para el tema de la declaratoria de interés, que ustedes puedan presentar la
9 solicitud formal para hacer el traslado correspondiente a la Comisión de Cultura. Y que
10 ustedes también nos digan ¿Qué esperan de esa declaratoria? porque a veces es
11 eso, nos dicen “queremos que nos declare interés cantonal”, pero no nos explican qué
12 es lo que ustedes están esperando. La declaratoria no da para mucho, entonces tal
13 vez como que ustedes nos digan qué es lo que ustedes esperan, porque a veces hay
14 cosas que no se requieren de la declaratoria de interés cantonal, sino lo que ustedes
15 dicen es “requerimos apoyo con las instituciones”. Entonces, lo que comentaban los
16 compañeros, verdaderamente el tema que ustedes trabajan se puede ver con la
17 Comisión de la Mujer, con la Comisión de Ambiente, o de Cultura. Más bien que
18 ustedes nos digan esa solicitud de manera formal, ¿Qué son esas acciones o qué es
19 lo que ustedes esperan? Esas vinculaciones o esa articulación con instituciones o ese
20 apoyo municipal en cuanto a trabajar campañas de redes sociales, como que sean un
21 poco más específicas en la solicitud que están haciendo. Y nuevamente, felicitarlas
22 más bien por el trabajo que hacen y ponernos a las órdenes en lo que esté a nuestro
23 alcance.

24
25 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, indica: Muchísimas gracias
26 por la visita, Doña Matilde qué gusto tenerla por aquí. Ya he tenido la oportunidad de
27 conocer RESCAMUR, de estar en las instalaciones varias veces, compartiendo,

1 conociendo cuál es el trabajo que hacen. Y de verdad que si en algo está desde la
2 Administración Municipal apoyar con muchísimo gusto. Un poco sobre lo que decía
3 Pablo, si las van a recibir en la Comisión de Ambiente, lo mejor sería invitar a la jefatura
4 de Gestión Ambiental de la Municipalidad para no estar duplicando esfuerzos y que
5 esté por un lado la comisión y por otro lado el Departamento de Gestión Ambiental, si
6 coordinan esa reunión, con mucho gusto nos invitan a la Administración y ahí podemos
7 ver de qué manera coordinar esfuerzos.

8
9 La señora Raquel Sagot, representante de la Fundación Colectiva Orgánica,
10 manifiesta: Nuestro sueño, cuando postulamos el proyecto al Fondo Centroamericano
11 de Mujeres, era tal vez ilusamente llevarlo todo a San Carlos ¿Por qué digo
12 ilusamente? Porque el tema de transporte público es muy complejo acá, y eso nos ha
13 pasado factura. Porque a veces tenemos mujeres que quieren venir, pero son de
14 Cutris o es muy lejos, como que eso ha sido un tema que nos ha afectado. Ojalá en
15 una segunda edición sí tener transporte, tal vez desde Ciudad Quesada, hasta el
16 santuario de semillas. Eso sería como una de las opciones que hemos visto. El
17 presupuesto es demasiado reducido. Si ustedes supieran el presupuesto que tenemos
18 para un año, \$7.500. ¿Qué hacen ustedes con \$7.500 en un año? para que ustedes
19 vean que realmente es pasión lo que le estamos metiendo a este proceso, porque
20 venir desde Palmares es un poco caro en estas épocas. Pero bueno, ahí vamos, y
21 eso es lo más importante. Hay algo muy bonito que ustedes han estado hablando y
22 es de la interseccionalidad, porque hablan de género, hablan de cultura y ambiente, y
23 si vemos los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), que creo que sí están
24 familiarizadas y familiarizados con los ODS, todo se conecta. Y por eso es que este
25 proyecto conecta tantos aspectos, porque la autonomía financiera sí tiene que ver con
26 el cambio climático. Si les digo a ustedes que, según datos de la ONU, en desastres
27 hidrometeorológicos, las personas que más sufren son mujeres, porque son las

1 mujeres las que tienen ese montón de hijos y entonces llegan y no comen, porque les
2 dan comida a todos los chiquitos y chiquitas, o si se deshidratan, porque la prioridad
3 es la crianza y el cuidado de la familia, eso está intrínsecamente vinculado. El tema
4 de migración climática, hemos tenido reuniones con la OIM (Organización
5 Internacional para las Migraciones) acá en San Carlos sobre migración, para que ellos
6 también trabajen con nosotras. Pero, ¿Por qué queremos la declaratoria? Nosotras
7 no somos de esas que van y trabajan y hacen algo y se van. Nos encanta enraizarnos
8 y cuando hablamos de enrizar no hay nada mejor que venir a trabajar con la Red
9 Sancarleña de Mujeres Rurales de San Carlos. Porque si pedimos la declaratoria es
10 porque queremos darle seguimiento a este proceso. No nos gusta ir a un lugar e irnos,
11 eso no funciona, eso no crea comunidad. Detrás de nosotras queremos seguir
12 accionando y queremos esta articulación de instituciones. Porque lo que nosotras
13 hacemos es investigación, también, es parte de lo que hacemos como organización.
14 Todos los datos que vamos a ir recopilando de mujeres en este programa, en este
15 taller, van a ser vitales para identificar cuáles van a ser las necesidades de articulación
16 entre instituciones, entre sectores, no solo instituciones, estamos hablando del sector
17 privado. Acá se sabe que en San Carlos hay una abundancia enorme de recursos, y
18 cómo esos recursos pueden direccionarse a las personas que más lo necesitan y
19 porque solo nos desarrollamos equitativamente. La fecha de inicio del programa es el
20 08 de febrero. Nosotras, en diálogos, perdón, con Doña Matilde, hablamos de que la
21 Red Sancarleña de Mujeres Rurales han ido mucho a lugares muy alejados del centro
22 y eso ha hecho que haya mujeres por dicha en todo San Carlos, pero también el tema
23 del transporte público nos está afectando y ahora estamos convocando a la gente de
24 Florencia, Ciudad Quesada, para asegurarnos de que conozcan a doña Matilde,
25 conozcan el proyecto de la Red Sancarleña de Mujeres Rurales y se queden dentro
26 del proyecto y sea un intercambio intergeneracional. Queremos mujeres de todas las
27 edades porque así se traslada toda la experiencia que tiene la gente. Los actores

1 clave antes para hacer el diagnóstico de gobernanza climática comunitaria, aplicamos
2 una metodología que se llama Descofi, la usa la GIZ, que es la Cooperación Alemana,
3 entre otras organizaciones, y ahí entendimos cuáles eran los actores que más han
4 trabajado con la Red Sancarleña de Mujeres Rurales. Lo hicimos específicamente con
5 la RESCAMUR porque el proyecto es con ellas, entonces era, ¿Cuáles son las
6 personas actores y actoras dentro de todo el proceso y cómo ha sido la influencia para
7 seguir fortaleciendo esos lazos? ¿Cómo fortalecer los lazos con el TEC, con la UTN?
8 La UTN, por dicha, nos ha abierto las puertas. Ahora el TEC también tiene como
9 intenciones, están tratando de que al segundo Escuelitas de Justicia Climática ellos
10 puedan darnos transporte. Están muy interesadas, interesados en esos intercambios.
11 Las mujeres es un tema que tenemos que trabajar profundamente, el cambio climático
12 es a quienes más afecta, y los desastres meteorológicos si vemos el plan de
13 adaptación climática de Huetar Norte, no sé si lo han visto y cómo se vincula con los
14 riesgos, primero que todo, qué hermoso que tengan un plan de adaptación, la mayoría
15 de cantones no tienen, yo me formé en cambio climático, pero cuando uno ve un Plan
16 Regulador y un Plan de Adaptación climática, pueden ir a preguntarle a Parrita lo que
17 ha hecho, ¿Qué ha pasado en el Centro Económico cinco veces, porque está
18 inundado? Y el plan de adaptación dijo que al quinto lugar se pasaron al cuarto con
19 todo lo que es el centro económico, instituciones y todo, y al cuarto lugar el plan de
20 adaptación climática dijo que se va a inundar, entonces proponen en un quinto lugar.
21 Entonces, esta es la ventaja de tener planes de adaptación climática en un cantón.
22 Por eso estamos demasiado felices que ustedes lo tengan, porque nos podemos
23 amarrar de esos Indicadores, este es el primer programa de Escuelitas de Justicia
24 Climática que hacemos en toda la vida de Orgánica. Tenemos 5 años de existir y es
25 un plan piloto. Somos demasiado obsesivas con todo, se acuerdan de Escuela para
26 todos, queremos que los folletos que le vamos a dar a las mujeres sea un tipo de
27 pedagogía como Escuela para todos, porque es algo que se puede difundir y en un

1 futuro soñamos que este folleto se pueda tirar por todo lado y que la gente y las
2 mujeres puedan aprender. Porque lo que hace falta es una democratización del
3 conocimiento que falta mucho y queremos aportar en eso.

4
5 La señora Jazmín Morera, representantes de la Fundación Colectiva Orgánica,
6 manifiesta: Agradecerles que nos quieran abrir las puertas de la Comisión de
7 Ambiente. Y me interesó mucho la parte de planificación urbana. Soy arquitecta y por
8 eso también hemos experimentado mucho el tema de movilidad y adaptando el tema
9 en Palmares, surgió que se iba a hacer la ciclovía. La misma comunidad estaba un
10 poco molesta porque no se tomó en cuenta en ese momento tal vez la visión el
11 Gobierno Local, no nos tomó tanto en cuenta y se molestaron porque iban a quitar los
12 parqueos, iban a quitar más espacio para los carros, en lugar de que se viera como
13 una ventaja para el pueblo, que hubiese otro espacio para otro tipo de movilidad como
14 son las bicicletas. Ahí fue cuando ingresamos como colectiva y así fue como hicimos
15 una capacitación a artistas locales sobre movilidad sostenible y también sobre
16 planificación urbana. Y los mismos artistas hicieron murales a través de la ciclovía y
17 toda la comunidad se unió. Hicimos 53 murales, al principio íbamos a hacer 30, porque
18 no vamos para tanto, y la misma comunidad llegó a unirse a querer formar parte. Y de
19 eso se trata esto, de que cada vez nos vamos uniendo más y uniendo esfuerzos para
20 que al final se vean esos avances. Y en este caso, la movilidad sostenible como algo
21 positivo para la comunidad. Y creo que en San Carlos tenemos como esa posibilidad,
22 ojalá podamos trabajar el tema de movilidad, como decía el compañero también, el
23 tema de las aceras, al final la movilidad no es solo para los carros, es para la gente
24 que anda a pie, la gente que anda en silla de ruedas, las señoras con sus coches y
25 demás. Entonces, muchísimas gracias por abrirnos ese espacio y esperemos que se
26 dé la moción.

27

1 La señora Raquel Sagot, representante de la Fundación Colectiva Orgánica, indica:
2 Nosotras queremos realmente darle seguimiento a esto. Tenemos conversaciones con
3 la Universidad de Costa Rica y al final de toda la gobernanza climática es la
4 articulación. Nosotros queremos que el presupuesto se venga para acá, San Carlos,
5 que los datos se vengan para acá, y algo muy importante en cambio climático son los
6 datos climáticos. Es lo que no tenemos y es lo que necesitamos. Entonces, la idea es
7 que estamos hablando con la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica, ya
8 tenemos casi que un convenio ojalá Doña Matilde, se logre eso. Pero va a ser que van
9 a venir a darles un montón de instrumentos para medir el clima a las mujeres y van a
10 formarlas. Son procesos que vienen después de Escuelitas de Justicia Climática, para
11 que ustedes no crean que venimos a esto y nos vamos. Por eso también es la
12 necesidad de la declaratoria para nosotras seguir trabajando y articulando, como
13 decíamos antes, entender cuál es la realidad que experimentan las mujeres, hacer
14 articulaciones con la OIM (Organización Internacional para las Migraciones) y con todo
15 el mundo.

16
17 La señora Matilde Gómez, representante de la Red Sancarleña de Mujeres Rurales,
18 expresa: Sobre la consulta de la Regidora Luisa Chacón, en primer lugar la piña me
19 encanta, creo que a veces se sataniza el tema de piña, creo que la situación de esto
20 es mi opinión, que tanto al ganado como a la piña el problema es el mal manejo que
21 se le pueda dar. La Red Sancarleña, es un espacio que articula a mujeres organizadas
22 o que se quieran organizar, trabajamos cinco ejes, que son los sistemas agroforestales
23 sostenibles, que es sembrar imitando las condiciones del bosque, haciendo un uso
24 razonable del mismo. Hablaba con la gente Fundación Banco Ambiental ¿Qué
25 hacemos con sembrar árboles y árboles? Cosa que se puede también sembrar
26 vainilla, raicilla, pitaya, frutales, haciendo manejo adecuado de poda. El derecho
27 humano a la alimentación como tal y como mujeres rurales lo defendemos y lo

1 proponemos. La parte de género y como un eje transversal en la vida de los seres son
2 las semillas. Las semillas que no se hayan manoseado, que no sean transgénicas,
3 que sean semillas nuestras. Lo que ofrece la Red Sancarleña de Mujeres Rurales es
4 un turismo rural cultural, ¿Por qué cultural? Porque la semilla es una herencia cultural
5 de nuestros y nuestras ancestros. No sé si otras veces lo he contado aquí, que
6 anteriormente, según la historia, cuando una pareja se casaba, les daban diferentes
7 tipos de semillas, ese era el regalo, que los llevaban para que sembraran lo que cada
8 uno de ellos fuera a comer. Hoy en día nos han cambiado ese chip, entonces
9 queremos una refrigeradora que ligerito se daña y no tenemos de dónde echar las
10 verduras. Sí creo que ese tema de semillas es fundamental. Hay mucho veneno
11 incluido en diferentes semillas. En la Red Sancarleña es un tema fundamental y es
12 una herencia cultural. Estamos ubicadas a 150 metros de la rotonda, calle Santa
13 Clara, frente a Ferretería Cupé, nos pueden buscar en Instagram y en Facebook como
14 Red Sancarleña de Mujeres Rurales. Y aquí quiero agregarle algo, ahora que estamos
15 hablando de coordinar todo esto, lo que es el transporte, podemos coordinar, no sé si
16 con el Ministerio de Agricultura y Ganadería o con las universidades, para poder
17 transportarnos a esos lugares a dar todo esto de Escuelitas de Justicia Climática o
18 poder traer las mujeres acá. Las universidades tienen busetas, el INAMU también,
19 Creo que aquí es mover piezas y trabajar articuladamente.

20
21 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Nada más para, tal
22 vez, recordar o mencionar de nuevo una solicitud que le estaba haciendo antes que
23 venía ingresando al señor Alcalde, que si había alguna manera de que, a través de
24 nuestro departamento de publicidad, podamos hacer extensiva la invitación a las
25 Escuelas de Justicia Climática. Y lo otro es decirles que me encanta cuando hablan
26 de movilidad urbana. Este cantón es precioso, pero estamos ni siquiera en pañales en
27 este tema. En 2017 o antes, hubo un estudio que hicieron para el casco central de

1 Ciudad Quesada, pero lo engavetaron por ahí. Entonces, estamos tratando de
2 desempolvar todo eso, y ahora hace como unos dos meses más o menos tomamos
3 un acuerdo, todo el Concejo Municipal, para ver si podemos traer y exponer a este
4 Concejo nuevamente ese estudio de movilidad urbana del 2017 o algo así. Y otro
5 acuerdo fue que se actualice ese estudio en Ciudad Quesada, se haga uno nuevo en
6 Aguas Zarcas, Pital y Fortuna, esperaría que lo podamos hacer pronto porque es muy
7 importante para todo el cantón de San Carlos.

8
9 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, indica: Anteriormente les
10 había consultado si ya tenían fechas específicas cuando hicieron la solicitud de
11 refrigerio, ahora que está el señor Alcalde, tal vez me corrige si estoy mal. Tengo
12 entendido que, si no existe un convenio de la organización directamente con la
13 Municipalidad, se hace a través de la Asociación de Desarrollo. Si existe ese convenio
14 para hacer la solicitud de refrigerio, que es en este caso a través de la Asociación con
15 la Municipalidad, para poder obtener el beneficio, hay que rellenar un perfil de proyecto
16 para poder hacer la solicitud al departamento correspondiente.

17
18 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: Resulta que
19 lo que la señora me respondió, fue su opinión personal. Quiero que ustedes me
20 expliquen desde el fundamento de ustedes ¿Qué es el Acuerdo de Escazú según así
21 lo explicaron, sobre la piña y la ganadería? y si pudieran agregarle una explicación de
22 ¿Qué es para ustedes, desde el Acuerdo de Escazú, Justicia Climática?

23
24 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Doña Matilde, creo
25 que ese tema es bastante apasionado, la verdad, creo que el tema de semillas debe
26 ser una prioridad para esta Municipalidad. Y el tema que usted hablaba es articular,
27 como le digo, de esa experiencia que hemos tenido en la Municipalidad, hay veces,

1 sé que todos necesitamos recursos económicos y todo, pero con solo la articulación
2 que puede realizar la Municipalidad cuando usted habla del tema de vehículos y
3 movimiento, me quiero compartir esa experiencia, digamos, que hemos tenido y poder
4 sumarla a lo que se viene haciendo con el Departamento de Gestión Ambiental, que
5 ha hecho realmente un trabajo enorme en tan pocos meses. Creo que la
6 Administración ha avanzado muchísimo, felicitarla y sueño algún día con ir a toda esa
7 zona fronteriza y regalar semillas, eso es algo que es regalar trabajo y poder generar
8 ese alimento a tantas personas que realmente y sobre todo semillas sanas, que no
9 tengan transgénicos y tantas cosas que se han perdido en este cantón.

10
11 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, expresa: Para
12 entender un poco más. Según veo ahí en los flyers, son 30 participantes para este
13 proyecto de Escuelitas de Justicia Climática. Quería consultar si no han valorado la
14 posibilidad tal vez de hacer algún convenio con las universidades, que escuché que
15 estuvieron conversando con la UTN, tal vez de becar algunas mujeres más, ya que se
16 va a iniciar ese proyecto. No empezar con 30, sino no sé, con 50. ¿De qué depende
17 eso? si es solo el tema de presupuesto, pero no sé si es el tema de alimentación,
18 transporte, que ya ustedes comentaron. Si se pudiera, no sé, becar unas 10, 15 ¿Qué
19 requisitos específicos se necesitan? Y tal vez ver de qué manera podamos colaborar
20 por ahí, como decía el compañero Pablo, buscando algunas otras instituciones,
21 incluso empresas privadas. Aprovechando que ustedes ya van a iniciar con esas 30,
22 a ver si podemos meter algunas, 10, de diferentes distritos que tal vez puedan
23 participar, para que vayan dándole seguimiento con respecto a lo que ustedes
24 comentaban, que el siguiente año tal vez venga lo del tema con la Universidad de
25 Costa Rica y todo eso, aprovechando, ¿Qué necesitaríamos para poder incluso becar
26 una más?

27

1 La señora Raquel Sagot, Representante de la Fundación Colectiva Orgánica,
2 manifiesta: No sé si ustedes conocen el Acuerdo de Escazú. ¿Alguien ha escuchado
3 del Acuerdo de Escazú? El Acuerdo de Escazú viene de la CEPAL, para que ustedes
4 sepan, que es la Comisión Económica para América Latina, es de la ONU ese tiene
5 ese rango de realidad ¿Qué es lo que pasa? Estaban asesinando demasiadas
6 personas en América Latina. Como les dije el año pasado, asignaron a 193, según
7 Human Rights Watch. Nosotras trabajamos el Acuerdo de Escazú porque creemos en
8 los Derechos Humanos. Es algo muy importante porque el Acuerdo de Escazú habla
9 de tres cosas principales: Acceso a la información, que no se nos ha negado. ¿Qué
10 pasa si alguien está tratando las aguas mal y no hay información? También otro
11 acceso que va en el Acuerdo Escazú, es derecho y acceso a la participación
12 ciudadana significativa. ¿Qué significa eso? Que actualmente no hay ningún
13 reglamento que establezca o norma que establezca que, para usted hacer un análisis
14 o una consulta en una comunidad, no lo haga a las 8 de la mañana un martes, porque,
15 ¿Quiénes van a esa hora? Y el último acceso que habla del Acuerdo de Escazú,
16 acceso a la justicia, no sé si ustedes saben de Jerry Rivera, el líder indígena que fue
17 asesinado en el sur. El asesino confesó que lo había asesinado al frente de un montón
18 de gente del Gobierno, y aun así, aunque él haya dicho eso, la condena no se dio. O
19 sea, él ahora está caminando libre, bueno no libre, tiene dos años por portación de
20 armas ilegal. El Acuerdo de Escazú habla de acceso a la información, acceso a la
21 participación ciudadana y acceso a la justicia, porque son cosas que se necesitan, y
22 eso de lo que se trata. Nosotras llevamos 12 cine foros, son preciosos. Hablamos de
23 un documental que trata la historia de dos mujeres de Honduras y Guatemala, y lo
24 territorializamos con la realidad que pasa en cada cantón. Ya lo hicimos acá, lo hicimos
25 en la UTN, y nos fue demasiado bien. Y la verdad es que Costa Rica no lo ha ratificado,
26 como ustedes saben. Costa Rica, en un tratado internacional, lo firma el gobernante
27 y después pasa a la Asamblea Legislativa. En este momento está archivado. La

1 Fundación Alemana Friedrich Ebert, que viene del Gobierno Alemán y varios partidos,
2 ellos nos han financiado todo ese proceso. Entonces, ya llevamos 12 y esperamos
3 seguir este año. Esa es la fe, ese es el acuerdo Escazú. Sobre las becas, nosotras
4 queremos tener a 40 chicas porque no sabemos ¿Qué va a pasar? No sabemos si 30
5 van a ir o qué, queremos convocar a 40. Lo que pasa es que el traslado de nosotras
6 hasta acá, el transporte de las chicas, la alimentación, nosotras incluso sabemos que
7 las mujeres son cuidadoras y están a cargo, tienen chicas, chicos, bebés, nosotras
8 queremos también incluso proporcionar un espacio para que las mujeres traigan a sus
9 hijos, para que no se pierdan en la formación. Creo que sería más que todo eso, una
10 beca también incluye como el transporte de nosotras, los viáticos de alimentación, la
11 alimentación de ellas y ojalá infantes, porque no queremos que ninguna mujer quede
12 afuera. Y si las mujeres cuidan, que traigan a sus infantes, que es necesario, que sea
13 un espacio abierto para que sea familiar.

14
15 La señora Jazmín Morera, representantes de la Fundación Colectiva Orgánica,
16 expresa: Tal vez más fechas y para que haya más espacios de formación porque
17 también para las actividades y demás, se ocupan, normalmente una profesora para
18 15 estudiantes, en este caso somos dos, si son 30, ojalá 40, pero si necesitaríamos
19 más fechas y por ende, todo lo que Raquel les acaba de decir.

20
21 La señora Raquel Sagot, Representante de la Fundación Colectiva Orgánica, señala:
22 A nosotras nos interesa de verdad seguir trabajando con ustedes el plan de adaptación
23 climática, como les he dicho, ojalá verlo en conjunto, el tema de desastres
24 hidrometeorológicos, nosotros amamos, porque tenemos que amarlo, esa área,
25 necesitamos trabajar mucho en desastres hidrometeorológicos. Sabemos que el
26 Instituto Geográfico Nacional y mucha gente de la UNA (Universidad Nacional) quiere
27 venir a trabajar acá. Es un honor estar aquí, es un sueño trabajar en la zona norte,

1 ojalá que se logre incentivar esto e ir a todos lados, que si tenemos una persona en
2 Boca Tapada que venga hasta acá, y si nos dan esta declaratoria, que es muy
3 interesante porque hemos ido a varias municipalidades, pero nada más vamos y
4 decimos y nos dan la declaratoria, pero si no vamos a hacer la solicitud formal, muchas
5 gracias, sepan que sí, que nosotros vamos a darle seguimiento a esto. Esto no es algo
6 aislado, queremos seguir trabajando con ustedes y que nos den las caras y
7 reconocernos, y ojalá que la comunidad nos salve siempre y la naturaleza nos proteja.

8
9 La señora Matilde Gómez, representante de la Red Sancarleña de Mujeres Rurales,
10 expresa: Agradecerles, como siempre, sabemos lo bien recibidas que somos y, como
11 parte de la Red Sancarleña, me faltan palabras para poder manifestar esta articulación
12 que estamos haciendo con Agro Orgánica, trabajando con mujeres y pidiendo el apoyo
13 de los caballeros también. Esta situación que vivimos en lo climático y en todo, no lo
14 podemos sacar adelante solo las mujeres, tenemos que unirnos. Antes se decía que
15 detrás de un hombre siempre había una gran mujer. Para mi concepto, esto es igual,
16 tanto sufre el hombre como sufre la mujer, y el problema climático nos afecta a todos,
17 y principalmente a las mujeres. Pero tenemos que apoyarnos, decirles que la
18 articulación es lo principal en esos proyectos. 16 años de hacer la Feria Mujer Rural y
19 Semillas, no es así como que se los puede brincar, hay una gran experiencia con el
20 apoyo de mujeres y comunidades, e instituciones, y proyectos que hemos presentado.
21 Y agradecerle mucho al Señor Alcalde también, que ha estado allá y conoce el
22 proyecto.

23
24 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Agradecerles
25 por esa explicación y por ese compromiso con el proyecto. Pedirles nuevamente que
26 puedan presentar la solicitud de manera formal y con las especificaciones del caso,
27 porque habrá temas que hay que traerlo a la Comisión de Ambiente, otros a la

1 Comisión de Cultura, y demás. Estuve hablando con Amalia para el tema de la
2 declaratoria, pero es importante que ustedes puedan hacer la nota y especificar
3 propiamente las necesidades, muchas gracias.

4
5 **ARTÍCULO XI.**
6 **ASUNTOS DE LA ALCALDIA. -**

7
8 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

9
10 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-013-2025 emitido por la Sección de Patentes, el
11 cual se detalla a continuación:

12
13 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
14 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
15 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
16 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
17 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
18 exceso de requisitos y trámites administrativos.

19
20 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
21 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
22 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
23 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
24 Carlos.

25
26 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
27 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la

Sección de Patentes:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
SANDRA M. ZAMORA ESPINOZA	2-575-390	309855	MINISUPER	D1	FORTUNA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N° 19.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-013-2025 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
SANDRA M. ZAMORA ESPINOZA	2-575-390	309855	MINISUPER	D1	FORTUNA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-017-2025 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley

de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
EDDY PORRAS ROMERO	7-244-404	309865	LICORERA	A	FLORENCIA

Indicar que la licencia B1 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Florencia se cuenta con una población de 15.149 habitantes podría haber 50 Licencias tipo A como B y actualmente hay 9 licencias en estas categorías.

Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

d) En el caso de las licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada trecientos habitantes como máximo.

Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias categoría A.

Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte del Concejo Municipal.

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°20.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-017-2025 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
EDDY PORRAS ROMERO	7-244-404	309865	LICORERA	A	FLORENCIA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Consultas varias a la Alcaldía Municipal.-**

La señora Anadis Huertas Méndez, Regidora Municipal, indica: Señor Alcalde, solo quería preguntarle, bueno, sé que usted ya está un poco informado del problema que

1 hay con el búnker y salud en Fortuna. Se había presentado todo un documento donde
2 se había solicitado y se había acordado una demolición de parte de la Municipalidad
3 de San Carlos. En qué estado está, y cuál es el proceso a seguir. En realidad, es un
4 lugar donde nos está poniendo demasiado peligro a todo el pueblo de la Fortuna, tanto
5 para salud como para esta parte social. En este momento, quisiera saber en qué
6 estado está. He estado consultando a Gabriela, del Departamento Legal, pero hay
7 algunas tras ahí, quisiera saber, porque realmente nos está poniendo en un estado de
8 peligro a todo el pueblo de La Fortuna, tanto para el turista como para el nacional.

9
10 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: Quería
11 agradecerle al Señor Alcalde que ya recibí el correo del departamento encargado de
12 la parte del Plan Regulador. Me pidieron una llave malla para copiarme la parte
13 técnica. Cuando la tenga, la analizaré, sí quería agradecerle eso. Pero todavía me
14 falta la parte de los parquímetros, entonces recordarle que ya se vencieron los días,
15 por favor, que si me facilitan la información.

16
17 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, indica: Son dos
18 temas. Uno es sobre la publicación del Diario San Carlos Digital sobre el estudio para
19 el reordenamiento vial en Ciudad Quesada, que estaría listo a mitad del año. Ahí
20 informan sobre la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, lo que ellos piensan
21 hacer, que en 2025 va a llegar un reordenamiento vial a Ciudad Quesada, y también
22 hablan y mencionan que la Municipalidad, que tiene en trámite un estudio que
23 determinará ¿Cuáles serán las rutas alternas más accesibles para habilitar en este
24 mismo punto? Y lo digo porque hemos estado reiteradamente hablando del
25 reordenamiento de movilidad urbana en diferentes ocasiones. Y si esta noticia,
26 realmente, ¿ya ustedes tienen como municipalidad algún plan? Y que, por favor, en la
27 comisión, ahora estoy en la Comisión de Obra Pública con Don Jorge Zapata, Doña

1 Ashley, y que ojalá que nos tomen en cuenta, porque sí es de gran importancia este
2 reordenamiento que en diferentes ocasiones hemos mencionado. Además, este
3 Concejo aprobó traer, o más bien invitar, al Señor Diego Céspedes al Plan de
4 Movilidad Urbana Sostenible e Inclusiva, desde el 17 de octubre se tomó ese acuerdo,
5 y que ojalá que podamos pronto, señora Presidenta, lo hablamos antes de la sesión,
6 poder traerlo para poder también conocer ¿Cuál es ese plan? Como segundo punto,
7 quería agradecerle al Señor Alcalde, a los Síndicos de Florencia, quiero reiterar que
8 realmente ha sido un trabajo arduo con las inundaciones que hubo la semana pasada,
9 en varias zonas, pero sobre todo en Ulima. Estuve presente, vi a Alejandra, a Emanuel
10 Salazar, y me dijeron que usted había recorrido también ese lugar, y definitivamente
11 da mucho pesar ver casas inundadas con todos los artefactos eléctricos dañados. Y
12 todos me decían que habían tenido una respuesta rápida de parte de la Municipalidad,
13 de parte de la Comisión Nacional de Emergencias, y que los diarios también llegaron
14 a muchas personas que no podían cruzar un lugar ahí porque no podían salir del lugar,
15 necesitaban comida para los niños y definitivamente es algo tan importante, nadie
16 puede prevenir esto pero sin embargo sí las acciones que va a tomar la Municipalidad
17 en esas comunidades, no solamente Ulima hemos estado conversando sobre que la
18 Comisión Nacional de Emergencias va a ir allá con la maquinaria y va a intervenir en
19 los cauces de los ríos, con esto lo que quiero decir es que efectivamente
20 lamentablemente se dieron estas circunstancias pero que nos alertan a nosotros
21 también a prevenir y a tomar acciones desde la Municipalidad de San Carlos para
22 poder ayudar a la gente y sobre todo para darles por lo menos algo donde ellos no se
23 vean tan perjudicados, también agradecerle a Keilor que me ha contestado las
24 llamadas, eso es importante para poder trabajar en equipo, porque la personas nos
25 llaman a nosotros, en mi caso recibí varias llamadas de la Asociación de Desarrollo
26 de Ulima y hay que estar atentos no importa si es un sábado o domingo a la hora que
27 sea, ellos me decían que pena molestar un domingo, pero así también llame a Don

1 Juan Diego y él me contestó inmediatamente y así le pudimos dar respuesta rápida a
2 los vecinos que están esperando que acciones va a tomar la Municipalidad, no
3 solamente el Comité Nacional de Emergencias, nuevamente reiterar a todas las
4 personas que estuvieron en el lugar y que es en el lugar de los hechos en donde
5 puede uno realmente comprender a las familias y a todas las personas que viven en
6 la comunidad y las necesidades.

7
8 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Quería agradecer a
9 Juan Diego la apertura que seguimos teniendo con los departamentos. Hoy estuve
10 con Pablo en el Departamento de Ambiente y con la Policía Municipal reunidos, en
11 algunos momentos ahí, para algunos temas importantes para este cantón. Y seguimos
12 teniendo buena apertura por parte de todos los departamentos. También agradecer a
13 todas las personas que estuvieron atendiendo las emergencias que se dieron esta
14 semana pasada en el Distrito de Florencia y en el Distrito de Pital. Me consta que
15 hicieron muy buen trabajo, inclusive a altas horas de la noche, tratando de atender
16 todo lo sucedido. También quisiera felicitar al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas,
17 porque inclusive los he visto trabajando los días sábado, juramentando algunos
18 comités de caminos, y eso nos dice que vamos por buen camino en este cantón de
19 San Carlos. Solo tengo dos preguntas. Algunos colaboradores me han consultado si
20 conozco ¿Cuándo se va a hacer el pago del salario escolar? Es una pregunta que no
21 he podido contestarles. Entonces, quisiera saber si usted conoce o nos puede dar
22 alguna fecha para responderle a los colaboradores municipales. Y lo otro es, respecto
23 al mantenimiento de caminos. Sabemos que tenemos maquinaria trabajando en
24 diferentes puntos en el cantón de San Carlos, pero quisiera conocer si existe alguna
25 planificación por parte de la Unidad Técnica respecto a este tema, en cada uno de los
26 distritos del cantón de San Carlos, y si existe, si nos lo pueden enviarla para
27 conocimiento de todos los regidores.

1 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, manifiesta: Un saludo Juan Diego.
2 El viernes que estuvimos acá con el tema de la sesión extraordinaria con respecto al
3 salario global, estuvimos viendo algunos aspectos y entre esos, el Señor Carlos
4 Villalobos hablaba no de una reestructuración, sino de una estructuración nueva de la
5 Municipalidad. Me surge a mí la consulta, Juan Diego, de acuerdo a su programa de
6 gobierno, ¿Cuáles políticas debería definir este Concejo en los próximos 3 años para
7 mejorar el cambio de cultura de servicio que fue uno de los puntos medulares que se
8 vieron? Me gustaría, si podría, compartirnos los puntos medulares que tenga con
9 respecto a su programa de gobierno, básicamente. Y la segunda consulta, la Junta
10 Vial Cantonal se reúne los primeros viernes, pero entiendo que no se reunieron
11 entonces ¿Sí a haber reunión en el mes? .

12
13 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, indica: Al igual que
14 los otros compañeros, quiero primero felicitarlos tanto al Señor Alcalde como a los
15 miembros de la Comisión Municipal de Emergencias y a los compañeros Síndicos, a
16 todos en general, pero esta semana los compañeros Síndicos del distrito de Florencia,
17 La Tigra y Pital estuvieron con unas emergencias. Estuve conversando por medio de
18 llamadas con algunos, también con funcionarios, y realmente es una labor maravillosa
19 que hacen, como lo comentaban, fines de semana, de noche, estar corriendo por velar
20 por la seguridad de la población. Y eso es de admirar y de reconocer, felicitarlos y a
21 seguir adelante Dios primero, que se vaya la lluvia para ya no tener tantas
22 emergencias y poder avanzar también con los proyectos de asfaltados y reparaciones
23 que tanto nos surge en el cantón. Comentarle, señor Alcalde, que el día de hoy estuve
24 reunida con los miembros de la Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas, también
25 me acompañó la compañera síndica del distrito. Estuvimos conversando y avanzando
26 con el tema del futuro parque de Aguas Zarcas, que Dios primero y estoy segura que
27 va a ser una realidad muy pronto, esperamos. Quería comentarle eso, que en el

1 transcurso de esta semana les estará llegando a su escritorio la documentación que
2 está pendiente de parte de la Asociación de Desarrollo. El pasado noviembre, la
3 Asociación tomó el acuerdo de avanzar con la donación del terreno que se tiene ahí
4 en el centro para poder donarlo a la Municipalidad y que se pueda avanzar con este
5 proyecto que es tan necesario para este distrito, que de verdad urge tener espacios
6 de recreación, por ahí vamos avanzando, es un compromiso también de mi parte,
7 como regidora, poder apoyarlos y ver qué se necesita, estar presionando por ahí en
8 la documentación y avanzar para no dejar ese proyecto de lado, y que ojalá, en estos
9 años que nos quedan podamos avanzar lo mejor posible y tener muy buenas noticias
10 pronto con respecto a ese proyecto. También comentarle que estuve visitando el
11 Centro Cívico en Aguas Zarcas, transmitiendo algunas necesidades que me han
12 externado varios pobladores con respecto al tema de expandir las horas o el horario
13 que se tiene en el Centro Cívico. Estuve también aprovechando que el viernes tuvimos
14 una reunión con el Ministro fui también a ver un poco lo de la biblioteca y ver un poco
15 el funcionamiento a detalle de lo que es el Centro Cívico, aprovecho para agradecerle
16 porque sé, si no me equivoco, que a partir de enero, que vamos un poco avanzados
17 en el mes, se va a abrir los domingos y feriados, esto es una gran alegría para la
18 población de Aguas Zarcas y el público en general del cantón, porque realmente esa
19 es una infraestructura millonaria, muy bonita, muy bien cuidada, que tiene mucho por
20 ofrecer. Y la mayoría de personas, lamentablemente, se les complica a veces entre
21 semanas llevar a sus hijos a disfrutar, pasar un ratito a la biblioteca que tienen por ahí.
22 Entonces, tener la posibilidad de que los domingos pueda haber ese espacio para que
23 puedan ir a disfrutar, es realmente maravilloso. Agradecerle por ese seguimiento para
24 poder tener incluso este espacio. De hecho, el siguiente lunes, si Dios lo permite,
25 presentaré una moción solicitándole a usted, señor Alcalde, y a la Fuerza Pública para
26 que puedan analizar la posibilidad de trabajar en un convenio o en un acuerdo donde
27 podamos tener un mayor respaldo. Hablaba con los compañeros funcionarios en el

1 Centro Cívico y, a pesar de que vamos a tener uno o dos oficiales por ahí cuidando,
2 es importante también tener el respaldo de la Fuerza Pública, que pueda ir a darse
3 vueltas, que la población vea que es un lugar seguro para poder ir a disfrutar con la
4 familia, por ahí estaré presentando esta documentación.

5
6 El señor Jorge Luis Zapara Arroyo, Regidor Municipal, señal: Es una aclaración. Es
7 que como se habló del plan de ordenamiento vehicular antes, Esteban está
8 mencionando sobre la moción de también el flujo de personas. Es algo que va de la
9 mano. Creo que más bien el estudio que está planteando la Municipalidad para
10 ordenamiento vial tiene que incluir el tema del flujo de personas, porque no se puede
11 realizar uno sin el otro, para que lo tomemos en cuenta y no se puede realizar la
12 actualización que se solicita en una moción sin antes tener el estudio de todo el flujo
13 vehicular.

14
15 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: En la
16 misma línea que indicaba la regidora Ashley Brenes. El sábado estuve compartiendo
17 con los diferentes Comités Cantonales de la Persona Joven y con el Ministro, y durante
18 ese tiempo que estuvimos en la reunión, había unos jóvenes que estaban con sus
19 patinetas, aprovechando que en ese lapso de tiempo que estuvo la reunión del
20 Ministro pudieron aprovechar las instalaciones del Centro Cívico. Ellos decían que los
21 sábados y domingos, son los días donde más pueden hacer uso de esas
22 instalaciones. Entonces, me acordaba que el año pasado usted nos había mencionado
23 que a partir de enero ya se iba a contar con esos espacios abiertos, sí me gustaría
24 que por lo menos nos indicara una fecha aproximada, porque verdaderamente había
25 bastantes jóvenes, y uno dice: "Es un espacio donde pueden estar las familias, donde
26 pueden estar los jóvenes, tal vez en un horario, no sé, de 06:00 a.m. a 06:00 p.m.
27 sugiriendo, y ustedes valorarán eso, pero un espacio donde los jóvenes puedan

1 aprovechar, dado que entre semana se entiende que están en clases o trabajando o
2 demás, y creo que sí es importante mantener esos espacios abiertos para los jóvenes,
3 me gustaría que nos pudiera indicar una fecha, como para cuándo preguntar a los
4 jóvenes y poderles dar con mayor certeza un máximo de tiempo.

5
6 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, indica: Para la Regidora
7 Anadis Huertas lo del tema del búnker que usted hace referencia en La Fortuna, el
8 tema es que la orden sanitaria vence hasta el día 25. El Ministerio de Salud les había
9 dado un plazo en el que indicaba ciertas acciones que tenía que tomar el propietario
10 del bien inmueble, y ese plazo vence el 25. Por eso es que nosotros no hemos podido
11 hacer una intervención previa a esa fecha. Le mandé una nota al Ministerio de Salud
12 la semana pasada solicitándole que me indicara si esa orden sanitaria estaba firme,
13 si ya podíamos proceder o si teníamos que esperar hasta ese momento, y ese oficio
14 todavía no ha sido contestado por parte del Ministerio de Salud. Por lo cual no hemos
15 podido realizar o coordinar ninguna acción. A Doña Luisa, vamos a revisar la
16 información que está pendiente de enviársela para el transcurso de esta semana
17 hacérsela llegar a su correo electrónico. Doña Patricia hablaba de la Ruta Nacional
18 141 y un poco atándolo con lo que dice Jorge. En realidad, el estudio que nosotros
19 pretendemos contratar no es un estudio de reordenamiento vial. El reordenamiento
20 vial puede ser uno de los componentes para descongestionar Ciudad Quesada
21 principalmente la Ruta Nacional 141. Nosotros lo que queremos contratar es un
22 estudio para el descongestionamiento de la ruta vial 141, y la parte de reordenamiento
23 puede ser un componente más, pero también puede ser que se incluya infraestructura
24 adicional o algunas otras medidas de corto plazo. Ya contamos con ese presupuesto
25 en este momento, porque estaba incluido en el presupuesto ordinario 2025, y las
26 condiciones técnicas de esa contratación estaban establecidas creo que desde el año
27 2023 por parte de la Unidad Técnica de Gestión vial. Lo que hay que hacer es

1 revisarlas por si requirieran alguna actualización. Le había pedido más bien al Regidor
2 Jorge Zapata que, si podía, echarle una revisadita junto a la Unidad Técnica, porque,
3 por su profesionalismo, sé que podría tener algunas sugerencias que hacerle al
4 Director de la Unidad Técnica de Gestión vial, le voy a hablar a él mañana sobre este
5 tema y ojalá usted se pudiera reunir con él en los próximos días para sacar esa
6 contratación de un tema que creo que es fundamental, no solo para la Administración
7 y del Concejo, sino para el cantón de San Carlos. Las presas son insostenibles y hay
8 que darle ya el diente a esto. Doña Patricia también hablaba del tema de las
9 inundaciones, igual que creo que fue doña Ashley. Efectivamente, tuvimos
10 afectaciones en el distrito de Florencia, principalmente en las comunidades de Ulima
11 y Bonanza. En el caso de Ulima y Bonanza, principalmente inundaciones de casas
12 por desbordamiento de ríos. La municipalidad de San Carlos estuvo ahí desde un
13 principio de la emergencia, atendiendo a las familias, y también estuvo el Comité
14 Municipal de Emergencias junto a las instituciones vinculadas. Ahí estuvo Cruz Roja,
15 Bomberos, el IMAS, el PANI, en realidad las instituciones respondieron muy bien y se
16 le pudo dar una atención pronta a todas las familias que estaban siendo afectadas.
17 Pero no fue únicamente limitado al distrito de Florencia, también el distrito de La Tigra
18 tuvimos un cierre, un derrumbe que cayó sobre un camino que mantuvo, creo que fue
19 tres días, aislada a una comunidad, en la comunidad de San Miguel de La Tigra. Y, a
20 pesar de que desde el primer día del derrumbe la maquinaria estuvo ahí, no fue posible
21 trabajar porque, como continuaba lloviendo apenas se metía la maquinaria a tratar de
22 mover el derrumbe, se venía otra cantidad importante de tierra y eso estaba poniendo
23 en peligro la vida de los operadores de maquinaria, se tuvo que esperar a contar con
24 mejores condiciones para poder hacerlo. Ya el día de ayer me informaron que se había
25 logrado aperturar al menos uno de los dos carriles, y ya la comunidad estaba
26 comunicada y la maquinaria se encuentra ahí trabajando. En el distrito de Pital, sí
27 tuvimos que aperturar un albergue para reubicar a 25 personas de la comunidad de

1 Veracruz de Pital, que también sufrieron inundación. El albergue se abrió, las
2 personas estuvieron prácticamente 24 horas o menos en el albergue, ahí se les dio la
3 atención debida de alimentación y demás, hasta que ya recuperó el caudal de la
4 quebrada que se desbordó y recuperó su cauce natural, entonces, las familias
5 pudieron regresar a sus casas. Estuve presente en todos estos lugares también,
6 dando acompañamiento y seguimiento a que las labores que se hicieran estuvieran
7 de acuerdo con una respuesta pronta e inmediata para la gente. Esteban me pregunta
8 por el tema del salario escolar para los funcionarios. Había en algún momento una
9 inquietud de parte del Departamento de Recursos Humanos ¿Sí se les debía pagar
10 salario escolar a los funcionarios que tenían salario global? Se hizo una consulta al
11 Departamento de Servicios Jurídicos que emitió un criterio. Se hizo una consulta al
12 Departamento de Hacienda que emitió un criterio. Ambos fueron enviados al
13 departamento de recursos humanos para sus consideraciones y el Departamento de
14 Recursos Humanos hoy en el transcurso de la tarde, ya me envió una respuesta que
15 no he podido leer, entonces no podría anticipar qué es lo que está diciendo el
16 Departamento de Recursos Humanos. Si los criterios, legal, técnico y de Hacienda
17 son favorables, estaría cancelando esta misma semana, pero no podría adelantar
18 criterio porque no he tenido tiempo hoy lunes de leer qué fue lo que me mandó el
19 Departamento de Recursos Humanos en la tarde. La maquinaria está programada
20 para todo el año, por meses. El mes de enero les corresponde a los distritos de
21 Venecia, Ciudad Quesada y La Fortuna. El próximo mes hay otros distritos, febrero
22 me parece que Monterrey, La Palmera y no recuerdo cuál otro. Hay cuatro distritos
23 que tienen maquinaria de manera permanente, que son los tres distritos fronterizos
24 que tienen un frente de maquinaria permanente y también el distrito de Venado. El
25 resto de distritos sí tienen una rotación de maquinaria. Melvin me hablaba del tema de
26 la estructura y lo que se conversó en la sesión extraordinaria. No he podido ver todavía
27 la sesión extraordinaria del viernes. Lo que sí le puedo decir es que la estructura

1 municipal actual es una estructura que ya no se adapta a las necesidades, no de la
2 institución, a las necesidades de la gente. Y por eso es que nosotros hemos venido,
3 ya la Alcaldía, la Dirección General y el Departamento de Recursos Humanos
4 trabajando en cómo construir esa nueva estructura municipal. Cuando usted ve el
5 organigrama de la Municipalidad, hay departamentos que ni siquiera existen en ese
6 organigrama. De verdad que esto está muy desactualizado. Nosotros tuvimos ahora,
7 en el mes de diciembre, una reunión en la que participamos Alcaldía, Recursos
8 Humanos, Dirección General y Dirección Financiera con el MIDEPLAN y ellos nos
9 dieron algunos insumos y nos están orientando de cómo podemos construir esa nueva
10 estructura municipal. Y una vez que nosotros hayamos avanzado en ese proceso,
11 probablemente requiera la contratación de alguna empresa especializada en este
12 tema. Creo que no tenemos interno de la Municipalidad el recurso ni el tiempo para
13 construir una propuesta tan compleja. Vamos a hacer una contratación para luego
14 traerlo al Concejo Municipal. Pero evidentemente, si queremos ser más eficientes y
15 prestar mejores servicios, tenemos que tener una estructura más eficiente. Alguna
16 gente ha tenido preocupación cuando se habla de una nueva estructura municipal.
17 Todo el mundo se asusta pensando en los despidos, y no necesariamente. Podría ser
18 un uso más eficiente del recurso humano, aunque podría ser que ese recurso señale
19 la necesidad de prescindir de algunos departamentos o de algunas posiciones. No es
20 ese el objetivo de una reestructuración o sea, usted no puede hacer una
21 reestructuración con el objetivo de despedir gente, pero podría ser que esa sea una
22 de las conclusiones del estudio. Eso es un poco adelantarse a lo que podría pasar
23 porque en realidad, no sabemos. Pero bueno, parte de esos cambios que se tienen
24 que hacer en la Municipalidad no son solo un tema de estructura o de organigrama.
25 Hay temas financieros a los que también tenemos que entrarle. Nosotros, me reuní en
26 diciembre porque nosotros hemos venido tratando de darle forma a reestructurar la
27 deuda de la Municipalidad para buscar mejores condiciones en el sistema financiero.

1 La alternativa más barata de reestructurar esa deuda es con el IFAM.
2 Desgraciadamente, cuando el IFAM tenía dinero para comprar la deuda, la
3 Administración Municipal anterior no mostró interés en reestructurar esa deuda. Ya
4 estaba, por lo menos, construida entre IFAM y la Administración, o sea, y los
5 funcionarios, Dirección Financiera y Servicios Públicos, porque era principalmente una
6 deuda de servicios Públicos que eran, no sé si, 1.300 millones. Estaba construida la
7 propuesta y a la Administración no le interesó avanzar en eso. Cuando llegué, fue uno
8 de los temas que me planteé, fue ver de qué manera podemos reestructurar la deuda
9 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, principalmente, y de la deuda que hay en
10 Servicios Públicos. Empezamos a avanzar en eso, tuvimos algunas reuniones con el
11 IFAM, vino la gente del IFAM aquí, se trató de avanzar. Y en diciembre me reuní con
12 la Presidente Ejecutiva del IFAM y me dijo: "No tengo plata para reestructurar la
13 deuda, no puedo". Y entonces, esa que era la opción más barata, ya no es una opción.
14 Por lo menos lo que me han dicho de manera verbal, podría abrirse una oportunidad
15 en el IFAM, me lo dijo la Presidente Ejecutiva, mediante una alianza con el Banco de
16 Costa Rica. Pero esto es un poco incierto, apenas es una iniciativa que está
17 explorando el IFAM y no es nada seguro. Nos va a tocar ahora salir a buscar esa
18 posibilidad de reestructurar la deuda con algunas otras entidades financieras, a ver si
19 hay posibilidad de encontrar mejores condiciones que los créditos que tenemos
20 actualmente. Pero sí, en el tema de una nueva estructura y en el tema de
21 reestructuración de la deuda, ambos son temas en los que nosotros ya hemos venido
22 trabajando y sosteniendo reuniones entre la Dirección Financiera y la Municipalidad,
23 la Dirección General, la Alcaldía, y en el caso de la estructura municipal también el
24 Departamento de Recursos Humanos. Con respecto al Centro Cívico que me
25 preguntaron Raquel y Ashley, este es uno de los temas que más ha aclamado la
26 comunidad de Aguas Zarcas. Me he reunido con funcionarios del Centro Cívico que
27 me han hablado de esta necesidad, me he reunido con la Asociación de Desarrollo de

1 Aguas Zarcas y también me ha hablado de la necesidad de abrir los domingos. Y hace
2 un par de meses, más o menos, que me reuní con el Ministro de Justicia, justamente
3 fue una de las cosas que me pedía: "Abramos el Centro Cívico los domingos". El tema
4 de poder abrir los domingos dependía de poder reforzar la seguridad en el Centro
5 Cívico los domingos, porque los sábados sí se está abriendo, pero poder tener no un
6 oficial, sino dos oficiales de seguridad los días domingos, porque, entre semana hay
7 un solo oficial. Pero hay funcionarios de muchísimas instituciones: ahí está el PANI,
8 el Ministerio de Justicia, funcionarios de la Municipalidad, del Ministerio de Cultura, el
9 Consejo de la Persona Joven. Entonces, hay mucha presencia de funcionarios en el
10 Centro Cívico. En cambio, los domingos las instituciones están cerradas, entonces
11 hay que tener un oficial en la entrada y otro oficial patrullando en el interior de las
12 instalaciones, me comprometí tanto con la Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas
13 como con el Ministro de Justicia a que, a partir del mes de enero, nosotros íbamos a
14 continuar abriendo los días domingos y creo que el próximo domingo ya va a estar
15 abierto el Centro Cívico los días domingos para el disfrute de los vecinos del distrito
16 de Aguas Zarcas y de otros distritos, porque ciertamente hay muchísima gente que no
17 es de Aguas Zarcas, pero que visita el Centro Cívico para hacer uso de toda la
18 diferente oferta de servicios que hay en esta instalación y con respecto al parque de
19 Aguas Zarcas nosotros estamos esperando que la Asociación de Desarrollo haga la
20 entrega formal de los documentos que se requieren para avanzar en esa donación.
21 Lo he dicho, para mí es prioridad poder construir el parque de Aguas Zarcas en estos
22 4 años y el primer paso ya lo dio la Asociación de Desarrollo, que fue aprobar en
23 Asamblea la donación del terreno a la Municipalidad. Ahora lo que falta es que ellos
24 presenten ya los documentos necesarios aquí en la Municipalidad, principalmente la
25 carta de intención de donación, el plano catastral que ellos pretenden donar, y me
26 imagino que copia el acta donde se aprobó la donación y demás. Y ya nosotros le
27 haríamos el estudio técnico y el estudio legal para trasladar eso aquí al Concejo

1 Municipal y que sea el Concejo Municipal el que decida si acepta o no la donación de
2 lo que hoy es la plaza de Aguas Zarcas para convertirla en un futuro en un parque
3 que, además, conociendo Aguas Zarcas, para es la única posibilidad, o sea, el parque
4 o se hace ahí o no hay otra opción. También contarles que en la gira del Presidente
5 de la República tuve la oportunidad de conversar con la Ministra de Vivienda y
6 hablamos de la posibilidad de que el BANHVI, más bien, a través del Proyecto de
7 Bono Comunal, ayudara aportando algunos recursos para la construcción del parque
8 Aguas Zarcas. A la Ministra le gustó mucho la idea y me dijo que trabajáramos en los
9 planos y que le presentáramos ya una solicitud formal a ella. Entonces, una vez que
10 el inmueble esté inscrito a nombre de la Municipalidad, yo iniciaría el siguiente paso,
11 que es la contratación de los diseños y de los planos para el parque y luego sentarnos
12 con el BANHVI a ver qué tipo de convenio podemos hacer para que ellos financien
13 una parte de la construcción y nosotros podamos financiar otra parte.

14
15 El señor Alberto Vargas Rodríguez, Sindico del Distrito de Pital, indica: Agradecerle al
16 Señor Alcalde de parte del Concejo del Distrito y de la Comisión Comunal de
17 Emergencias de Pital, por el acompañamiento que nos dio el pasado jueves con el
18 tema de la inundación en Veracruz. Muchísimas gracias, muy anuente todo, lo de la
19 comida y efectivamente sí, las 25 personas que tuvimos albergadas. Igualmente, me
20 uno a la situación que pasaron los demás compañeros en Florencia, en los distintos
21 lugares, de verdad, es algo que es bastante difícil.

22
23 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, expresa: Agradecerle
24 al Alcalde por la respuesta y créame que voy a ser una de las más insistentes en que
25 no haya ningún atrasito para que ese proyecto se pueda dar. Esperemos que durante
26 esta semana la Asociación pueda enviarle la documentación que se pueda dar este y
27 otros proyectos que por ahí están pendientes y que más adelante vamos a darle

seguimiento.

ARTÍCULO XII.

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

➤ Nombramientos en comisión:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Síndica Suplente del Distrito de Pital, señora Emma Patricia Rojas Chávez, quien el pasado viernes 10 de enero 2025, a partir de las 12:10 p.m. asistió gira de inspección con comités de caminos y algunos vecinos a caminos con puentes sobre rutas municipales para advertir cuales son los daños producidos por las lluvias, mismas que con sus llenas de agua en los ríos causaron algunos daños severos en los pasos de puentes, en el Distrito de Pital de San Carlos. **Votación unánime.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

- Al Síndico Propietario del Distrito de Pital Alberto Vargas Rodríguez, quien el pasado viernes 10 de enero del presente año, estuvo con el Comité Comunal de Emergencias y miembros de la Municipalidad de San Carlos en el Albergue que se abrió temporal en el Salón Comunal de Pital, de las 06:00 a.m. a la 03:00 p.m. luego se volvió a activar el Comité Cantonal de emergencia donde personal de la Municipalidad y comité nos trasladamos a Boca San Carlos a repartir diarios atendiendo los reportes al 911. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO. -

- Al Síndico Suplente de La Palmera José Alejandro Carvajal Araya, quien el pasado viernes 10 de enero del presente año, dio soporte a la ASADA de La Palmera

como miembro de la Comisión de Emergencias del Distrito, repartiendo agua desde las 8:00 a.m. a las 06:00 p.m., esto debido a un derrumbe que provocó daños en la tubería hacia el sector de Concepción de La Palmera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

• A la Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, quien el próximo viernes 20 de enero del presente año, de las 08:00 a.m. a 03:00 p.m., asistirá a reunión y capacitación de Educación Ambiental con el SINAC en las instalaciones del Acueducto de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

• A la Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, quien el próximo viernes 20 de enero del presente año, a partir de las 03:30 p.m. asistió a reunión con la Asociación de Desarrollo de Las Delicias de Aguas Zarcas, en compañía de las Vicealcaldesas Pilar Porras y Diana Murillo, asunto: Conversar sobre algunos proyectos que la Asociación quiere presentar y que se podrían trabajar a nivel de la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

• A la Regidora Anadis Huertas Méndez y la Síndica Carmen Quirós Corrales, quienes el pasado viernes 10 de enero del presente año, asistieron al acto protocolario de reconocimiento de la Banda Comunal de La Fortuna por su importancia y destacada presentación en Londres Inglaterra, invitación realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, a partir de las 06:00 p.m. a 08:40 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

• A la Síndica del Distrito de Cutris Hellen María Chaves Zamora, quien el pasado viernes 10 de enero del presente años, de 03:00 p.m. a 06:00 p.m. estuvo en la ruta

2-10-097 y 2-10-095 en atención a emergencias presentadas. **Votación unánime.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO XIII.

INFORMES DE COMISIÓN

➤ **Informe nombramiento en comisión de la Regidora Anadis Huertas Méndez y la Síndica Carmen Lidia Quirós Corrales. -**

Se recibe informe emitido por las señoras Anadis Huertas Méndez y Carmen Lidia Quirós Corrales, el cual se detalla a continuación:

Municipalidad de San Carlos
Concejo Municipal



INFORME DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN

Invitación Reconocimiento Banda Comunal La Fortuna

Fecha:

Viernes 10 de enero del 2025

Hora Inicio:

6:00 pm

Modalidad:

Presencial

Lugar:

CIAM La Fortuna

Asistentes

Anais Huertas Méndez, Regidora propietaria
Carmen Lidia Quirós Corrales, Síndica propietaria

Puntos Tratados:

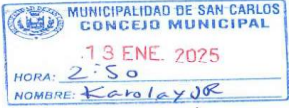
El día viernes 10 de enero estuvimos presentes en el Acto Protocolario de reconocimiento a la Banda Comunal de La Fortuna, por su importante y destacada presentación en el Londons New Years Day Parade 2025 en Londres, Inglaterra. Fuimos invitadas por parte de ADIFORT, como representantes del cantón y distrito ante la Municipalidad de San Carlos, misma actividad estuvimos acompañando al señor alcalde Juan Diego González Picado, al Presidente Ejecutivo de DINADECO, el Sr. Roberto Alvarado Astúa y al Ministro de Cultura y Juventud, el Sr. Jorge Rodríguez Vives. Seguidamente del acto protocolario estuvimos participando en la cena de reconocimiento.

Hora de finalización:

8:40 pm


Anais Huertas Méndez
Regidora Municipal San Carlos


Carmen Lidia Quirós Corrales
Síndica Municipal del distrito de La Fortuna.


MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CONCEJO MUNICIPAL
13 ENE. 2025
HORA: 2:50
NOMBRE: Karolay JR


MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
TRAMITADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL
13 ENE 2025
Sesión N° 03
Artículo N° XIII

SE ACUERDA: Dar por visto y tomar nota.

➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración. -**

Se recibe informe MSCCM-CPGA-001-2025, emitido por los Regidores Raquel Tatiana Marín Cerdas y Jorge Antonio Rodríguez Miranda, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 14:35 horas con la presencia de la regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas y del regidor Jorge Rodríguez Miranda.

Regidores presentes:

- Jorge Rodríguez Miranda
- Raquel Marín Cerdas

Regidores ausentes:

- Flor Blanco Solís

1- Oficio MSCCM-DC-2807-2024 del 31-12-2024

Se recibe documento emitido por el Concejo Municipal, asunto, criterio contratación asesoría externa al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 30 de diciembre del 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° VI, Acuerdo N° 07, Acta N° 79, ACORDÓ: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, el oficio MSCAM-ALCM-0056-2024, emitido por la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos, asunto, criterio contratación asesoría externa al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos; Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Conclusión del documento: La contratación de una asesoría externa para un Comité Cantonal de Deportes debe seguir los procedimientos establecidos por la Ley General de Contratación Pública y el Código Municipal. Este proceso debe garantizar la transparencia, la competencia y el cumplimiento de las normativas aplicables; al seguir estos pasos, el Comité Cantonal de Deportes podrá contratar servicios de asesoría externa de manera legal y eficiente, asegurando la correcta ejecución de sus proyectos deportivos y el uso adecuado de los recursos públicos.

2- Oficio MSCCM-SC-2694-2024 del 16-12-2024

Asunto: Criterio contratación de entrenadores por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. -

Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 09 de diciembre del 2024, en el Salón de Sesiones de la municipalidad de San Carlos, Artículo N° XV, Acuerdo N° 52, Acta N° 74, ACORDÓ: Trasladar el oficio MSCAM-ALCM-0052-2024, emitido por la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos, asunto, criterio contratación de entrenadores por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos; a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

3- Oficio MSCCM-SC-2739-2024 del 23-12-2024

Se recibe el oficio MSCCM-SC-2163-2024, contratación de entrenadores y su procedencia legal. - Estimados señores: Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 16 de diciembre del 2024, en el Salón de Sesiones de la municipalidad de San Carlos, Artículo N° X, Acuerdo N° 16,

Acta N° 76, ACORDÓ: Trasladar el oficio MSC-AM-2497-2024, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, respuesta al oficio MSCCM-SC-2163-2024, contratación de entrenadores y su procedencia legal; a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Recomendaciones:

1. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos trasladar al Comité Cantonal de Deportes todos los documentos relacionados a este comité en cuanto a las respuestas que ha emitido la Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos y la administración municipal para su respectivo conocimiento, como los oficios MSCCM-SC-2163-2024, el oficio MSCCM-SC-2694-2024 y el oficio MSCCM-SC-2739-2024.

2.

Termina 14:39 horas

El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: en realidad, estos oficios que fueron enviados a la Comisión de Gobierno y Administración, lo que buscan es que el Comité hizo las consultas del caso para efectos de contratación de asesoría y contratación de entrenadores. Esto fue a legal y el único requisito que el Comité Cantonal de Deportes debe cumplir es ajustarse al marco jurídico vigente, igual que la Administración aquí para efectos de cualquier contratación debe seguir todos los lineamientos respectivos con relación a ese caso. Entonces, esa es la base de esos oficios y eso fue el acuerdo que se tomó y la recomendación respectiva, adjuntando también para ello, o solicitándole a la Secretaría que le haga llegar al Comité Cantonal el pronunciamiento legal, también el informe de la comisión.

ACUERDO N°21.-

Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos trasladar al Comité Cantonal de Deportes todos los documentos relacionados a este comité en cuanto a las respuestas que ha emitido la Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos y la administración municipal para su respectivo conocimiento, como los oficios MSCCM-SC-2163-2024, el oficio MSCCM-SC-2694-2024 y el oficio MSCCM-SC-2739-2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto. -**

Se recibe informe MSCCM-CMPHP-01-2025 emitido por los señores Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Raquel Tatiana Marín Cerdas, Julia Patricia Romero Barrientos y Melvin López Sancho, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 13 de enero de 2024
Hora Inicio: 13:10 horas
Modalidad: Presencial
Lugar: Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos
Asistentes:

- Jorge Rodríguez Miranda
- Raquel Marín Cerdas
- Patricia Romero Barrientos
- Melvin López Sancho

Ausentes:

- Ashley Brenes Alvarado

Convocado:

- Leónidas Vásquez Arias, Director de Administración Tributaria.

Documentos por analizar:

1. Oficio MSCCM-SC-2738-2024 del 23-12-2025

Asunto: Solicitud de aprobación Plan de Condonación y exención según Ley N°10.359 Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza. - Estimados señores: Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 16 de diciembre del 2024, en el Salón de Sesiones de la municipalidad de San Carlos, Artículo N° X, Acuerdo N° 15, Acta N° 76, ACORDÓ: Trasladar el oficio MSC-AM-2493-2024, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, solicitud de aprobación Plan de Condonación y exención según Ley N°10.359 Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza; a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se creó en el año 2023 por la Asamblea Legislativa, por una mala gestión administrativa no se pudo implementar este plan.

OBJETIVO PRINCIPAL: Regular al amparo del marco legal, las acciones dirigidas a la implementación de la Ley N°10359 para favorecer a las personas adultas mayores en condición de pobreza o pobreza extrema, con el fin de aplicar la condonación y la exención en el pago de tributos municipales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Acogerse a la norma No10359, que permite promover la ayuda municipal para las personas adultas mayores en condición de pobreza.

2. Determinar mediante un estudio técnico financiero el monto real que dejaría de percibir el municipio por concepto de monto principal y los accesorios de multa e intereses por morosidad en el pago de los tributos afectados bajo la aplicación de la condonación de las siguientes rentas:

- a) Impuesto de patente.
- b) Rótulo público.
- c) Timbre Pro Parque del 2%
- d) Recalificación de Patente.
- e) Recalificación de Timbre Pro Parque.
- f) Servicio de recolección de basura.
- g) Servicio de aseo de vías y sitios públicos.
- h) Servicio de mantenimiento de parque y ornato.
- i) Mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras.
- j) Cualquier otro servicio municipal prestado y que no se encuentre en esta lista. k) Impuesto de bienes inmuebles, solamente multas e intereses por el pago tardío del impuesto.
- l) Servicio de agua y sus accesorios.

3. Para determinar la cuantía total de la condonación y en estricto apego a los dispuesto en el inciso b) del artículo 9º de la Ley N°10359, se deberá, realizar la coordinación con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de

Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), o bien con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para así obtener la cantidad de personas adultas mayores que se encuentran calificados en condición de pobreza o pobreza extrema en el cantón.

4. De la cantidad de personas adultas mayores reportadas en pobreza o pobreza extrema, deberá el Departamento de Administración Tributaria, determinar cuántas de ellas están registradas como dueñas del dominio, con algún derecho en propiedad o bien, gozan de usufructo, para así determinar el monto total de la deuda que será objeto de condonación. Este beneficio aplica desde el origen de las deudas y hasta el tercer trimestre del año 2024.

5. Para el caso de acogerse el beneficio de exención, deberá seguirse el mismo procedimiento descrito anteriormente, pero solo habrá que determinar el monto principal y accesorios que serán objeto de exención cada año en cuanto a las tasas por servicios municipales, esto a partir del tercer trimestre del año 2024, solo en el caso del impuesto de bienes inmuebles no está cubierto por la autorización dada bajo la Ley N°10359.

6. Que ya se encuentra en trámite un convenio suscrito para obtener acceso al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), a fin de acceder a la información y clasificación socioeconómica de los hogares de las personas adultas mayores que requieran ser consultados; aspecto fundamental para la aplicación de la presente ley.

7. La Alcaldía Municipal deberá valorar la asignación de recurso humano al Departamento de Administración Tributaria, ya que la misma Ley N°10359 delegó en

1 esa dependencia el recibo, tramitación, fiscalización y resolución de la aceptación o
2 denegatoria de los beneficios.

3
4 8. La Alcaldía Municipal, una vez en firme el Acuerdo del Concejo Municipal, deberá
5 girar las instrucciones necesarias al departamento de relaciones públicas, para que
6 en la medida de sus posibilidades se realice una campaña de divulgación para
7 informar a los contribuyentes de los alcances, procedimientos y beneficios
8 establecidos en la Ley No10359 denominada “Apoyo Municipal para Adultos Mayores
9 en Pobreza”, garantizando así una mayor participación de personas para obtener
10 dichos beneficios

11
12 **Implementación:**

13
14 Que debido al transitorio a la Ley N° 10516 denominada “APOYO MUNICIPAL PARA
15 ADULTOS MAYORES EN POBREZA”, publicada en La Gaceta N°169 del jueves 12
16 de Setiembre del año 2024, para conceder un nuevo plazo a las municipalidades para
17 elaborar un plan de condonación misma que entró a regir a partir de la fecha de
18 publicación supra, el Concejo Municipal deberá autorizar a la Municipalidad de San
19 Carlos a otorgar a las personas contribuyentes adultas mayores en condición de
20 pobreza o pobreza extrema de este cantón, que presenten su solicitud debidamente
21 ante el Departamento de Administración Tributaria, ya sea en condición de dueños del
22 dominio, dueños de algún derecho o bien designados usufructuarias y que se
23 encuentren en estado de morosidad, tanto en el pago de impuestos municipales, como
24 en el pago de tasas por la prestación de servicios municipales hasta el tercer trimestre
25 del 2024; es decir, desde su origen y hasta el tercer trimestre del 2024, la condonación
26 de los montos principales, los intereses y las multas que recaen sobre esos tributos,
27 salvo las excepciones y bajo las condiciones que se dirán. Deberá presentarse para

ello la solicitud correspondiente y cumplir con los requisitos señalados. No incluye esta autorización a representantes de sociedades o albaceas de sucesiones.

De la misma manera, se autoriza a la municipalidad para aplicar la exención del pago de los tributos que se dirán, a las personas adultas mayores en condición de pobreza o pobreza extrema, ya sea en condición de dueños del dominio, dueños de algún derecho o bien designados usufructuarios debidamente demostrado ante la Administración Tributaria de esta municipalidad a partir del tercer trimestre del 2024 y por el plazo que se otorgará, siempre y cuando se solicite y se cumplan los requisitos mencionados. La exención cubre solamente el pago de tasas por la prestación de servicios municipales. No incluye esta autorización a representantes de sociedades o albaceas de sucesiones.

2. Oficio MSCCM-SC-2645-2024 del 11-12-2024

Asunto: Solicitud de aprobación del Procedimiento “Reconocimiento, registro y revelación de ingresos basados en NICSP 9 y NICSP 23”, código P-DCT-049-2024 del Departamento de Contabilidad.

- Estimados señores:

Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 09 de diciembre del 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° VIII, Acuerdo N° 06, Acta N° 74, ACORDÓ: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-2444-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de aprobación del Procedimiento

“Reconocimiento, registro y revelación de ingresos basados en NICSP 9 y NICSP 23”,
código P-DCT-049-2024 del Departamento de Contabilidad. Votación unánime.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

3. Oficio MSCCM-SC-2646-2024 del 12-12-2024

Asunto: Solicitud de aprobación del Procedimiento “Aplicación de la NICSP 23,
políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”, código P-DCT-
046-2024 del Departamento de Contabilidad. –

Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria
celebrada el lunes 09 de diciembre del 2024, en el Salón de Sesiones de la
Municipalidad de San Carlos, Artículo N° VIII, Acuerdo N° 07, Acta N° 74, ACORDÓ:
Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su
análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSCAM-2446-2024 emitido
por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de aprobación del Procedimiento
“Aplicación de la NICSP 23, políticas contables, cambios en las estimaciones
contables y errores”, código P-DCT-046-2024 del Departamento de Contabilidad.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

4. Oficio MSCCM-SC-2647-2024 del 11-12-2024

Asunto: Solicitud de aprobación del Procedimiento “Determinación, cálculo y registro
del deterioro de activos no generadores de efectivo NICSP 21”, código P-DCT-048-
2024 del Departamento de Contabilidad. -

1 Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria
2 celebrada el lunes 09 de diciembre del 2024, en el Salón de Sesiones de la
3 Municipalidad de San Carlos, Artículo N° VIII, Acuerdo N° 08, Acta N° 74, ACORDÓ:
4 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su
5 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSCAM-2448-2024 emitido
6 por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de aprobación del Procedimiento
7 “Determinación, cálculo y registro del deterioro de activos no generadores de efectivo
8 NICSP 21”, código P-DCT-048-2024 del Departamento de Contabilidad. Votación
9 unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

10
11 **5. al Oficio MSCCM-SC-2498-2024 del 22-22-2024 Plan Anual de Trabajo**
12 **2025.**

13 El presidente de la Comisión recomienda a los demás integrantes de la comisión que
14 se recomiende al concejo municipal atender este tema en el pleno del Concejo
15 Municipal de San Carlos por su importancia para todos los regidores.

16
17 **SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS:**

18 **1. Aprobar el plan de Condonación y exención según Ley N°10.359 Apoyo**
19 **Municipal para Adultos Mayores en Pobreza, tal y como fue solicitado por la**
20 **Administración para que inicien su aplicación lo antes posible, para beneficiar**
21 **a los adultos mayores en condición de pobreza.**

22
23 **2. Aprobar el Procedimiento “Reconocimiento, registro y revelación de**
24 **ingresos basados en NICSP 9 y NICSP 23”, código P-DCT-049-2024 del**
25 **Departamento de Contabilidad; según el oficio MSCCM-SC-2645-2024 del 11-12-**
26 **2024.**

27

3. **Aprobar el Procedimiento “Aplicación de la NICSP 23, políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”, código P-DCT-046-2024 del Departamento de Contabilidad; según el oficio MSCCM-SC-2646-2024 del 12-12-2024**

4. **Aprobar Procedimiento “Determinación, cálculo y registro del deterioro de activos no generadores de efectivo NICSP 21”, código P-DCT-048- 2024 del Departamento de Contabilidad; según el oficio MSCCM-SC-2647-2024 del 11-12-2024.**

5. **Solicitar a la presidencia del Concejo Municipal de San Carlos, realizar una reunión o atender en sesión ordinaria o extraordinaria al auditor municipal para dar atención al Oficio MSCCM-SC-2498-2024 del 22-22-2024 Plan Anual de Trabajo 2025.**

Finalizó a las: 14:14 horas

El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, expresa: Con relación al oficio MSCCM-SC-2738-2024 del 23 de diciembre de 2024, que es la solicitud de aprobación de condonación y extensión según la Ley 10359 de apoyo municipal para los adultos mayores en pobreza, en la reunión que tuvimos hoy en la comisión y que estuvo bastante comentada, hacemos el énfasis en que esto es uno de los puntos más importantes que nosotros tenemos que analizar por el creciente número de adultos mayores que va teniendo el cantón de San Carlos. En las estadísticas que tiene el IMAS, se hace referencia a 6.800 casos de adultos mayores en pobreza y extrema pobreza, con la diferencia de que hay 1.967 adultos mayores en ese estado que no son contribuyentes de la Municipalidad de San Carlos, y quienes tienen opción

1 de acogerse a esta ley son los que sí son contribuyentes a la Municipalidad de San
2 Carlos, tiene como requisito el hecho de que sean mayores de 65 años. A partir de
3 ahí, podrían acceder a este beneficio. La Municipalidad nos presentó hoy la fórmula
4 que tiene que llenar el adulto mayor interesado con requisitos mínimos, pero también
5 cabe resaltar que la Administración ya previó darle la oportunidad de asesoramiento
6 a dos funcionarios municipales que se van a encargar de este proyecto, por razón de
7 que el adulto mayor requiere la inducción respectiva para que pueda ser objeto de
8 este beneficio. En realidad, también es importante recalcar que de por medio están
9 los estudios de IMAS, que también ellos manejan o son quienes le han suministrado
10 a la Municipalidad toda esta información, que no deja de ser importante, y la
11 estadística se refleja por distrito. Y me llamaba la atención, que el distrito de Cutris es
12 uno de los que tiene una población más alta, luego Ciudad Quesada, Pital, Aguas
13 Zarcas, y de ahí forma descendente. Por lo que este proyecto de ley debió haber
14 estado desde el 2023 aprobado, pero como no se había hecho el plan municipal,
15 entonces no se podía poner en ejecución. Hoy se necesita que este plan, ya
16 presentado por la Administración, se apruebe y entre a regir lo más antes posible para
17 beneficio. En realidad, la situación financiera para la Municipalidad podría decirse que
18 andaría en unos 20 millones que no se recaudarían y que serían beneficio del adulto
19 mayor. También externar que son impuestos relativos al servicio de agua, la
20 recolección de basura, el aseo de vías y sitios públicos, el impuesto a parques, que
21 son los más importantes y los que afectan a esta población, en realidad de recursos
22 económicos muy bajos, y en algunos casos, ni tan siquiera con recursos básicos.

23
24 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Para reforzar
25 lo que comentamos antes en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, muy felices de
26 que estemos trabajando este tema en beneficio de los adultos mayores en pobreza y
27 en pobreza extrema. Tal vez parte de lo que hablábamos y éramos muy enfáticos era

1 que el documento que trasladó la Alcaldía decía que, una vez tomado el acuerdo del
2 Concejo Municipal y en firme, ellos estarían procediendo con su implementación y
3 también con su divulgación a través de las redes sociales para informar a los
4 contribuyentes. Nosotros le pedíamos a la Administración, en ese caso representado
5 por el funcionario Leónidas del Departamento de Administración Tributaria, que
6 tomaran en cuenta la población a la que nos estamos dirigiendo, que muchos son
7 adultos mayores en pobreza y pobreza extrema o son personas que puede ser que ni
8 tan siquiera hagan uso de las redes sociales. Que en este caso traten de verdad de
9 buscar los mecanismos y la forma de hacer llegar esta información a las personas que
10 se podrían ver beneficiados de estos, que verdaderamente la intención de la ley ahora
11 y de también del trabajo que están haciendo a nivel municipal, es muy bueno. Pero lo
12 importante es que si llegue a las personas, Porque a veces se hacen esfuerzos
13 importantes y no llegan a los que podrían ser beneficiarios. Y esto también es una
14 tarea para los síndicos y para los regidores, que hagamos llegar esta información a
15 las personas que ustedes conozcan, a las Asociaciones de Desarrollo que tienen
16 contacto directo con los adultos mayores, para que verdaderamente se acerquen a la
17 Municipalidad y puedan hacer este trámite. Y ahorita que don Jorge mencionaba lo
18 del formulario, uno de los requisitos era poseer la condición de pobreza y pobreza
19 extrema determinada por parte de IMAS, que sepan esos adultos mayores que esa
20 información, los mismos funcionarios municipales, les van a estar ayudando a
21 gestionarla, para que tampoco se sientan condicionados a que ¿Cómo hacemos para
22 llenar ese documento?". No, la idea es que los mismos funcionarios municipales les
23 puedan ayudar a llenar esta solicitud y la ayuda llegue de manera directa. También,
24 algo muy importante, lo mencionamos en la comisión, esto va a través de la plataforma
25 de SINIRUBE de IMAS. Entonces, la municipalidad va a estar apoyando sí, haciendo
26 este trabajo, pero que también llevar ese mensaje a las comunidades de que la
27 selección es a través de los requisitos y el formulario que se llene y la información que

1 tiene IMAS, para que después tampoco salgan los comentarios que se pueden dar de
2 que digan, "Ah, bueno, se seleccionaron a tales personas porque apoyan a tal partido
3 político". O sea, no llevar ese tema a lo político, sino llevar el mensaje de que
4 verdaderamente se acerquen a la Municipalidad y que vean esta oportunidad. Porque
5 vamos a lo mismo, los beneficiarios son adultos mayores en pobreza y pobreza
6 extrema. Entonces, a veces recargamos la solicitud o a veces le pedimos a la
7 Administración que sea los que se encarguen de llevar el mensaje, pero creo que
8 nosotros tenemos acceso a diferentes comunidades, a diferentes distritos, a diferentes
9 personas, ser ese portavoz de este mensaje tan importante, esta información tan
10 necesaria, y dejarnos esa tarea a todos, que nos comprometamos a llevar esta
11 información y que hagamos uso de esto que, según nos comentaron, y por eso la
12 importancia de que hoy sesionó la comisión, y de una vez elaboramos el informe y lo
13 presentamos hoy con la intención de que se pueda aprobar para que se esté aplicando
14 lo más antes posible.

15
16 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, manifiesta:
17 Continuando con informe, sobre los oficios 2645, 2646 y 2647, estos oficios lo que se
18 refieren es al proceso de implementación de la NICSP que sigue llevando la
19 Municipalidad hasta lograr la implementación total. Para efectos de la comisión,
20 nosotros no tenemos objeción, simple y sencillamente decirle al Concejo aprobarlos
21 para que la Administración pueda continuar con la implementación respectiva. Lo
22 había comentado aquí que en la reunión que había estado en el Departamento de
23 Auditoría, la Municipalidad alcanzaba un 66% de implementación. Así que ahí nos van
24 a seguir llegando este tipo de situaciones que tienen que ser aprobadas por el Concejo
25 para efectos de implementación. Y con relación al último oficio, que es del 22 de
26 noviembre de 2024, que es la presentación del Plan Anual de trabajo de la Auditoría
27 Interna, lo habíamos dejado pendiente para verlo en esta sesión. Sin embargo, por

diferentes conversaciones que he tenido con los compañeros regidores, muchos son del interés de conocer ese plan de trabajo anual a detalle aquí en el Concejo, ¿Por qué? Porque esto ha generado una serie de dudas a los regidores y quieren conocer más específico ¿Cuál es realmente el trabajo de la Auditoría y si dentro de ese plan de trabajo anual de 2025 hay espacios para que se puedan incluir algunos aspectos que nosotros como regidores tengamos importancia o tengamos necesidad de que se revisen? que no están contemplados ahí. Porque les comentaba en Comisión que, a no ser que la norma haya cambiado, veía la redacción del documento que envía la Auditoría, dice que para conocimiento, no dice que para aprobación del Concejo. Pero anteriormente, la presentación de los planes de trabajo de la Auditoría siempre se ha dejado un espacio para que el Concejo Municipal pudiera incorporar aquellos temas que eran de interés que se pudieran auditar. Para una mejor explicación y un mejor entender de todos aquí, le solicité y conversé con Raquel y demás compañeros que era mejor que se hiciera presente el Auditor aquí e hiciera una explicación amplia de este plan anual de trabajo.

ACUERDO N°22.-

Con base en el oficio MSC-AM-2493-2024, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, se determina, aprobar el Plan de Condonación y exención según Ley N°10.359 Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza, tal y como fue solicitado por la Administración para que inicien su aplicación lo antes posible, para beneficiar a los adultos mayores en condición de pobreza, el cual se detalla a continuación:

OBJETIVO PRINCIPAL: Regular al amparo del marco legal, las acciones dirigidas a la implementación de la Ley N°10359 para favorecer a las personas adultas mayores

1 en condición de pobreza o pobreza extrema, con el fin de aplicar la condonación y la
2 exención en el pago de tributos municipales.

3
4 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

5
6 1. Acogerse a la norma N°10359, que permite promover la ayuda municipal para las
7 personas adultas mayores en condición de pobreza.

8
9 2. Determinar mediante un estudio técnico financiero el monto real que dejaría de
10 percibir el municipio por concepto de monto principal y los accesorios de multa e
11 intereses por morosidad en el pago de los tributos afectados bajo la aplicación de la
12 **condonación** de las siguientes rentas:

- 13
14 a) Impuesto de patente.
15 b) Rótulo público.
16 c) Timbre Pro Parque del 2%
17 d) Recalificación de Patente.
18 e) Recalificación de Timbre Pro Parque.
19 f) Servicio de recolección de basura.
20 g) Servicio de aseo de vías y sitios públicos.
21 h) Servicio de mantenimiento de parque y ornato.
22 i) Mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras.
23 j) Cualquier otro servicio municipal prestado y que no se encuentre en esta lista.
24 k) Impuesto de bienes inmuebles, solamente multas e intereses por el pago tardío
25 del impuesto.
26 l) Servicio de agua y sus accesorios.

1 3. Para determinar la cuantía total de la condonación y en estricto apego a los
2 dispuesto en el inciso b) del artículo 9° de la Ley N°10359, se deberá, realizar la
3 coordinación con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de
4 Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), o bien con el Instituto Mixto de Ayuda Social
5 (IMAS) para así obtener la cantidad de personas adultas mayores que se encuentran
6 calificados en condición de pobreza o pobreza extrema en el cantón.

7
8 4. De la cantidad de personas adultas mayores reportadas en pobreza o pobreza
9 extrema, deberá el Departamento de Administración Tributaria, determinar cuántas de
10 ellas están registradas como dueñas del dominio, con algún derecho en propiedad o
11 bien, gozan de usufructo, para así determinar el monto total de la deuda que será
12 objeto de condonación. Este beneficio aplica desde el origen de las deudas y hasta el
13 tercer trimestre del año 2024.

14
15 5. Para el caso de acogerse el beneficio de exención, deberá seguirse el mismo
16 procedimiento descrito anteriormente, pero solo habrá que determinar el monto
17 principal y accesorios que serán objeto de exención cada año en cuanto a las tasas
18 por servicios municipales, esto a partir del tercer trimestre del año 2024, solo en el
19 caso del impuesto de bienes inmuebles no está cubierto por la autorización dada bajo
20 la Ley N°10359.

21
22 6. Que ya se encuentra en trámite un convenio suscrito para obtener acceso al
23 Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado
24 (Sinirube), a fin de acceder a la información y clasificación socioeconómica de los
25 hogares de las personas adultas mayores que requieran ser consultados; aspecto
26 fundamental para la aplicación de la presente ley.

27

7. La Alcaldía Municipal deberá valorar la asignación de recurso humano al Departamento de Administración Tributaria, ya que la misma Ley N°10359 delegó en esa dependencia el recibo, tramitación, fiscalización y resolución de la aceptación o denegatoria de los beneficios.

8. La Alcaldía Municipal, una vez en firme el Acuerdo del Concejo Municipal, deberá girar las instrucciones necesarias al departamento de relaciones públicas, para que en la medida de sus posibilidades se realice una campaña de divulgación para informar a los contribuyentes de los alcances, procedimientos y beneficios establecidos en la Ley Ley No10359 denominada “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza”, garantizando así una mayor participación de personas para obtener dichos beneficios.

Implementación:

Que debido al transitorio a la Ley N° 10516 denominada “**APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA**”, publicada en La Gaceta N°169 del jueves 12 de Setiembre del año 2024, para conceder un nuevo plazo a las municipalidades para elaborar un plan de condonación misma que entró a regir a partir de la fecha de publicación supra, el Concejo Municipal deberá autorizar a la Municipalidad de San Carlos a otorgar a las personas contribuyentes adultas mayores en condición de pobreza o pobreza extrema de este cantón, que presenten su solicitud debidamente ante el Departamento de Administración Tributaria, ya sea en condición de dueños del dominio, dueños de algún derecho o bien designados usufructuarias y que se encuentren en estado de morosidad, tanto en el pago de impuestos municipales, como en el pago de tasas por la prestación de servicios municipales hasta el tercer trimestre del 2024; es decir, desde su origen y hasta el tercer trimestre del 2024, la condonación

de los montos principales, los intereses y las multas que recaen sobre esos tributos, salvo las excepciones y bajo las condiciones que se dirán. Deberá presentarse para ello la solicitud correspondiente y cumplir con los requisitos señalados. **No incluye esta autorización a representantes de sociedades o albaceas de sucesiones.**

De la misma manera, se autoriza a la municipalidad para aplicar la exención del pago de los tributos que se dirán, a las personas adultas mayores en condición de pobreza o pobreza extrema, ya sea en condición de dueños del dominio, dueños de algún derecho o bien designados usufructuarios debidamente demostrado ante la Administración Tributaria de esta municipalidad a partir del tercer trimestre del 2024 y por el plazo que se otorgará, siempre y cuando se solicite y se cumplan los requisitos mencionados. La exención cubre solamente el pago de tasas por la prestación de servicios municipales. No incluye esta autorización a representantes de sociedades o albaceas de sucesiones.

Según lo establecido en la norma se tienen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la Condonación.

El artículo 35 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (CNPT), regula, precisamente, lo concerniente a la extinción de la obligación tributaria y que es de aplicación supletoria a los impuestos municipales por disposición de su artículo 1 de la citada ley. Entre los varios medios de extinción de la obligación tributaria que prevé este precepto tenemos: el pago, la compensación, la confusión, la condonación o remisión, y la prescripción. Siendo el pago, el medio por excelencia para extinguir la deuda tributaria.

Concretamente, acerca de la condonación, el artículo 50 del CNPT establece que: “La

1 *obligación de pagar los tributos solamente puede ser condonada o remitida por ley*
2 *dictada con alcance general. Las obligaciones accesorias, como intereses, recargos*
3 *y multas, solo pueden ser condonadas por resolución administrativa, dictada en la*
4 *forma y las condiciones que se establezcan en la Ley”.*

5
6 Como se puede apreciar, la norma dispone en lo que aquí interesa, que para proceder
7 con la condonación de la obligación tributaria principal es necesario que se dicte una
8 ley que autorice expresamente la condonación de la obligación tributaria (principio de
9 reserva de ley). Con respecto a las obligaciones tributarias accesorias como lo son los
10 intereses, recargos y multas, únicamente pueden ser condonadas por parte de la
11 Administración Tributaria mediante una resolución administrativa pero siempre dictada
12 con estricto apego a la ley.

13
14 De conformidad con lo anterior, y según el artículo 2 de la Ley N°10359, se autoriza a
15 las Municipalidades que, previo acuerdo del Concejo Municipal en donde se definan
16 ciertas condiciones, estudio técnico-financiero, y por un plazo máximo de 1 año a partir
17 de la firmeza del acuerdo municipal, a las personas adultas mayores de 65 años y en
18 condición de pobreza o pobreza extrema, se les condone de forma total, el principal,
19 los intereses y las multas que adeuden por concepto de impuestos municipales, tasas,
20 servicios municipales así como la condonación total del pago de recargos, intereses y
21 multas que adeude la persona contribuyente adulta mayor por concepto del impuesto
22 sobre bienes inmuebles, contemplado en la Ley N°7509, Impuesto sobre Bienes
23 Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, hasta el cierre del trimestre inmediato anterior a la
24 entrada en vigencia de la presente ley; es decir al 30 de Junio del 2023 en virtud de
25 que la citada ley fue publicada el 13 de Julio del 2023 en la Gaceta N°127.

26
27 **PRIMERO: La condonación** se autoriza para los montos principales, intereses y

1 multas generadas por el incumplimiento de pago, tanto de impuestos municipales-
2 según el detalle-y las tasas por la prestación de servicios municipales, esto implica
3 que se deberá aplicar a:

4
5 1. El monto principal, los intereses y la multa por deudas en la prestación de
6 servicios municipales sobre:

- 7
8 a) Servicio de recolección de basura.
9 b) Servicio de aseo de vías y sitios públicos.
10 c) Servicio de mantenimiento de parque y ornato.
11 d) Mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras.
12 e) Cualquier otro servicio municipal prestado y que no se encuentre en esta lista,
13 como lo es el servicio de agua y sus accesorios, entre otros.

14
15 2. Para el impuesto a la propiedad de bienes inmuebles, se autoriza la
16 condonación de las sumas accesorias, tal es el caso de los intereses y las multas.

17
18 3. Monto principal, los intereses y la multa por el incumplimiento en el pago del
19 impuesto por concepto de impuesto sobre actividades económicas o lucrativas
20 (impuesto de Patente) generados para cada periodo mensual desde su origen y hasta
21 el tercer trimestre del 2024 inclusive.

22
23 4. Monto principal, los intereses y la multa accesorias por incumplimiento en el
24 pago del tributo para cada periodo trimestral desde su origen y hasta el tercer trimestre
25 del 2024 inclusive del rótulo público, timbre pro-parque del 2%, recalificación de
26 patente y recalificación de timbre.

No incluye esta condonación lo siguiente:

1. El impuesto sobre bienes inmuebles, Ley N°7509 y sus reformas.
2. Alquiler de Mercado.
3. El Servicio del Cementerio y sus accesorios.
4. El impuesto sobre bebidas con contenido alcohólico.
5. La sanción (multa) para cada periodo trimestral desde su origen y hasta el segundo trimestre del 2023 inclusive, por concepto de la morosidad en el pago del impuesto de bebidas con contenido alcohólico Ley 9047.
6. El impuesto sobre construcciones.
7. La sanción por realizar obras constructivas sin la debida licencia para ello, tal y como lo dispone la Ley de Planificación Urbana N°4240 del 15/11/1968 y sus reformas, ni sus intereses.
8. La multa por estacionar indebidamente según lo describe el artículo 3 de la Ley N°3580 del 13/11/1965 y sus reformas (Parquímetros).

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento al punto 4 del presente plan, se procedió a solicitar al IMAS, la cantidad total de adultos mayores de 65 años y con condición de pobreza y/o pobreza extrema distribuida por distrito en el cantón de San Carlos, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Distrito	Pobreza Básica	Pobreza Extrema	Total General
Quesada	467	510	977
Florencia	235	234	469
Buenavista	9	4	13
Aguas Zarcas	266	258	524
Venecia	132	117	249
Pital	212	261	473
La Fortuna	198	167	365
La Tigra	115	135	250
La Palmera	89	69	158
Venado	20	31	51
Cutris	137	144	281
Monterrey	40	40	80
Pocosol	294	321	615
Total	2214	2291	4505

Fuente: IMAS, agosto 2023.

Con respecto a los datos anteriores, se procedió a revisar el monto adeudado a la fecha en la Municipalidad por parte de los 4.505 casos, de los cuales adeudan un monto total de ¢21.236.294,77 colones al 20 de junio del 2024 por los tributos sujetos a condonación a excepción del monto principal del impuesto sobre bienes inmuebles, de los cuales ¢8.220.814,88 corresponden al principal y ¢842.364,73 colones a intereses por el impuesto de Bienes Inmuebles.

Es importante mencionar que, de los 4.505 casos, 3.079 son contribuyentes ante la municipalidad y 1.426 no son contribuyentes actualmente.

Aunado a lo anterior, se encuentran en proceso de estudio y que podrían en un corto

plazo pasar a la categoría de Pobreza o Pobreza extrema según el IMAS, 2.240 casos más; lo que sería una cantidad potencial de casi 6.800 personas las que podrían ser objeto del otorgamiento de los beneficios tributarios municipales.

Con respecto a los 2.240 casos adicionales, 1.472 son contribuyentes en la Municipalidad de San Carlos, y adeudan un monto total de ¢10.417.233,41 colones por los diversos tributos sujetos a condonación, de los cuales ¢6.042.759,16 corresponden al principal y ¢4.374.474,2 a intereses moratorios incluyendo los intereses por el impuesto de Bienes Inmuebles al 30 de Junio del 2024. Por otra parte, los restantes 767 no son contribuyentes actualmente.

Por lo tanto, se considera que dichos montos de condonarse contribuirían a la reducción de los niveles de morosidad actuales de la Municipalidad y no afectarían en cuanto a las estimaciones de recaudación.

SEGUNDO: De las condiciones para la aplicación de la condonación:

Según los parámetros establecidos en el artículo 2 de la Ley N°10359, se recomienda establecer como criterios para el plan de condonación lo siguiente:

- Autorizar la aplicación de la condonación establecida en el artículo 2 de la Ley N°10359 por un plazo de un año que inicia a partir del 12 de setiembre del 2024, o el plazo que defina el Concejo Municipal no mayor a 1 año, a partir de la firmeza del acuerdo municipal. Vencido ese plazo no se podrán tramitar nuevas solicitudes.
- La condonación aplicará a lo adeudado hasta el tercer trimestre del 2024 de los tributos anteriormente anotados.
- La condonación se aplicará a las personas adultas mayores de 65 años en condición de pobreza o pobreza extrema determinadas por el Instituto Mixto de Ayuda

1 Social (IMAS), o según la información proporcionada en el Sistema Nacional de
2 Información y registro único de beneficiarios del Estado (Sinirube).

3 • La condonación se aplicará si la persona realiza el pago de los otros tributos
4 municipales no contemplados en la citada ley, o en su defecto formalice un arreglo de
5 pago según las condiciones establecidas por el reglamento de Gestión de Cobro
6 Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de San Carlos. En el caso
7 del impuesto sobre los bienes inmuebles, la condonación de los intereses, multas y
8 recargos aplicará solo si se paga el monto principal del impuesto, o en su defecto
9 realiza la exoneración de dicho impuesto por ser poseedor de un único bien (no
10 sujeción).

11 • El contribuyente, adulto mayor en condición de pobreza o pobreza extrema
12 **(persona física dueña del dominio, dueña de derechos o en condición de**
13 **usufructuaria y/o que posea una licencia por actividad lucrativa)** deberá de
14 presentar ante la Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlos y
15 debidamente lleno, el respectivo formulario de solicitud de condonación de impuestos,
16 tasas y servicios municipales que la Municipalidad pondrá a disposición. de no poder
17 escribir o firmar, lo hará a su ruego una tercera persona y así se hará constar. El
18 contribuyente deberá de presentar la cédula de identidad con la finalidad de verificar
19 la edad y su información.

20 • La Municipalidad coordinará con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para
21 poder consultar, en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de
22 Beneficiarios del Estado (Sinirube), la calificación de pobreza del contribuyente que
23 hace la solicitud.

24 • En caso de que las personas solicitantes no estén registradas en el Sistema
25 Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), la
26 municipalidad podrá articular con este órgano para que las personas solicitantes sean
27 analizadas y registradas en dicho sistema, para acreditar oficialmente su calificación.

1 • Las solicitudes se resolverán en un plazo máximo de 30 días naturales posterior
2 a la recepción de la solicitud ya sea para su aprobación o rechazo, para lo cual el
3 contribuyente suministrara un medio de notificación para comunicarle la resolución
4 final.

5 • Toda persona adulta mayor en condición de pobreza o pobreza extrema, que
6 desee acogerse a este programa de condonación deberá obligatoriamente, mantener
7 actualizado el valor de la propiedad, dentro del tiempo de ley según el artículo 16 de
8 la Ley de Bienes Inmuebles, así como la dirección domiciliaria para recibir
9 notificaciones por parte del Registro Único de Contribuyentes del Departamento de
10 Administración Tributaria. En caso de que la residencia sea fuera del Cantón de San
11 Carlos, deberá señalar correo electrónico y número de teléfono para ese fin.

12 • Cuando se presente una solicitud de condonación y la persona contribuyente
13 esté cubierta por la no afectación del impuesto de bienes inmuebles (una única
14 propiedad a nivel nacional y con un valor de hasta 45 salarios base) deberá
15 obligatoriamente procederse por parte del Departamento de Bienes Inmuebles y/o
16 Administración Tributaria a realizar el estudio correspondiente aplicando la respectiva
17 exoneración. Cuando el valor de propiedad supere los 45 salarios base, deberá
18 cancelarse el impuesto por la diferencia o formalizarse un arreglo de pago.

19 • No se admitirá ninguna solicitud ni se aplicará la condonación cuando, después
20 de aprobado en firme el acuerdo municipal para la implementación de la Ley N° 10359
21 se realicen movimientos registrales para nombrar como usufructuarios a personas
22 adultas mayores en condición de pobreza o pobreza extrema. En cambio, si será
23 aplicable cuando se trata de movimientos para nombrarlos dueños de dominio o de
24 derechos, en cuyo caso la afectación será solo por la porción del derecho o derechos
25 respectivos.

26 • En caso de que la municipalidad, verifique la falsedad de la Información dará
27 inicio a las acciones legales correspondientes, para lo cual la administración tributaria

municipal dictará una resolución que determina la pérdida del beneficio y el reinicio de las acciones de cobranza de los adeudos tributarios correspondientes.

- La pérdida de la condonación o exención obliga al solicitante a la cancelación de la totalidad de la deuda con los respectivos intereses y multas, sin perjuicio del inicio de las acciones legales que correspondan.

- Cuando no se apruebe por parte de la Administración Tributaria una solicitud de condonación, cabrán los recursos descritos en el artículo 171 del Código Municipal.

II. Sobre la Exención.

La exención constituye una situación jurídica objetiva, integrada en el ámbito tributario, que produce un efecto desgravatorio especial, a consecuencia de preceptos legales positivos y expresos, en tanto puede tener dos efectos jurídicos fundamentales: o afecta la exigibilidad de la obligación tributaria de una manera total -que es lo que conocemos como la exención total-, o reduce la cuantía del tributo -exención parcial- a través de bonificaciones o deducciones.

Así, que la esencia de esta concepción es que la exención no afecta el momento de nacimiento de la obligación, sino el de su exigibilidad. En consecuencia, existe una separación neta entre el hecho generador de la obligación tributaria, que de acuerdo con el artículo 31 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación y el presupuesto de hecho de la exención, cuya realización determina la no exigibilidad de la obligación derivada del hecho generador. Corolario de lo anterior, es que la exención es independiente del hecho generador, por lo que puede nacer antes o después de su realización. Lo anterior resulta de fácil comprensión, en la forma en que fue prevista en nuestro ordenamiento jurídico, cabalmente en el artículo 61 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con

la siguiente definición: *"Exención es la dispensa legal de la obligación tributaria."*

Bajo la línea anterior, la Ley N°10359 denominada "Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza" en su artículo 3, autoriza a las Municipalidades, el exonerar a las personas adultas mayores de 65 años y en condición de pobreza o pobreza extrema, el pago de tasas y servicios municipales; establecidas en el artículo 2, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley N° 10359, (adición mediante Ley N° 10516). Cito:

"ARTÍCULO 3- Exención. Se autoriza a las municipalidades del país, previo a estudio técnico financiero, para que concedan a sus contribuyentes personas mayores de sesenta y cinco años, en condición de pobreza o pobreza extrema, la exención del pago de tasas y servicios municipales a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. Para que las personas contribuyentes gocen de dicha exención deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la presente ley.

Los servicios municipales son los indicados en el artículo 2 de la presente ley."

Además, dicha ley en su artículo 9 faculta a las municipalidades para que suscriban un convenio de cooperación con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), a fin de acceder a la información y clasificación mayores que requieran ser consultados.

PRIMERO: Se autoriza la aplicación de la **exención** a partir del tercer trimestre del año 2024 para todos las siguientes tasas y servicios:

a) Servicio de recolección de basura.

- b) Servicio de aseo de vías y sitios públicos.
- c) Servicio de mantenimiento de parque y ornato.
- d) Mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras.
- e) El Servicio de Agua y sus accesorios.

SEGUNDO: Se excluyen de la aplicación de la **exención** los siguientes tributos:

1. El impuesto sobre bienes inmuebles.
2. Alquiler de Mercado.
3. El impuesto de Patente, intereses, recalificación, multa por atraso en declaración y multa por la moratoria en el pago, así como el timbre pro parque del 2%.
4. El rótulo Público.
5. El Servicio del Cementerio y sus accesorios.
6. La sanción por incumplimiento del deber formal al no haber presentado de manera oportuna la declaración del valor de propiedad, sancionado con la la Ley N° 9069 del 10 de setiembre del año 2012, que vino a reformar la Ley 7509, ni sus intereses.
7. La sanción por la infracción al omitirse la presentación oportuna de la declaración jurada del impuesto de patentes, ni sus respectivos intereses.
8. El impuesto sobre bebidas con contenido alcohólico.
9. La sanción (multa) para cada periodo trimestral desde su origen y hasta el segundo trimestre del 2023 inclusive, por concepto de la morosidad en el pago del impuesto de bebidas con contenido alcohólico - Ley 9047-.
10. El impuesto sobre construcciones.
11. La sanción por realizar obras constructivas sin la debida licencia para ello, tal y como lo dispone la Ley de Planificación Urbana N° 4240 del 15/11/1968 y sus reformas ni sus intereses.

12. La multa por estacionar indebidamente según lo describe el artículo 3 de la Ley N°3580 del 13/11/1965 y sus reformas (Parquímetros).

13. La sanción por incumplimiento de obras (aceras, canoas, lotes, et.). Artículo 85 del Código Municipal.

14. El impuesto, intereses y multa por la moratoria en el pago determinados en la Ley N° 9767 - Código de Minería –

De conformidad con lo anterior, cabe resaltar que, de aceptar aplicar la exención de servicios municipales a los adultos mayores de 65 años y en condición de pobreza o pobreza extrema, se debe tomar en consideración que, **se les estaría exonerando anualmente a dichas personas; previa solicitud, del pago de los servicios municipales;** lo cual podría provocar una afectación en la tarifa del servicio; por lo que es un aspecto a valorar por parte de la Administración y el Concejo Municipal.

Según los registros del Sistema Informático Municipal, y en cumplimiento al punto 5 del presente plan, de los posibles 4.505 casos anteriores, 598 son contribuyentes por servicios sujetos a exención, de los cuales 315 son sujetos por conceptos de Servicio de Recolección de Basura, 63 por Aseo de Vías y Sitios Públicos y 64 por Mantenimiento de Parque y Ornato, por lo que según las tarifas del presente año, se estimó que aproximadamente se podría estar exonerando anualmente del pago por servicio de recolección de basura un monto de ₡9.978.967,41, por el Servicio de Limpieza y Aseo de Vías ₡3.277.525,32, 117 contribuyentes por concepto de agua medida con un monto de ₡1.502.794.72 y por concepto de Servicio de Mantenimiento de Parque y Ornato ₡1.652.301,80; para un total aproximado considerando otros conceptos de ₡21.236.294,77 colones anualmente.

Por otra parte, de las 2.240 personas en proceso de estudio por parte del IMAS, 314

son contribuyentes por servicios sujetos a exención, de los cuales 252 son sujetos por concepto de Servicio de Recolección de Basura, 65 por concepto de Aseo de Vías y Sitios Públicos y 169 por concepto de Mantenimiento de Parque y Ornato por lo que según las tarifas del presente año, se estima que aproximadamente se podría estar exonerando adicionalmente y de forma anual del pago por servicio de recolección de basura un monto de ₡16.497.751,44, por el Servicio de Limpieza y Aseo de Vías ₡1.362.526,80 y por concepto de Servicio de Mantenimiento de Parque y Ornato ₡706.934,16 para un total aproximado de ₡18.567.212,40 colones adicional anualmente.

TERCERO: De las condiciones para la aplicación de la exención:

Por lo tanto, en cumplimiento a los artículos 3, 5, 6, 9 y 10 de Ley N°10359, y en el caso de aprobar la exención de las tasas y servicios municipales por parte del Concejo Municipal, se proponen las siguientes condiciones para el disfrute de las mismas:

- El contribuyente, adulto mayor en condición de pobreza o pobreza extrema **(persona física dueña del dominio, dueña de derechos o en condición de usufructuaria)** deberá de presentar ante la Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlos y debidamente completado, el respectivo formulario de solicitud de exención de tasas y servicios municipales que la Municipalidad pondrá a disposición de las personas. De no poder escribir o firmar, lo hará a su ruego una tercera persona y así se hará constar. En caso de que por fuerza mayor la persona solicitante no se pueda trasladar hasta la municipalidad, y siempre que las condiciones de traslado lo permitan, la municipalidad enviará al domicilio a un funcionario para obtener el llenado del formulario.
- El contribuyente deberá de presentar la cédula de identidad con la finalidad de verificar la edad y su respectiva información.

- 1 • La exención no aplicaría en el caso de que se traspasen nuevas propiedades
2 o servicios al adulto mayor posterior a la aprobación de la presente ley.
- 3 • La exención se aplicará si la persona se encuentra al día con el pago de los
4 demás tributos municipales no contemplados en la citada ley, o en su defecto formalice
5 un arreglo de pago según las condiciones establecidas por el reglamento de Gestión
6 de Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de San Carlos.
- 7 • La Municipalidad coordinará con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para
8 poder consultar, en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de
9 Beneficiarios del Estado (Sinirube), la calificación de pobreza del contribuyente que
10 hace la solicitud.
- 11 • En caso de que las personas solicitantes no estén registradas en el Sistema
12 Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), la
13 municipalidad podrá articular con este órgano para que las personas solicitantes sean
14 analizadas y registradas en dicho sistema, para acreditar oficialmente su calificación.
- 15 • Solamente aplicará el beneficio de exención a personas mayores de 65 años y
16 de edad y que cuenten con una calificación de pobreza o pobreza extrema decretado
17 por el IMAS a través del Sinirube.
- 18 • Las solicitudes se resolverán en un plazo máximo de 30 días naturales posterior
19 a la recepción de la solicitud ya sea para su aprobación o rechazo.
- 20 • Para mantener el beneficio de exención sobre el pago de los servicios
21 municipales, los contribuyentes deberán presentar toda la documentación y solicitud
22 cada año calendario, durante los primeros dos meses de cada año y a más tardar el
23 día 28 de febrero o día hábil siguiente. Posterior a ese plazo no se tramitará ninguna
24 solicitud.
- 25 • La renovación anual de la documentación será necesaria para comprobar que
26 la situación de amparo económico inmediato se mantiene.

- 1 • Toda persona adulta mayor en condición de pobreza o pobreza extrema, que
2 desee acogerse a la exención deberá obligatoriamente, mantener actualizado el valor
3 de la propiedad, dentro del tiempo de ley según el artículo 16 de la Ley de Bienes
4 Inmuebles, así como la dirección domiciliaria para recibir notificaciones por parte del
5 Registro Unico de Contribuyentes del Departamento de Administración Tributaria. En
6 caso de que la residencia sea fuera del Cantón de San Carlos, deberá señalar correo
7 electrónico y número de teléfono para ese fin.
- 8 • No se admitirá ninguna solicitud ni se aplicará la exención cuando, después de
9 aprobado en firme el acuerdo municipal para la implementación de la Ley N°10359 se
10 realicen movimientos registrales para nombrar como usufructuarios a personas
11 adultas mayores en condición de pobreza o pobreza extrema. En cambio, si será
12 aplicable cuando se trata de movimientos para nombrarlos dueños de dominio o de
13 derechos, en cuyo caso la afectación será solo por la porción del derecho o derechos
14 respectivos.
- 15 • Cuando se presente una solicitud de exención y la persona contribuyente esté
16 cubierta por la no afectación del impuesto de bienes inmuebles (una única propiedad
17 a nivel nacional y con un valor de hasta 45 salarios base) deberá obligatoriamente
18 procederse por parte del Departamento de Bienes Inmuebles y/o Administración
19 Tributaria a realizar el estudio correspondiente aplicar lo que en derecho corresponde.
20 Cuando el valor de la propiedad supere los 45 salarios base, deberá cancelarse el
21 impuesto por la diferencia o formalizarse un arreglo de pago.
- 22 • En caso de que la municipalidad, verifique la falsedad de la Información dará
23 inicio a las acciones legales correspondientes, para lo cual la administración tributaria
24 municipal dictará una resolución que determina la pérdida del beneficio y el reinicio de
25 las acciones de cobranza de los adeudos tributarios correspondientes.

- La pérdida de la condonación o exención obliga al solicitante a la cancelación de la totalidad de la deuda con los respectivos intereses y multas, sin perjuicio del inicio de las acciones legales que correspondan.
- Cuando no se apruebe por parte de la Administración Tributaria una solicitud de exención, cabrán los recursos descritos en el artículo 171 del Código Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ACUERDO N°23.-

Con base en el oficio MSC-AM-2444-2024, emitido por la Alcaldía Municipal, se determina, aprobar el Procedimiento “Reconocimiento, registro y revelación de ingresos basados en NICSP 9 y NICSP 23”, código P-DCT-049-2024 del Departamento de Contabilidad, el cual se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CONTABILIDAD

PROCEDIMIENTO:
RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y REVELACIÓN DE INGRESOS BASADOS EN
NICSP 9 Y NICSP 23

CÓDIGO:
P-DCT-049-2024

Tabla de contenidos	
1.	Procedimiento RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y REVELACIÓN DE INGRESOS BASADOS EN NICSP 9 Y NICSP 23.....4
1.1	Propósito.....5
1.2	Responsable.....5
1.3	Alcance.....5
1.4	Políticas Generales Contables.....5
1.1	Normativa aplicable.....7
1.2	Formularios a utilizar.....9
1.3	RIESGOS PARA EL PROCEDIMIENTO.....9
1.4	Autoevaluación de control interno.....16
1.5	Subprocesos.....17
1.6	Conceptos.....17
1.7	Sistemas de información.....20
1.8	Cambios en esta versión.....20
1.9	Procedimientos de registros de ingresos materiales bajo registro de nicsp 9 y nicsp 23.....20
1.10	Descripción del procedimiento de reconocimiento, registro y revelación de INGRESOS BASADOS EN NICSP 9 Y NICSP 23.....21
1.11	Descripción del sub-procedimiento REGISTROS IMPUESTO BIENES INMUEBLES.....24
1.12	Descripción del sub-PROCEDIMIENTO REGISTRO INGRESO POR PATENTES MUNICIPALES.....26
1.13	Descripción del sub-PROCEDIMIENTO INGRESO PRO-PARQUES NACIONALES.....28
1.14	Descripción del sub-PROCEDIMIENTO Registro del Ingreso por Patentes de Licores Ley 9047, Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros, Impuesto al Rotulo Publico y Alquiler de Mercado bajo el principio del devengo.....30
1.15	Descripción del sub-PROCEDIMIENTO VENTA DE AGUA.....32
1.16	Descripción del sub-PROCEDIMIENTO REGISTRO DE INGRESOS POR Saneamiento.....34
1.17	Descripción del sub-PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE Otros Impuesto, intereses (segmentos) y servicios.....36

1.18	Descripción del sub-PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS.....	36
1.19	Diagrama de Flujo del Procedimiento REconocimiento, registro y Revelación de ingresos.....	38
1.20	Link de consulta del Diagrama de Flujo del sub-Procedimiento REGISTROS IMPUESTO BIENES INMUEBLES.....	39
1.21	link de consulta del Diagrama de Flujo del sub-Procedimiento registro ingreso por patentes municipales.....	40
1.22	link de consulta del Diagrama de Flujo del sub-Procedimiento Ingreso pro-parques nacionales.....	41
1.23	link de consulta del Diagrama de Flujo del sub-Procedimiento Descripción del PROCEDIMIENTO Registro del Ingreso por Patentes de Licores Ley 9047, Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros, Impuesto al Rotulo Publico y Alquiler de Mercado bajo el principio del devengo.....	42
1.24	link de consulta del Diagrama de Flujo del sub-PROCEDIMIENTO VENTA DE AGUA43.....	
1.25	link de consulta del Diagrama de Flujo del sub-Procedimiento ingresos por saneamiento.....	44
1.26	link de consulta del Diagrama de Flujo del sub-PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE Otros Impuestos, intereses (segmentos) y servicios.....	45
1.27	link de consulta del Diagrama de Flujo del sub-PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS.....	46
1.13	Anexos.....	47

11. PROCEDIMIENTO RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y REVELACIÓN DE INGRESOS BASADOS EN NICSP 9 Y NICSP 23

 Municipalidad de San Carlos Manual de Procedimientos		
Nombre de la Unidad Contabilidad	Nombre del procedimiento Reconocimiento, registro y revelación de ingresos basados en NICSP 9 y NICSP 23	
Responsable: Administración Tributaria, la Tesorería municipal, Unidad de contabilidad y Dirección de Hacienda Municipal.		
Código del procedimiento P-DCT-049-2024	Fecha Junio 2024	
Número de revisión: 1	Número de versión: 1	Próxima revisión: Julio 2025
Elaborado por: Diego Alonso Madrigal Cruz y Margareth Rodriguez Arce		
Revisado por: Sergio Corrales Miranda		
Aprobado por: Jimmy Segura Rodríguez	Aprobado por: Juan Diego González Picado	
Aprobado por: Diego Madrigal Cruz		
Fecha de aprobación:	Rige a partir de:	

1.1 PROPÓSITO

Establecer los procedimientos y políticas para el reconocimiento y registro contables de los ingresos corrientes y no corrientes de la Municipalidad de San Carlos de acuerdo a la normativa internacional y nacional.

1.2 RESPONSABLE

El responsable de que el procedimiento para el reconocimiento de los ingresos es la unidad primaria de registro contable de la Administración Tributaria, la Tesorería municipal, en cuanto al registro la unidad de contabilidad y la revelación la unidad de contabilidad y dirección de hacienda municipal.

1.3 ALCANCE

Aplica a personas que conforme a sus procesos administrativos tengan impacto en los ingresos municipales, desde la concepción de su reconocimiento como la medición, registro y revelación de la información financiera contable municipal.

1.4 POLÍTICAS GENERALES CONTABLES

Para realizar el presente procedimiento se consideran las siguientes políticas generales contables en su versión 2021, cuya representación es vinculante con los procesos realizados y analizados por la unidad contable para establecer los parámetros para tomar decisiones y lineamientos generales para el sistema de información.

Numeral	Concepto	Numeral	Concepto
4.1	Transacciones sin impacto en ingresos	4.22	Reconocimiento y medición
4.2	Componentes del ingreso	4.23	Donaciones, regalos y bienes en
4.3	Transacciones y eventos con contraprestación que	4.24	Medición de las donaciones y regalos
4.4	Transacciones y eventos sin contraprestación	4.25	Servicios en especie
4.5	Combinación de transacciones con y	4.27	Anticipos de transferencias
4.6	Estipulaciones	4.28	Préstamos en condiciones
4.7	Reconocimiento de activos por	4.30	Medición de ingresos por
4.8	Reconocimiento inicial de un activo adquirido mediante	4.31	Prestación de servicio
4.9	Reconocimiento de ingresos por transacciones sin	4.32	Venta de bienes
4.10	Reconocimiento de ingresos por	4.33	Resultado por la baja de un activo

4.11	Impuestos	4.48	Ingresos de la
4.12	Reconocimiento de ingresos por impuestos	4.49	Ingresos por arrendamientos operativos
4.13	Anticipos de Impuestos.	4.50	Información a revelar sobre arrendamientos
4.15	Transferencias	4.52	Efectos de la baja en cuentas de un activo financiero
4.16	Reconocimiento de las transferencias	4.55	Información a revelar de
4.17	Medición de los activos transferidos	4.65	Información a revelar de
4.19	Multas		
4.20	Reconocimiento y		
4.21	Legados		

1.1 NORMATIVA APLICABLE

El procedimiento para el reconocimiento y registro contables de los ingresos corrientes y no corrientes basados en NICSP 9 y NICSP 23 está regulado por las siguientes normativas, se hace referencia a continuación:

Leyes y Reglamentos Relacionados	
Numeral	Descripción
Ley N°6227.	Ley General de la Administración Pública.
Ley N°8131.	Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
Ley N°8292.	Ley General de Control Interno.
Ley N°9635.	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
NICSP 9	Ingresos ordinarios/recursos por transacciones con contraprestación
NICSP 12	Inventarios
NICSP 13	Arrendamientos
NICSP 17	Propiedades, Planta y Equipo
NICSP 21	Deterioro del Valor de Activos no Generadores de Efectivo
NICSP 23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)
NICSP 29	Instrumentos Financieros
NICSP 30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar
Resolución DCN-0002-2021	Plan General de Contabilidad Nacional (Políticas Contables)
Resolución DCN-0002-2021	Manual Funcional de Cuentas y Catalogo Contable del Sector
Decretos Ejecutivos N°	Adopción e Implementación de las Normas Internacionales
Decreto Ejecutivo N°41039-	"Cierre de Brechas en la Normativa Contable Internacional en
Resolución DCN-0003-2022	Modificación del Transitorios Primero y Segundo de la
Directriz-DCN-0012-2021	"Presentación de Estados Financieros y otra información"

1.2 FORMULARIOS A UTILIZAR

Este procedimiento utiliza los formularios indicados por el ente rector de Contabilidad Nacional¹, auxiliar de Notas a Estados Financieros.

1.3 RIESGOS PARA EL PROCEDIMIENTO

Mediante la siguiente tabla se determinan cuál o cuáles son los riesgos, causas y controles de la matriz de riesgos de la unidad, que se ven involucrados o relacionados en el presente procedimiento.

¹ Política General Contable 6.24, 6.100, VERSIÓN 2021

Riesgos	Causas	Controles
No concluir el cierre e implementación de NICSP aprobadas por el Ministerio de Hacienda	No desarrollar un sistema patrimonio - devengo, integrado con los sistemas de las unidades primarias de información	Levantamiento de requerimientos
	Generación incorrecta o incompleta de Información de las Unidades Primarias, que no permitan que los EEFF sean auditados	Seguimiento conforme a plan de acción de Brechas. Matriz de Riesgo SEVRI
	Especificación incorrecta, imprecisa o insuficiente de requerimientos del sistema	Registro de capacitaciones recibidas para este proyecto
		Documento para controlar y registrar los materiales, suministros e insumos, solicitados a Servicios Generales
	Norma Particular Contable no promulgadas por el órgano competente	Revisión de pares y análisis estructurado de requerimientos Correo para conocer el monto de partidas específicas

	No se cuenta con la actualización de los Manuales de Políticas y Procedimientos Contables.	Consultas vinculantes Norma Particular Contable
		Correo para conocer el monto de partidas específicas
	Ausencia de auxiliares con base a la presentación de los Estados Financieros para el debido control	Realizar el proceso de actualización de manuales de procedimiento y políticas contables y políticas
		Confeccionar auxiliares que contenga un registro correcto y completo
No presentación de información financiera de manera oportuna y confiable.	Falta de conciliación entre los registros contables y los documentos de respaldo.	Transferencia de conocimiento
	Falta de auxiliares efectivos para la elaboración de EEFF	Capacitar Ingeniero en materia contable
		Presentación de Informes Presupuestarios y de Estados Financieros
	No contar con una integración completa del sistema de presupuesto base de efectivo.	Se realiza la evaluación de desempeño de la jefatura hacia los colaboradores.

		Capacitaciones
	Desarrollo incompleto del sistema patrimonio devengo	Informes de teletrabajo
		Diagrama de Gantt
		Flujograma
	Generación incorrecta o incompleta de la información a incluir en los informes de ingresos y egresos presupuestarios	Manual Financiero Contable
	Rotación de personal en el departamento contable y de presupuesto	Asistencia a charlas relacionada con tema de ética
		Existen disposiciones de envío de información trimestrales a la Contraloría General de la Republica
	Capacitación actualizada del personal	Control de funciones de acuerdo al funcionario que las ejecuta.
	Personal Insuficiente	Implementación del sistema integrado Municipal
	Cambios en la normativa contable	Establecer procedimientos de doble revisión para el registro

		de los ingresos. Implementar sistemas de conciliación periódica y establecer controles de acceso de funciones para prevenir manipulación indebida
	Errores humanos al ingresar los montos de los ingresos.	Respaldo de ingresos, planillas y estados financieros Archivo de informes financieros, libros contables, Políticas Contables Generales y NICSP 2014 para consulta de jefatura e involucrados.
	Carga de trabajo excesiva que no permita la elaboración de los Estados Financieros	Compendio del marco jurídico y técnico Usuarios y controles de acuerdo a cada sistema y a las funciones de cada colaborador
	La falta de políticas contables claras y documentadas	Establecimiento de una política clara y documentada sobre

		cómo se deben aplicar las políticas contables. Capacitación adecuada del personal sobre los principios contables relevantes, implementación de procedimientos para recopilar y evaluar la información necesaria
	Manipulación indebida de los registros contables para ocultar ingresos y egresos.	incluir una cultura ética sólida, controles de acceso y segregación de funciones, y una auditoría independiente y rigurosa. implementación de medidas de seguridad de la información, la realización de copias de seguridad periódicas de los datos financieros y la capacitación del personal en la gestión de datos.
	Problemas de almacenamiento de datos, problemas de seguridad cibernética.	Establecer procesos de monitoreo continuo y revisión de los activos. Implementar un sistema

		de alerta temprana para identificar posibles deterioros.
		Mantener documentación completa y precisa de los análisis, evaluaciones y decisiones relacionadas con el deterioro de los activos. Establecer políticas claras de documentación.
	No contar con registros detallados que respalden las estimaciones y decisiones.	
Riesgo de fraude y corrupción, en la elaboración de cheques, informes y Estados Financieros	Conflicto de intereses puede generar acciones de fraude y corrupción	Boleta de traslado de activos devolución de activos y vale de entrega
	Actos de soborno con colaboradores del departamento	Implementación de políticas para evitar agradecimientos ilegales (dádivas) en el departamento
	Agradecimientos Ilegales (dádivas).	Reporte de activos por responsable
	Errores en el registro y actualización de los	Elaboración de políticas para el departamento

	usuarios que poseen activos	Contable en cuanto al tema de fraude y corrupción conflicto de intereses)
	No se realizan los traslados en tiempo y forma requeridos por parte del colaborador.	Elaboración de políticas contra el soborno o amenazas en el Departamento Contable

1.4 AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO

La MSC ha tomado medidas de autoevaluación de control interno para el registro de ingresos con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión financiera.

A continuación, se citan algunas medidas:

- a) Realizar evaluaciones de riesgo: Identificar los riesgos asociados al registro de ingresos y evaluar su impacto potencial en las operaciones financieras. Esto permite enfocar los esfuerzos en los controles más críticos y establecer prioridades en las acciones de mejora.
- b) Establecer políticas y procedimientos claros: Documentar y comunicar las políticas y procedimientos de registro de ingresos de manera clara y accesible para todo el personal involucrado. Esto incluye definir los responsables de cada tarea, los plazos de registro, los formatos de documentación y los pasos de validación.
- c) Capacitación del personal: Proporcionar capacitación continua al personal encargado del registro de ingresos, tanto en aspectos técnicos como en conocimientos sobre los riesgos y los controles internos. Esto ayuda a mejorar la calidad y precisión del registro de ingresos.

d) Implementar controles de supervisión: Establecer mecanismos de supervisión interna para verificar y validar el registro de ingresos. Esto puede incluir revisiones periódicas de los registros, conciliaciones de cuentas, auditorías internas y la participación de un segundo revisor en ciertos procesos.

e) Realizar auditorías internas y externas: Programar auditorías periódicas tanto internas como externas para evaluar la efectividad de los controles internos y la precisión del registro de ingresos. Los resultados de estas auditorías deben ser utilizados para realizar mejoras y corregir deficiencias identificadas.

f) Establecer canales de denuncia: Implementar un sistema de denuncias o sugerencias que permita a los empleados reportar cualquier irregularidad o debilidad en los controles internos del registro de ingresos. Esto fomenta la participación activa de los empleados en la mejora de los procesos.

g) Monitoreo continuo: Realizar un monitoreo constante de los controles internos y los resultados del registro de ingresos. Esto implica establecer indicadores clave de desempeño (KPIs) para medir la eficacia de los controles y detectar oportunamente cualquier desviación o problema.

Estas medidas de autoevaluación de control interno ayudarán a la MSC a mantener un registro de ingresos adecuado, minimizando los riesgos de errores, fraudes o malas prácticas y garantizando la transparencia y la confiabilidad de la información financiera.

1.5 SUBPROCESOS

Este proceso está conformado por los subprocesos de Registro de Ingresos por Saneamiento, Registro de Ingresos por Transferencias, Registro de otros Impuestos, intereses (Segmentos) y Servicios, Ingreso Pro-Parques Nacionales, Registro Ingreso por Patentes Municipales, Registro Impuesto Bienes Inmuebles, Procedimiento Venta de Agua, Registro del Ingreso por Patentes de Licores 9047, Patente de Licores Nacionales y Extranjeros.

1 **1.6 CONCEPTOS**

2 **Dirección General de Contabilidad Nacional:** Es el Órgano Rector del Subsistema
3 de Contabilidad Pública, que establece los principios, normas y procedimientos
4 técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar, en forma sistemática, toda la
5 información referente a las operaciones del Sector Público, expresable en términos
6 monetarios.

7 **Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:** Marco contable
8 establecido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector
9 Público (IPSASB por sus siglas en inglés), con el apoyo de la Federación Internacional
10 de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), con las cuales se pretende unificar los
11 tratamientos contables aplicados por las Entidades Públicas a nivel global.

12 **Unidad Primaria de Registro Contable:** Dirección, área o unidad que tiene bajo su
13 cargo procesos e información financiero contable que impactan en los elementos que
14 componen los Estados Financieros o bien registros transaccionales de interés
15 contable.

16 **Base Contable:** La base contable de acumulación (o devengo) o de efectivo tal como
17 se define en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con base
18 contable de acumulación (o devengo) y en la Norma Internacional de Contabilidad del
19 Sector Público de Base de Efectivo.

20 **Base Contable de Acumulación:** Una base contable por la cual las transacciones y
21 otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su
22 pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se
23 registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los
24 ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos según la base
25 contable de acumulación (o devengo) son: activos, pasivos, activos/patrimonios netos
26 e ingresos y gastos.

27 **Condiciones sobre Activos Transferidos:** Estipulaciones que especifican donde se

1 requiere que los beneficios económicos futuros o potencial de servicios incorporados
2 en el activo se consuman por el receptor de la forma especificada o que se devuelvan
3 los mismos al transferidor.

4 **Efectivo:** Comprende tanto la existencia de dinero en caja como los depósitos
5 bancarios a la vista.

6 **Ingreso de Actividades Ordinarias:** es la entrada bruta de beneficios económicos o
7 potencial de servicio habida durante el periodo sobre el que se informa, siempre que
8 tal entrada de lugar a un aumento en los activos/patrimonios netos, que no esté
9 relacionado con las aportaciones de capital.

10 **Estipulaciones sobre Activos transferidos:** son términos de leyes o regulaciones,
11 o un acuerdo vinculante, impuestos sobre el uso de un activo transferido por las
12 entidades externas a la entidad que informa.

13 **Hecho Imponible:** es el hecho que el gobierno, órgano legislativo u otra autoridad ha
14 determinado que esté sujeto a imposición.

15 **Impuestos:** son beneficios económicos futuros o un potencial de servicio pagado o
16 por pagar obligatoriamente a las entidades del sector público, de acuerdo con las leyes
17 o regulaciones, establecidas para proporcionar ingresos al gobierno. Los impuestos
18 no incluyen multas u otras sanciones impuestas por infringir la ley.

19 **Licencia:** acto administrativo cuyo otorgamiento, previo cumplimiento de requisitos y
20 pago de ese derecho, autoriza la comercialización de bebidas con contenido
21 alcohólico

22 **Patente:** impuesto que percibe la municipalidad por concepto del expendio de bebidas
23 con contenido alcohólico.

24 **Patentado:** persona física o jurídica que explota una licencia para el expendio de
25 bebidas con contenido alcohólico.

26 **SIM:** Sistema de Información Municipal.

27 **SIM Web:** Sistema de Información Municipal online.

Transferencias: son entradas de recursos de beneficios económicos futuros o potencial de servicio de transacción sin contraprestación, que no son impuestos.

Transacciones con contraprestación: Son transacciones en las cuales una entidad recibe activos o servicios, o ha cancelado pasivos, y entrega a cambio un valor aproximadamente igual (principalmente en efectivo, bienes, servicios o uso de los activos) directamente a otra entidad.

Transacciones sin contraprestación: En una transacción sin contraprestación, una entidad recibe valor de otra entidad sin entregar a cambio un valor aproximadamente igual directamente a cambio, o da valor a otra entidad sin recibir un valor aproximadamente igual directamente a cambio.

1.7 SISTEMAS DE INFORMACION

El procedimiento como tal se requiere sistemas integrados, que vinculen a las unidades primarias de registro contable como Administración Tributaria, Dirección de Hacienda, Tesorería, y Contabilidad para que la información a revelar y los registros sean íntegros y eficaces.

1.8 CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN.

La actualización de este proceso viene a mejorar lo dispuesto en el anterior Manual de procedimientos Financiero Contable Tomo I, en sus puntos del 2.1.8, 2.1.9.2, 2.1.22.3.4, 2.1.22.4.5, 2.1.27.2

Todo lo anterior visible en el CAPITULO II. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, del citado manual.

Como último punto es importante agregar un nuevo aparato en el índice de documento citado anteriormente dominado 2.11, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO DE INGRESOS y detallar los procedimientos descritos anteriormente.

1.9 PROCEDIMIENTOS DE REGISTROS DE INGRESOS MATERIALES BAJO REGISTRO DE NICSP 9 Y NICSP 23

En los apartados siguientes se revelan los procedimientos de los registros financieros contables bajo el concepto de devengado para los principales ingresos de la MSC

1.10 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y REVELACIÓN DE INGRESOS BASADOS EN NICSP 9 Y NICSP 23 .

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
1	Se descarga reporte de ingresos fraccionado por día (diario) el cual permite identificar los ingresos con sus peculiaridades de registro, por concepto adelantado, periodo actual, periodo anterior, intereses generados y los descuentos aplicados.	Auxiliar Contable
2	Se realiza un resumen del reporte de ingresos fraccionado por día (diario) esto en un auxiliar llamado “Ingresos del mes.xls”, Con la información anterior se confecciona el asiento de REGISTRO DE INGRESOS	Auxiliar Contable
3	Se cuestiona, ¿En el auxiliar hay registros relacionados con el Impuesto de Bienes Inmuebles? Si: Continúa con el sub-procedimiento Registros Impuesto Bienes inmuebles en el punto 1.11 del presente manual. Fin del Procedimiento No: Continúa en el siguiente paso # 4.	Auxiliar Contable
4	Se cuestiona, ¿En el auxiliar hay registros relacionados a las Patentes Municipales? Si: Continúa con el sub-procedimiento Registro Ingreso por Patentes Municipales en el punto 1.12 del presente manual. Fin del Procedimiento No: Continúa en el siguiente paso # 5.	Auxiliar Contable
5	Se cuestiona, ¿En el auxiliar hay registros relacionados a los Ingresos Pro-Parques Nacionales?	Auxiliar Contable

	Si: Continúa con el sub-procedimiento Ingreso Pro-Parques Nacionales en el punto 1.13 del presente manual. Fin del Procedimiento No: Continúa en el siguiente paso # 6.	
6	Se cuestiona, ¿En el auxiliar hay registros relacionados a los Ingresos por Patentes de Licores Ley 9047, Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros, ¿Impuesto al Rotulo Publico y Alquiler de Mercado? Si: Continúa con el sub-procedimiento del Ingreso por Patentes de Licores Ley 9047, Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros, Impuesto al Rotulo Publico y Alquiler de Mercado bajo el principio del devengo en el punto 1.14 del presente manual. Fin del Procedimiento No: Continúa en el siguiente paso # 7.	Auxiliar Contable
7	Se cuestiona, ¿En el auxiliar hay registros relacionados a los Ingresos por Venta de Agua? Si: Continúa con el sub-procedimiento Venta de Agua en el punto 1.15 del presente manual. Fin del Procedimiento No: Continúa en el siguiente paso # 8.	Auxiliar Contable
8	Se cuestiona, ¿En el auxiliar hay registros relacionados a los Ingresos por Saneamiento??	Auxiliar Contable

	Si: Continúa con el sub-procedimiento Ingresos por Saneamiento.en el punto 1.16 del presente manual. Fin del Procedimiento No: Continúa en el siguiente paso # 9.	
9	Se cuestiona, ¿En el auxiliar hay registros relacionados a Otros Impuestos, intereses (segmentos) y servicios?? Si: Continúa con el sub-procedimiento Registro de Otros Impuestos, intereses (segmentos) y servicios, en el punto 1.17 del presente manual. Fin del Procedimiento No: Continúa en el siguiente paso # 10.	
10	Se cuestiona, ¿En el auxiliar hay registros relacionados a los ingresos por transferencias?? Si: Continúa con el sub-procedimiento Registro de los ingresos por transferencias en el punto 1.18 del presente manual. Fin del Procedimiento No: Finaliza el registro	
	Fin del Procedimiento.	

1.11 DESCRIPCIÓN DEL SUB-PROCEDIMIENTO REGISTROS IMPUESTO BIENES INMUEBLE

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
1	Realiza el registro de la emisión con base en la información del "Reporte de cierre anual por concepto" del Sistema Integrado Municipal (SIM), con el reporte citado se elabora el asiento de REGISTRO DE EMISION.	TICS, Auxiliar Contable
2	Realiza un resumen del reporte de ingresos fraccionado por día (diario) esto en un auxiliar llamado "Ingresos del mes.xls", el cual permite identificar el ingreso del IBI con sus peculiaridades de registro por concepto de IBI adelantado, periodo actual, periodo anterior, intereses generados y los descuentos aplicados. Con la información anterior se confecciona el asiento de REGISTRO DE INGRESOS	Auxiliar Contable
3	En observancia del punto anterior, se procede a registrar las TRANSFERENCIAS POR PAGAR, conforme a lo estipulado en los diferentes marcos normativos y resumidos en la circular 8060 de la Contraloría General de la Republica. Es importante mencionar que se deben calcular los datos con base a la información del auxiliar de "Ingresos del mes.xls", ya que se necesita obtener el monto a rebajar de lo recaudado actualmente (ingresos), en el diferido (pasivo) y de periodos anteriores (patrimonio); los descuentos se rebajan directamente del saldo actual, por ende, se utiliza el saldo neto de este rublo.	Auxiliar Contable
4	En casos debidamente justificados la administración tributaria se procederá a realizar reversiones en los conceptos vinculados al IBI (REGISTRO DE	Técnico tributario-Administrador

	REVERSIONES), aplicando en el periodo que corresponda siempre y cuando sea presentado oportunamente antes del cierre del periodo, en caso que no se presente durante el periodo que corresponde se aplicará en el próximo mes. Además, se realiza el ajuste del porcentaje correspondiente a las transferencias por pagar debido al ajuste por la reversión.	Tributario Auxiliar Contable
5	En referencia con los ajustes realizados en la emisión del ingreso, se realiza el REGISTRO DE AJUSTE del pendiente sin menoscabar su fiabilidad y que no está vinculada con periodos anteriores ni errores. Esto se realiza con una conciliación entre el saldo de la cuenta por cobrar contra el reporte de "Morosidad por concepto", se debe tomar en cuenta el saldo del diferido y los incobrables.	Auxiliar Contable
6	Para el REGISTRO DE EMISION con la apertura del catálogo de cuentas se procede a realizar el asiento con la cuenta correspondiente de pasivo en lugar de la cuenta "genérica" del punto 1 (uno) de este procedimiento. Se debe tomar en cuenta que el monto se refiere a lo que se debe cobrar en el año y el segundo asiento, es la parte que se difiere en el primer mes del año.	Tesorería Municipal Auxiliar Contable
7	Para el REGISTRO DE TRANSFERENCIAS POR PAGAR se considera el monto del procedimiento número 3 (tres) menos el monto del procedimiento 5 (cinco) y realizar el registro de salida de efectivo.	Auxiliar Contable
8	Para REGISTRO DEL DIFERIDO DE LOS DESCUENTOS, se procede a diferir en el "auxiliar de devengado de	Auxiliar Contable

	descuentos.xls" la cuenta por pagos cancelados por anticipado contra un gasto, ver procedimiento número 2 (dos), el cual contiene únicamente lo devengado en ese mes de registro, por consiguiente, este asiento corresponde al mes siguiente.	
9	Para el ajuste de ingresos diferidos se REGISTRA LOS INGRESOS DIFERIDOS, producto del "auxiliar de pagos por adelantado.xls", en observancia de los saldos finales de este mismo. Ver procedimientos contra un gasto, ver procedimiento número 2 (dos) y procedimiento 4 (cuatro) dividido entre los meses correspondientes	Auxiliar Contable
	Fin del sub-procedimiento.	

1.12 DESCRIPCIÓN DEL SUB-PROCEDIMIENTO REGISTRO INGRESO POR PATENTES MUNICIPALES

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
1	Realiza el registro de la emisión con base en la información del "Reporte de cierre anual por concepto" del Sistema Integrado Municipal (SIM), con el reporte citado se elabora el asiento de REGISTRO DE EMISION,	TICS, Auxiliar Contable
2	Realiza un resumen del reporte de ingresos fraccionado por día (diario) esto en un auxiliar llamado "Ingresos del mes.xls",	Auxiliar Contable

	el cual permite identificar el ingreso de patentes con sus características registrales por concepto de patente adelantado, periodo actual, periodo anterior e intereses generados. Con la información anterior se confecciona el asiento de REGISTRO DE INGRESOS correspondiente.	
3	Vinculando el punto anterior, se procede a registrar las TRANSFERENCIAS POR PAGAR, a favor de terceros; aquí es importante mencionar que se deben calcular los datos con base a la información del auxiliar de "Ingresos del mes.xls", ya que se necesita obtener el monto a rebajar de lo recaudado actualmente (ingresos), en el diferido (pasivo) y de periodos anteriores (patrimonio).	Auxiliar Contable
4	En casos debidamente justificados la administración tributaria se procederá a realizar reversiones en los conceptos vinculados a las patentes (REGISTRO DE REVERSIONES), aplicando en el periodo que corresponda siempre y cuando sea presentado oportunamente antes del cierre del periodo, en caso que no se presente durante el periodo que corresponde se aplicará en el próximo mes. Además, se realiza el ajuste del porcentaje correspondiente a las transferencias por pagar debido al ajuste por la reversión.	Técnico tributario-Administrador Tributario – Auxiliar Contable
5.	En referencia con los ajustes realizados en la emisión del ingreso, se realiza el REGISTRO DE AJUSTE del pendiente sin menoscabar su fiabilidad y que no está vinculada con periodos anteriores ni errores. Esto se realiza con una conciliación entre el saldo de la cuenta por cobrar contra el reporte de "Morosidad por concepto", se debe tomar en	Auxiliar Contable

	cuenta el saldo del diferido y los incobrables	
6	Para el REGISTRO DE TRANSFERENCIAS POR PAGAR se considera el monto del procedimiento número 3 (tres) menos el monto del procedimiento 5 (cinco) y realizar el registro de salida de efectivo.	Tesorería Municipal – Auxiliar Contable
7.	Para el ajuste de ingresos diferidos se REGISTRA LOS INGRESOS DIFERIDOS, producto del “auxiliar de pagos por adelantado.xls”, en observancia de los saldos finales de este mismo. Ver procedimientos contra un gasto, ver procedimiento número 2 (dos) y procedimiento 4 (cuatro) dividido entre los meses correspondientes (11 para el ejemplo).	Auxiliar Contable
	Fin del sub-procedimiento.	

1.13 DESCRIPCIÓN DEL SUB-PROCEDIMIENTO INGRESO PRO-PARQUES NACIONALES

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
1	Se realiza el registro de la emisión con base en la información del “Reporte de cierre anual por concepto” del Sistema Integrado Municipal (SIM), con el reporte citado se elabora el asiento de REGISTRO DE EMISION,	TICS, Auxiliar Contable
2	Se realiza un resumen del reporte de ingresos fraccionado por día (diario) esto en un auxiliar llamado “Ingresos del mes.xls”, el cual permite identificar el ingreso de Timbre pro-parque con sus características concepto adelantado, periodo actual, periodo anterior e intereses generados. Con la información anterior se confecciona el asiento de REGISTRO DE INGRESOS correspondiente	Auxiliar Contable
3	Vinculando el punto anterior, se procede a registrar las TRANSFERENCIAS POR PAGAR, a favor del MINAE y CONAGEVIO; aquí es importante mencionar que se deben calcular los datos con base a la información del auxiliar de “Ingresos del mes.xls”, ya que se necesita obtener el monto a rebajar de lo recaudado actualmente (ingresos), en el diferido (pasivo) y de periodos anteriores (patrimonio).	Auxiliar Contable
4	En casos debidamente justificados la administración tributaria se procederá a realizar reversiones en los conceptos vinculados a Timbres Pro-Parque (REGISTRO DE REVERSIONES), aplicando en el periodo que corresponda siempre y cuando sea presentado oportunamente antes del cierre del periodo, en caso que no se presente durante el periodo que corresponde se aplicará	Técnico tributario-Administrador Tributario – Auxiliar Contable

	en el próximo mes. Además, se realiza el ajuste del porcentaje correspondiente a las transferencias por pagar debido al ajuste por la reversión	
5	En referencia con los ajustes realizados en la emisión del ingreso, se realiza el REGISTRO DE AJUSTE del pendiente sin menoscabar su fiabilidad y que no está vinculada con periodos anteriores ni errores. Esto se realiza con una conciliación entre el saldo de la cuenta por cobrar contra el reporte de "Morosidad por concepto", se debe tomar en cuenta el saldo del diferido y los incobrables.	Auxiliar Contable
6	Para el REGISTRO DE TRANSFERENCIAS POR PAGAR se considera el monto del procedimiento número 3 (tres) menos el monto del procedimiento 5 (cinco) y realizar el registro de salida de efectivo.	Tesorería Municipal – Auxiliar Contable
7	Para el ajuste de ingresos diferidos se REGISTRA LOS INGRESOS DIFERIDOS, producto del "auxiliar de pagos por adelantado.xls", en observancia de los saldos finales de este mismo. Ver procedimientos contra un gasto, ver procedimiento número 2 (dos) y procedimiento 4 (cuatro) dividido entre los meses correspondientes (11 para el ejemplo).	Auxiliar Contable
	Fin del sub-procedimiento.	

1.14 DESCRIPCIÓN DEL SUB-PROCEDIMIENTO REGISTRO DEL INGRESO POR PATENTES DE LICORES LEY 9047, PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS, IMPUESTO AL ROTULO PUBLICO Y ALQUILER DE MERCADO BAJO EL PRINCIPIO DEL DEVENGO

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
1	Se realiza el registro de la emisión con base en la información del "Reporte de cierre anual por concepto" del Sistema Integrado Municipal (SIM), con el reporte citado se elabora el asiento de REGISTRO DE EMISION	TICS, Auxiliar Contable
2	Realiza un resumen del reporte de ingresos fraccionado por día (diario) esto en un auxiliar llamado "Ingresos del mes.xls", el cual permite identificar los ingresos de Ley de Patente 9047, Patente de Licores Nacionales y Extranjeros, Impuesto de Rotulo y Alquiler de Mercado con sus características concepto adelantado, periodo actual, periodo anterior e intereses generados. Con la información anterior se confecciona el asiento de REGISTRO DE INGRESOS correspondiente.	Auxiliar Contable
3	Vinculando el punto anterior, se procede a registrar las TRANSFERENCIAS POR PAGAR, a favor del MINAE y CONAGEVIO; aquí es importante mencionar que se deben calcular los datos con base a la información del auxiliar de "Ingresos del mes.xls", ya que se necesita obtener el monto a rebajar de lo recaudado actualmente (ingresos), en el diferido (pasivo) y de periodos anteriores (patrimonio).	Auxiliar Contable
4	En casos debidamente justificados la administración tributaria se procederá a realizar reversiones en los conceptos vinculados a Timbres Pro-Parque (REGISTRO DE REVERSIONES), aplicando en el periodo que corresponda siempre y cuando sea presentado oportunamente antes del	Auxiliar Contable

	cierre del periodo, en caso que no se presente durante el periodo que corresponde se aplicará en el próximo mes. Además, se realiza el ajuste del porcentaje correspondiente a las transferencias por pagar debido al ajuste por la reversión	
5	En referencia con los ajustes realizados en la emisión del ingreso, se realiza el REGISTRO DE AJUSTE del pendiente sin menoscabar su fiabilidad y que no está vinculada con periodos anteriores ni errores. Esto se realiza con una conciliación entre el saldo de la cuenta por cobrar contra el reporte de "Morosidad por concepto", se debe tomar en cuenta el saldo del diferido y los incobrables	Auxiliar Contable
6	6. Para el REGISTRO DE TRANSFERENCIAS POR PAGAR se considera el monto del procedimiento número 3 (tres) menos el monto del procedimiento 5 (cinco) y realizar el registro de salida de efectivo. Este proceso es realizado por la Dirección de Hacienda en conjunto con el Departamento de Tesorería	Auxiliar Contable
7	Para el ajuste de ingresos diferidos se REGISTRA LOS INGRESOS DIFERIDOS, producto del "auxiliar de pagos por adelantado.xls", en observancia de los saldos finales de este mismo. Ver procedimientos contra un gasto, ver procedimiento número 2 (dos) y procedimiento 4 (cuatro) dividido entre los meses correspondientes (11 para el ejemplo).	Auxiliar Contable
	Fin del sub-procedimiento.	

1.15 Descripción del sub-PROCEDIMIENTO VENTA DE AGUA

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
1	Se realiza el registro de la emisión con base en la información del "Reporte de cierre anual por concepto" del Sistema Integrado Municipal (SIM), con el reporte citado se elabora el asiento de REGISTRO DE EMISION	TICS, Auxiliar Contable
2	Se realiza un resumen del reporte de ingresos fraccionado por día (diario) esto en un auxiliar llamado "Ingresos del mes.xls", el cual permite identificar el ingreso de servicios con sus características concepto adelantado, periodo actual, periodo anterior e intereses generados. Con la información anterior se confecciona el asiento de REGISTRO DE INGRESOS correspondiente.	Auxiliar Contable
3	En referencia con los ajustes realizados en la emisión del ingreso, se realiza el REGISTRO DE AJUSTE del pendiente sin menoscabar la fiabilidad de la información y que naturalmente no está vinculada con periodos anteriores ni errores. Esto se realiza con una conciliación entre el saldo de la cuenta por cobrar contra el reporte de "Morosidad por concepto", se debe tomar en cuenta el saldo del diferido y los incobrables	Auxiliar Contable
	Fin del sub-Procedimiento	

1.16 DESCRIPCIÓN DEL SUB-PROCEDIMIENTO REGISTRO DE INGRESOS POR SANEAMIENTO.

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
1	Se realiza el registro de la emisión con base en la información del "Reporte de cierre anual por concepto" del Sistema Integrado Municipal (SIM), con el reporte citado se elabora el asiento de REGISTRO DE EMISION	TICS, Auxiliar Contable
2	Se realiza un resumen del reporte de ingresos fraccionado por día (diario) esto en un auxiliar llamado "Ingresos del mes.xls", el cual permite identificar el ingreso de servicios con sus características concepto adelantado, periodo actual, periodo anterior e intereses generados. Con la información anterior se confecciona el asiento de REGISTRO DE INGRESOS	Auxiliar Contable
3	En referencia con los ajustes realizados en la emisión del ingreso, se realiza el REGISTRO DE AJUSTE del pendiente sin menoscabar la fiabilidad de la información y que naturalmente no está vinculada con periodos anteriores ni errores. Esto se realiza con una conciliación entre el saldo de la cuenta por cobrar contra el reporte de "Morosidad por concepto", se debe tomar en cuenta el saldo del diferido y los incobrables.	TICS, Auxiliar Contable

4	Se realiza el REGISTRO DE AJUSTE procedentes de las cancelaciones registradas en las cajas recaudadoras municipales conforme a la información obtenida del registro diario de los ingresos	Auxiliar Contable
5	Se registran los movimientos de cuentas por cobrar disminuidas por su realización contra los ingresos anticipados.	Auxiliar Contable
Fin del sub-procedimiento.		

1.17 DESCRIPCIÓN DEL SUB-PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE OTROS IMPUESTO, INTERESES (SEGMENTOS) Y SERVICIOS

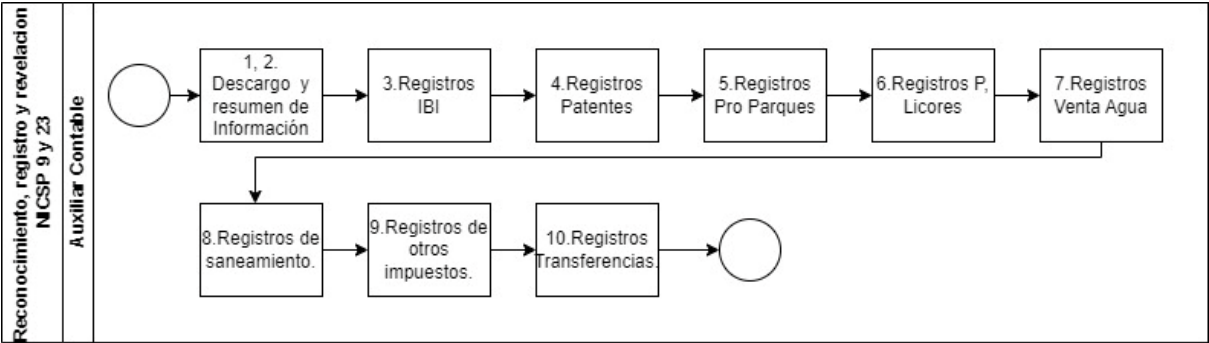
Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
1	Realiza un resumen del reporte de ingresos fraccionado por día (diario) esto en un auxiliar llamado "Ingresos del mes.xls", el cual permite identificar el ingreso de otros impuestos, intereses y servicios. Con la información anterior se confecciona el asiento de REGISTRO DE INGRESOS correspondiente	Auxiliar Contable
2	Realiza un resumen del reporte de ingresos fraccionado por día (diario) esto en un auxiliar llamado "Ingresos del mes.xls", el cual permite identificar los ingresos de intereses e inversiones. Con la información anterior se confecciona el asiento de REGISTRO DE INGRESOS correspondiente	Auxiliar Contable
Fin del sub-procedimiento.		

1.18 DESCRIPCIÓN DEL SUB-PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
1	Se realiza REGISTRO DE CUENTAS POR COBRAR de ingresos a recibir de instituciones públicas hacia la municipalidad, conforme a las notificaciones recibidas de los ingresos a girar, es importante considerar que existen restricciones sobre el uso de estos recursos transferidos de leyes como la Ley 8114, Ley 6909, Ley 8261, Ley 9078, Ley 9329	Auxiliar Contable
2	2. Con las transferencias recibidas, se realiza el REGISTRO DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS correspondiente reconociendo el valor monetario en el momento que se confirma en tesorería municipal	Auxiliar Contable
	Fin del sub-procedimiento.	

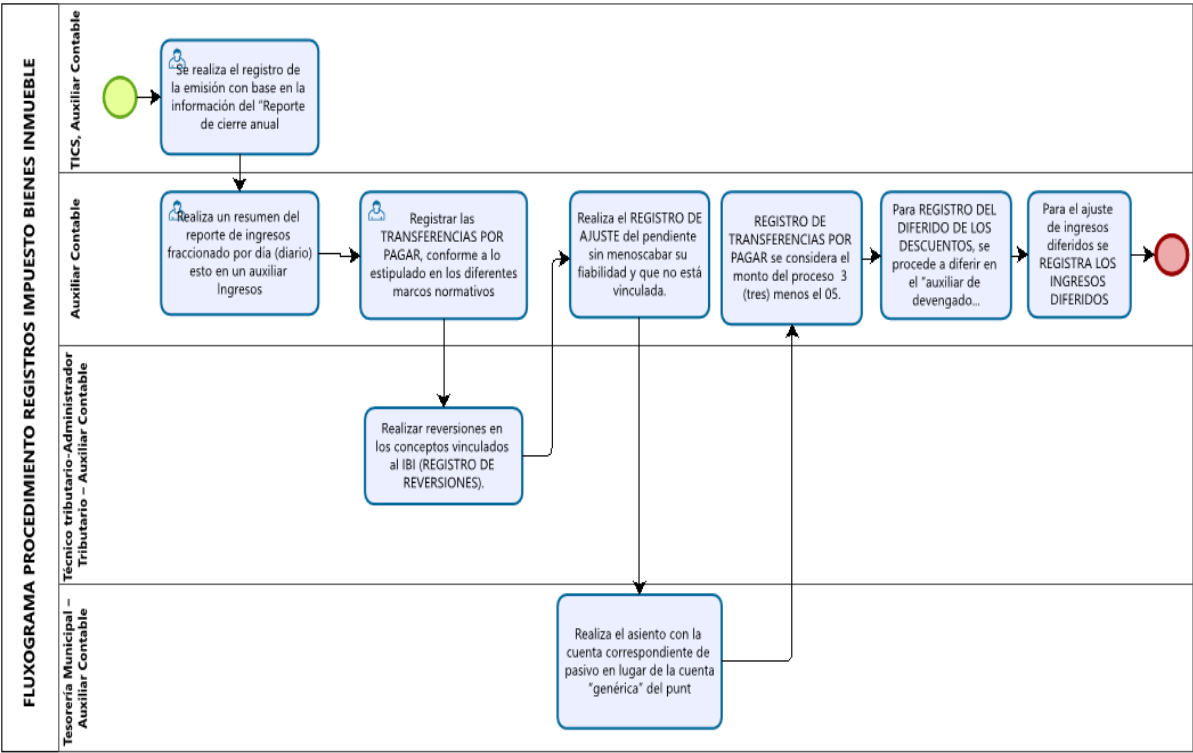
1.19 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y REVELACIÓN DE INGRESOS.

(Link de consulta del diagrama: **DF-P-DCT-049-2024.pdf**)



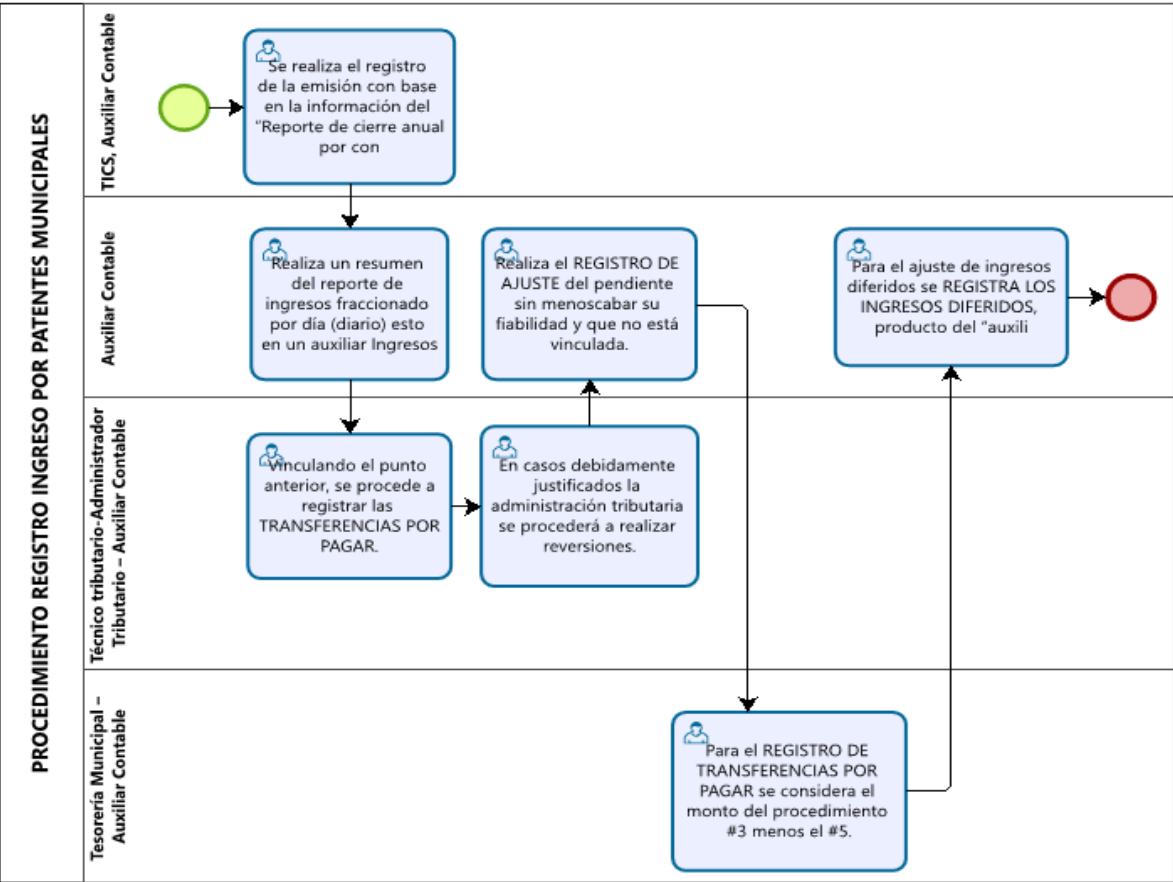
1.20 LINK DE CONSULTA DEL DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUB-PROCEDIMIENTO REGISTROS IMPUESTO BIENES INMUEBLES.

(Link de consulta del diagrama: [DF-P-SP-DCT-049-2024.rar](#))



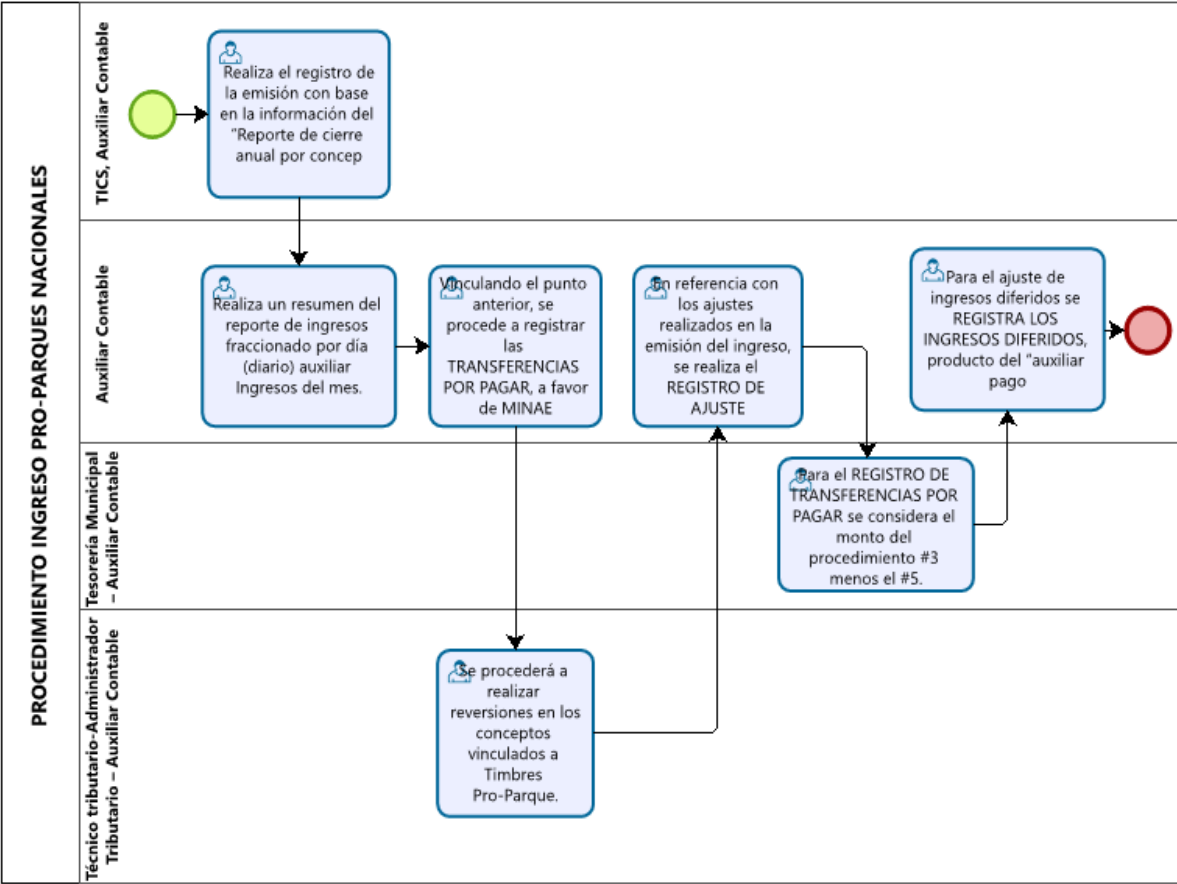
1.21 LINK DE CONSULTA DEL DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUB-PROCEDIMIENTO
REGISTRO INGRESO POR PATENTES MUNICIPALES

(Link de consulta del diagrama: [DF-P-SP-DCT-049-2024.rar](#))



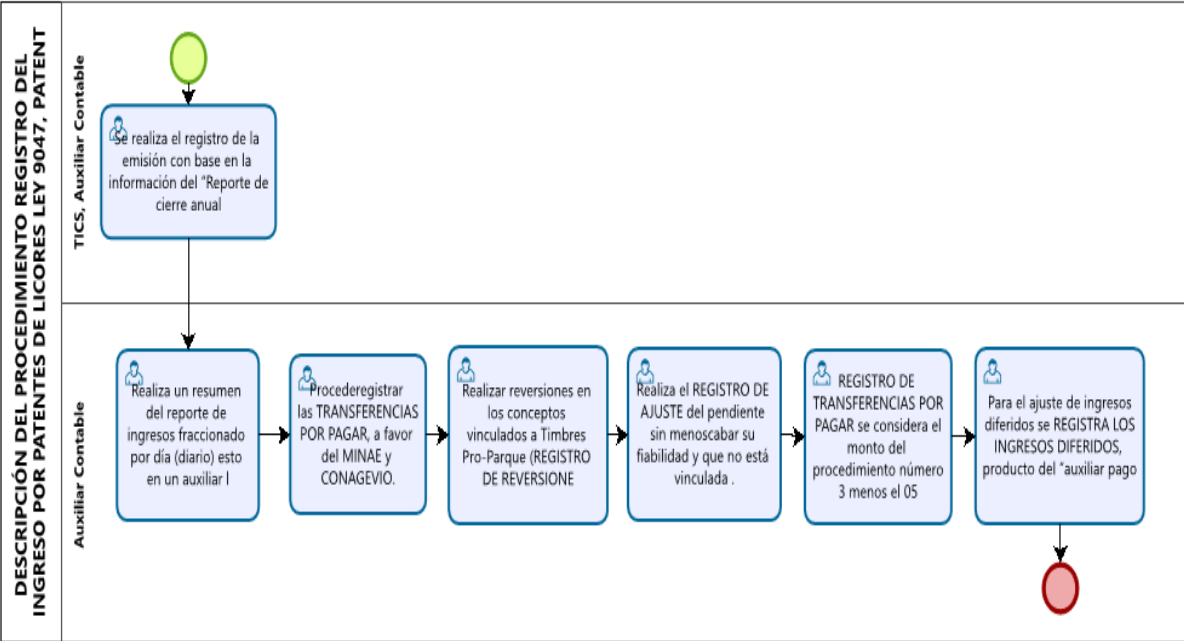
1.22 LINK DE CONSULTA DEL DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUB-PROCEDIMIENTO INGRESO PRO-PARQUES NACIONALES

(Link de consulta del diagrama: [DF-P-SP-DCT-049-2024.rar](#))



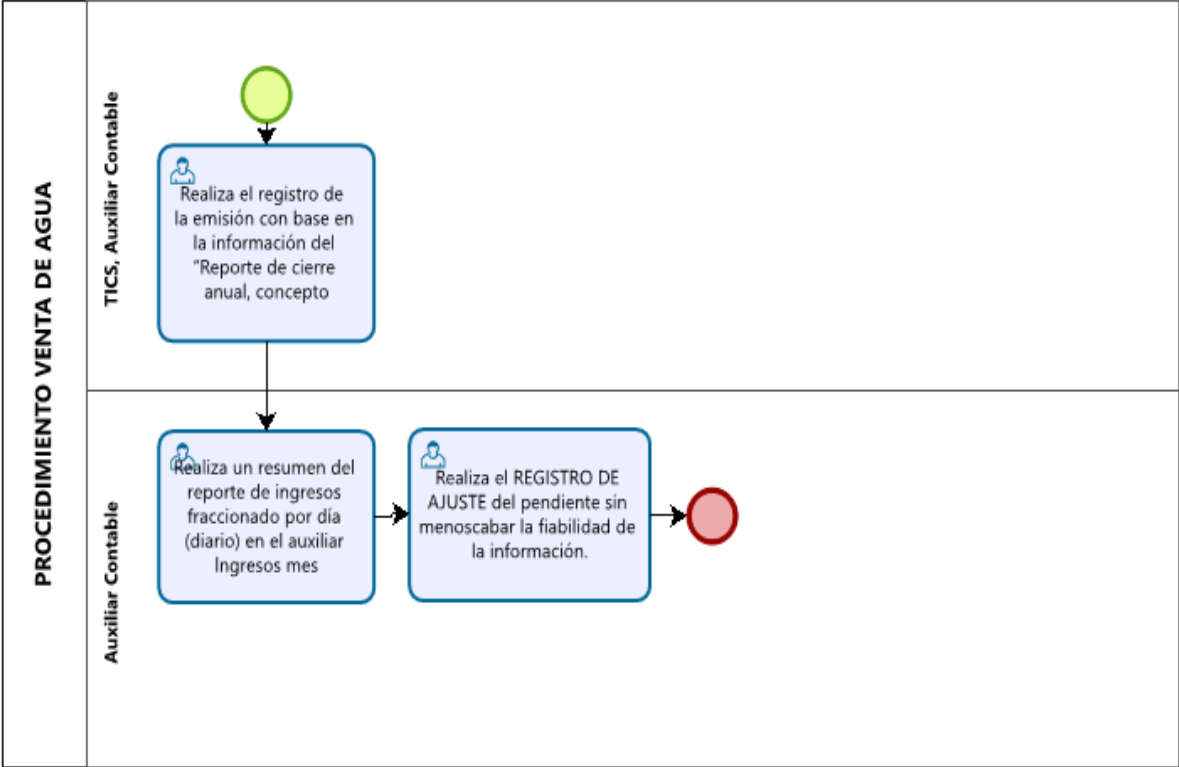
**1.23 LINK DE CONSULTA DEL DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUB-
PROCEDIMIENTO DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO REGISTRO DEL
INGRESO POR PATENTES DE LICORES LEY 9047, PATENTES DE LICORES
NACIONALES Y EXTRANJEROS, IMPUESTO AL ROTULO PUBLICO Y
ALQUILER DE MERCADO BAJO EL PRINCIPIO DEL DEVENGO**

(Link de consulta del diagrama: [DF-P-SP-DCT-049-2024.rar](#))



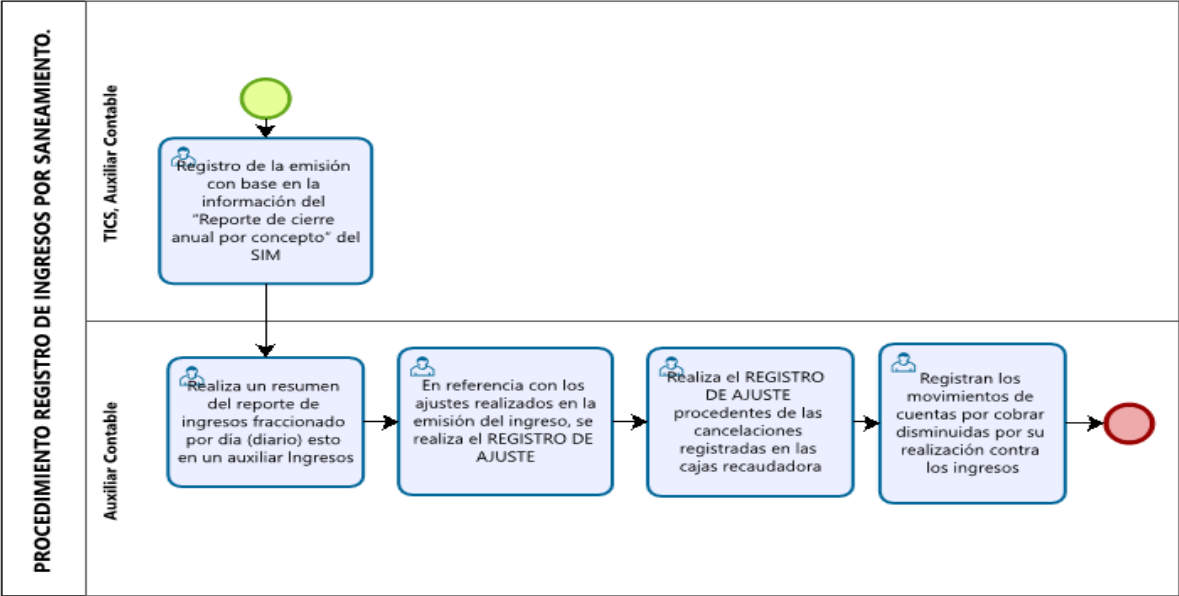
**1.24 LINK DE CONSULTA DEL DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUB-
PROCEDIMIENTO VENTA DE AGUA**

(Link de consulta del diagrama: [DF-P-SP-DCT-049-2024.rar](#))



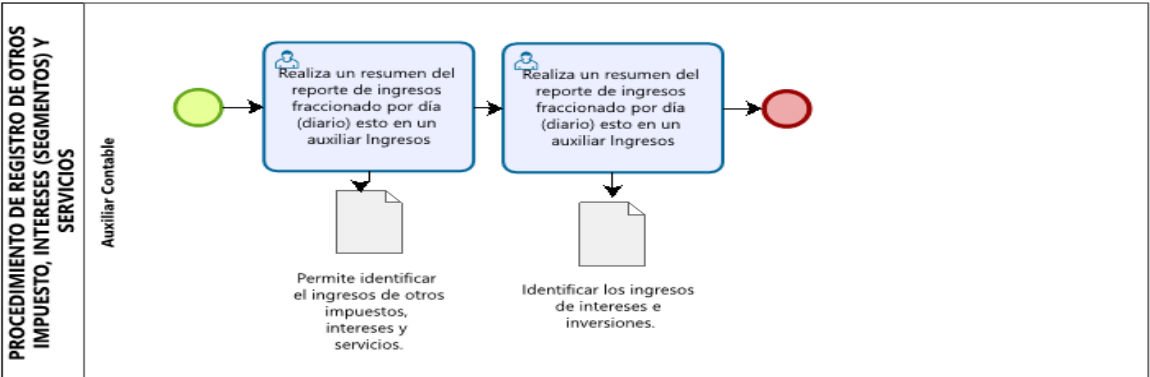
**1.25 LINK DE CONSULTA DEL DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUB-
PROCEDIMIENTO INGRESOS POR SANEAMIENTO**

(Link de consulta del diagrama: [DF-P-SP-DCT-049-2024.rar](#))



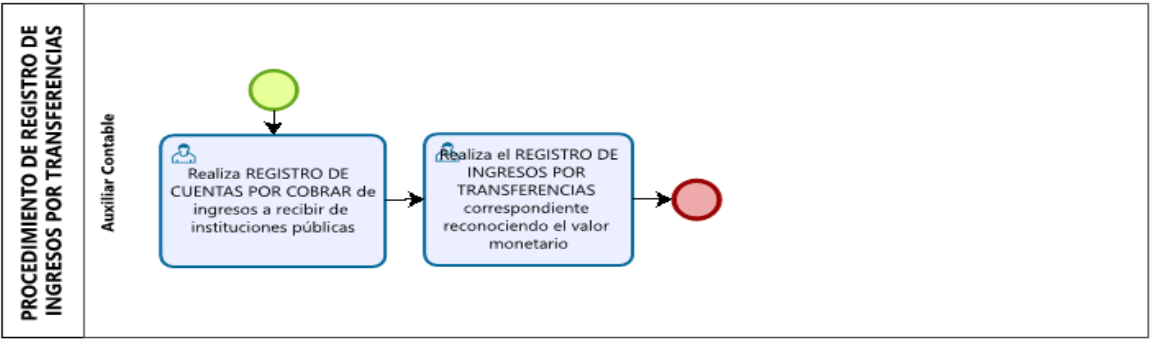
1.26 LINK DE CONSULTA DEL DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUB-PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE OTROS IMPUESTOS, INTERESES (SEGMENTOS) Y SERVICIOS.

(Link de consulta del diagrama: [DF-P-SP-DCT-049-2024.rar](#))



1.27 LINK DE CONSULTA DEL DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUB-PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

(Link de consulta del diagrama: [DF-P-SP-DCT-049-2024.rar](#))



1.13 ANEXOS

1.13.1 Guía de registro contable Ingreso Bienes Inmuebles

El legislador mediante la Ley N° 7509 de 9 de mayo de 1995 y sus reformas, establece un gravamen particular sobre los bienes inmuebles en beneficio de las municipalidades por lo tanto se crea un impuesto que por su origen es de carácter nacional, pero que por disposición legal se asigna a las municipales el cumplimiento de sus fines; otorgándoles el carácter de administración tributaria respecto de dicho tributo y la competencia para recaudar, controlar y fiscalizar todo lo atinente al citado tributo.

Para los efectos de este tributo, las municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria. Se encargarán de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente ley.

1. REGISTRO DE EMISION

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
1)	1.1.3.01.02.01.0.99999.01..	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES POR COBRAR	1.056.135.216,57	
	4.1.2.01.01.00.0.99999.01..	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES		1.056.135.216,57
		D/ Registro de la emision	1.056.135.216,57	1.056.135.216,57

B

2. REGISTRO DE INGRESOS

N°	Cuentas	Descripción	Debe	Haber
2)	1.1.1.01.02.02.2.21101.05	CTA.CTE 7737-2 B.C.R -MONEDA NACIONAL	520.139.677,22	
	1.1.3.98.99.02.0.21101.01..	Créditos varios con el Banco de Costa rica c/p	348.942,20	
	5.9.9.99.02.00.0.99999.01..	Descuentos por cancelacion anticipada de Bienes Inm	6.596.953,91	
	1.1.9.01.99.99.0.99999.02..	Descuentos por pagos anticipados de impuestos de II	72.566.492,98	
	1.1.3.01.02.01.0.99999.01..	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES POR COBRAR		409.423.275,86
	2.1.9.01.99.99.0.99999.01..	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles diferido		181.891.433,35
	4.1.2.01.03.00.0.99999.01..	INT.MORATORIO X ATRASO BIENES INMUEBLES		8.337.357,10
		D/ Registro de los ingresos	599.652.066,31	599.652.066,31

3. TRANSFERENCIAS POR PAGAR

N°	Cuentas	Descripción	Debe	Haber
3)	4.1.2.01.01.00.0.99999.01..	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	43.959.738,20	
	2.1.9.01.99.99.0.99999.01..	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles d	25.464.800,65	
	3.1.5.01.01.00.0.99999.01	Resultados de ejercicios anteriores	2.276.637,87	
	2.1.1.03.02.03.0.14253.01..	Transferencias a Juntas de Educacion a pagar c/p		51.215.126,23
	2.1.1.03.02.02.0.12784.01..	Transferencia a Junta Administrativa del Registro Nacional c/p		15.364.537,87
	2.1.1.03.02.01.0.11206.01..	Transferencias al Ministerio de Hacienda a pagar c/p		5.121.512,62
		D/ Registro de las transferencias por pagar	71.701.176,72	71.701.176,72

4. REGISTRO DE REVERSIONES

N°	Cuentas	Descripción	Debe	Haber
4)	1.1.3.01.02.01.0.99999.01..	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES POR COBRAR	348.942,20	
	1.1.3.98.99.02.0.21101.01..	Créditos varios con el Banco de Costa rica c/p		348.942,20
		D/ Reversion de recibos según oficio de la administracion tributaria municipal	348.942,20	348.942,20
N°	Cuentas	Descripción	Debe	Haber
5)	2.1.1.03.02.03.0.14253.01..	Transferencias a Juntas de Educacion a pagar c/p	34.894,22	
	2.1.1.03.02.02.0.12784.01..	Transferencia a Junta Administrativa del Registro Nac	10.468,27	
	2.1.1.03.02.01.0.11206.01..	Transferencias al Ministerio de Hacienda a pagar c/p	3.489,42	
	4.1.2.01.01.00.0.99999.01..	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES		48.851,91
		D/ Registro del ajuste a las transferencias por pagar por reversion de recibos en el mes de enero	48.851,91	48.851,91

5. REGISTRO DE AJUSTE

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
6)	1.1.3.01.02.01.0.99999.01..	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES POR COBRAR	499.869.443,90	
	4.1.2.01.01.00.0.99999.01..	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES		499.869.443,90
		D/ Ajuste según el reporte del pendiente	499.869.443,90	499.869.443,90

Registro del Ingreso IBI bajo el principio del devengo alternativo²

6. REGISTRO DE EMISION

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
1)	1.1.3.01.02.01.0.99999.01..	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES POR COBRAR	12.673.622.598,84	
	2.1.9.01.03.01.3.	Ingresos a devengar por impuestos sobre Bienes Inmuebles		12.673.622.598,84
		D/ Registro de la emision anual del impuesto BI	12.673.622.598,84	12.673.622.598,84

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
7)	2.1.9.01.03.01.3.	Ingresos a devengar por impuestos sobre Bienes Inmuebles	1.056.135.216,57	
	4.1.2.01.01.00.0.99999.01..	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES		1.056.135.216,57
		D/ Registro de la emision anual del impuesto BI	1.056.135.216,57	1.056.135.216,57

Registros Posteriores al periodo (mensual).

7. REGISTRO DE TRANSFERENCIAS POR PAGAR

N°	Cuentas	Descripción	Debe	Haber
7)	2.1.1.03.02.03.0.14253.01..	Transferencias a Juntas de Educacion a pagar c/p	51.180.232,01	
	2.1.1.03.02.02.0.12784.01..	Transferencia a Junta Administrativa del Registro Nac	15.354.069,60	
	2.1.1.03.02.01.0.11206.01..	Transferencias al Ministerio de Hacienda a pagar c/p	5.118.023,20	
	1.1.1.01.02.02.2.21101.05	CTA.CTE 7737-2 B.C.R -MONEDA NACIONAL		71.652.324,82
		D/ Registro de cancelacion de las transferencias por pagar	71.652.324,82	71.652.324,82

8. REGISTRO DEL DIFERIDO DE LOS DESCUENTOS

¹ La administración municipal realizo consulta a la DGCN mediante Formulario OFICIO MSCAM-H-C-030-2018 (INGRESOS A DEVENGAR) el 01 de marzo del 2018.

N°	Cuentas	Descripción	Debe	Haber
8)	5.9.9.99.02.00.0.99999.01..	Descuentos por cancelacion anticipada de Bienes Inr	6.596.953,91	
	1.1.9.01.99.99.0.99999.02..	Descuentos por pagos anticipados de impuestos de IBI		6.596.953,91
		D/ Ajuste del diferido descuentos	6.596.953,91	6.596.953,91

9. REGISTRA LOS INGRESOS DIFERIDOS,

N°	Cuentas	Descripción	Debe	Haber
9)	2.1.9.01.99.99.0.99999.01..	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles di	14.220.602,97	
	1.1.3.01.02.01.0.99999.01..	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES POR COBRAR		14.220.602,97
		D/ Ajuste del diferido ingresos	14.220.602,97	14.220.602,97

1.13.2 Guía de registro contable Ingreso por Patentes Municipales

Este registro abarca los conceptos de ingreso por patentes comerciales, patentes industriales, patentes de servicios, patentes varias, patente comercial retroactiva y recalificación de patente municipal.

Es importante dejar constancia que conforme al numeral 69 de código municipal las patentes municipales se cancelarán por adelantado y dicho cobro podrá ser fraccionado.

La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año y que de dichos tributos en caso que exista atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

1. REGISTRO DE EMISION

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
1)	1.1.3.01.03.99.1.99999.02	Patentes municipales por cobrar	238.920.774,49	
	4.1.3.99.01.01.0.99999.02..	Patentes Municipales		238.920.774,49
		D/ Registro de la emision	238.920.774,49	238.920.774,49

2. REGISTRO DE INGRESOS

N°	Cuentas	Descripción	Debe	Haber
2)	1.1.1.01.02.02.2.21101.05	CTA.CTE 7737-2 B.C.R -MONEDA NACIONAL	587.088.905,25	
	1.1.3.98.99.02.0.21101.01..	Créditos varios con el Banco de Costa rica c/p	301.500,29	
	5.9.9.99.02.00.0.99999.01..	Descuentos por cancelacion anticipada de Bienes Inn	-	
	1.1.9.01.99.99.0.99999.02..	Descuentos por pagos anticipados de impuestos de II	-	
	1.1.3.01.03.99.1.99999.02	Patentes municipales por cobrar		268.497.819,38
	2.1.9.01.99.99.0.99999.03..	Patentes Municipales anticipado		317.407.091,29
	4.1.3.99.01.03.0.99999.01	INT.MORATORIO X ATRASO LICENCIAS PROFESIONALES		1.485.494,87
		D/ Registro de los ingresos	587.390.405,54	587.390.405,54

3. TRANSFERENCIAS POR PAGAR

N°	Cuentas	Descripción	Debe	Haber
3)	4.1.3.99.01.01.0.99999.02..	Patentes Municipales	5.351.304,95	
	2.1.9.01.99.99.0.99999.03..	Patentes Municipales anticipado	6.348.141,83	
	3.1.5.01.01.00.0.99999.01	Resultados de ejercicios anteriores	18.651,44	
	2.1.1.03.01.02.1.99999.01..	Transferencia a la Asociacion de Protección a la Infancia de San Carlos a p		11.718.098,21
		D/ Registro de las transferencias por pagar	11.718.098,21	11.718.098,21

4. REGISTRO DE REVERSIONES

N°	Cuentas	Descripción	Debe	Haber
4)	4.1.3.99.01.01.0.99999.02..	Patentes Municipales	301.500,29	
	3.1.5.01.01.00.0.99999.01	Resultados de ejercicios anteriores	86.198,35	
	1.1.3.98.99.02.0.21101.01..	Créditos varios con el Banco de Costa rica c/p		387.698,64
		D/ Reversion de recibos según oficio de la administracion tributaria municipal, del periodo actual y periodos anteriores.	387.698,64	387.698,64
N°	Cuentas	Descripción	Debe	Haber
5)	2.1.1.03.01.02.1.99999.01..	Transferencia a la Asociacion de Protección a la Infan	7.753,97	
	3.1.5.01.01.00.0.99999.01	Resultados de ejercicios anteriores		1.723,97
	4.1.3.99.01.01.0.99999.02..	Patentes Municipales		6.030,01
		D/ Registro del ajuste a las transferencias por pagar por reversion de recibos en el mes de enero	7.753,97	7.753,97

5. REGISTRO DE AJUSTE

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
6)	1.1.3.01.03.99.1.99999.02	Patentes municipales por cobrar	30.542.395,41	
	4.1.3.99.01.01.0.99999.02..	Patentes Municipales		30.542.395,41
		D/ Ajuste según el reporte del pendiente	30.542.395,41	30.542.395,41

Registros Posteriores al periodo (mensual).

6. REGISTRO DE TRANSFERENCIAS POR PAGAR

AJUSTES EN FEBRERO				
N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
7)	2.1.1.03.01.02.1.99999.01..	Transferencia a la Asociacion de Protección a la Infan	11.710.344,24	
	1.1.1.01.02.02.2.21101.05	CTA.CTE 7737-2 B.C.R - MONEDA NACIONAL		11.710.344,24
		D/ Registro de cancelacion de las transferencias por pagar	11.710.344,24	11.710.344,24

7. REGISTRA LOS INGRESOS DIFERIDOS

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
9)	2.1.9.01.99.99.0.99999.03..	Patentes Municipales anticipado	28.278.086,31	
	1.1.3.01.03.99.1.99999.02	Patentes municipales por cobrar		28.278.086,31
		D/ Ajuste del diferido ingresos	28.278.086,31	28.278.086,31

1.13.3 Guía de registro contable Ingreso Timbre pro-parque Nacional

Decreto N° 29341-MINAE-H: Artículo 1º-Autorícese a que las Municipalidades del país puedan cobrar el timbre pro parques nacionales, en virtud de la aplicación de los incisos 1) y 5) del artículo 43 de la Ley de Biodiversidad, mediante la utilización del entero o cualquier otro tipo de comprobante que registre los ingresos y que se utilicen por dichas corporaciones al momento de acreditar el pago de los impuestos de patentes municipales o para los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualesquiera otros sitios donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

En el registro por este ingreso se consideran los conceptos de Timbre Pro-Parque 2% sobre la Patente, Timbres Parques Nacionales y Reclasificación Timbre Pro-Parque 2%, en otras palabras, los propietarios de patentes municipales de cualquier clase, están obligados a cancelar un timbre equivalente al dos por ciento anual, adicional del ingreso que reciba la municipalidad por concepto de la patente que gozan, ingreso que le corresponde a la municipalidad recolectar y el timbre de ¢5000 deberá ser cancelado por quien ejerza la explotación comercial de los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

1. REGISTRO DE EMISION,

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
1)	1.1.3.01.99.99.0.99999.01	Timbre pro-parques nacionales por cobrar	238.920.774,49	
	4.1.9.99.01.00.0.99999.01..	Timbre pro-parques nacionales		238.920.774,49
		D/ Registro de la emision	238.920.774,49	238.920.774,49

2. REGISTRO DE INGRESOS

N°	Cuentas	Descripción	Debe	Haber
2)	1.1.1.01.02.02.2.21101.05	CTA.CTE 7737-2 B.C.R - MONEDA NACIONAL	13.599.981,50	
	1.1.3.98.99.02.0.21101.01..	Créditos varios con el Banco de Costa rica c/p	2.340,91	
	1.1.3.01.99.99.0.99999.01	Timbre pro-parques nacionales por cobrar		7.222.742,79
	2.1.9.01.99.99.0.99999.05..	Timbre pro-parques nacionales anticipado		6.348.532,23
	4.1.9.99.03.00.0.99999.01	INT.MORATORIO X ATRASO TIMBRE PRO-PARQUES NAC		31.047,39
		D/ Registro de los ingresos	13.602.322,41	13.602.322,41

3. TRANSFERENCIAS POR PAGAR

N°	Cuentas	Descripción	Debe	Haber
3)	4.1.9.99.01.00.0.99999.01..	Timbre pro-parques nacionales	5.255.099,91	
	2.1.9.01.99.99.0.99999.05..	Timbre pro-parques nacionales anticipado	4.634.428,53	
	3.1.5.01.01.00.0.99999.01	Resultados de ejercicios anteriores	17.502,32	
	2.1.1.03.02.02.0.12553.01..	Transferencia a Comision Nacional para la Gestion de .		1.357.127,50
	2.1.1.03.02.01.0.11219.01..	Transferencias al Ministerio de Ambiente y Energia (I .		8.549.903,26
		D/ Registro de las transferencias por pagar	9.907.030,76	9.907.030,76

4. REGISTRO DE REVERSIONES

N°	Cuentas	Descripción	Debe	Haber
4)	4.1.9.99.01.00.0.99999.01..	Timbre pro-parques nacionales	2.340,91	
	3.1.5.01.01.00.0.99999.01	Resultados de ejercicios anteriores	-	
	1.1.3.98.99.02.0.21101.01..	Créditos varios con el Banco de Costa rica c/p		2.340,91
		D/ Reversion de recibos según oficio de la administracion tributaria municipal, del periodo actual y periodos anteriores.	2.340,91	2.340,91
N°	Cuentas	Descripción	Debe	Haber
5)	2.1.1.03.02.02.0.12553.01..	Transferencia a Comision Nacional para la Gestion de	1.474,77	
	2.1.1.03.02.01.0.11219.01..	Transferencias al Ministerio de Ambiente y Energia (I	234,09	
	3.1.5.01.01.00.0.99999.01	Resultados de ejercicios anteriores		-
	4.1.9.99.01.00.0.99999.01..	Timbre pro-parques nacionales		1.708,86
		D/ Registro del ajuste a las transferencias por pagar por reversion de recibos en el mes de enero	1.708,86	1.708,86

5. REGISTRO DE AJUSTE

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
6)	4.1.9.99.01.00.0.99999.01..	Timbre pro-parques nacionales	815.945,19	
	1.1.3.01.99.99.0.99999.01	Timbre pro-parques nacionales por cobrar		815.945,19
		D/ Ajuste según el reporte del pendiente	815.945,19	815.945,19

Registros Posteriores al periodo (mensual).

6. REGISTRO DE TRANSFERENCIAS POR PAGAR

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
7)	2.1.1.03.02.02.0.12553.01..	Transferencia a Comision Nacional para la Gestion de	1.355.652,73	
	2.1.1.03.02.01.0.11219.01..	Transferencias al Ministerio de Ambiente y Energia (I	8.549.669,17	
	1.1.1.01.02.02.2.21101.05	CTA.CTE 7737-2 B.C.R -MONEDA NACIONAL		9.905.321,90
		D/ Registro de cancelacion de las transferencias por pagar	9.905.321,90	9.905.321,90

7. REGISTRA LOS INGRESOS DIFERIDOS

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
9)	2.1.9.01.99.99.0.99999.05..	Timbre pro-parques nacionales diferido	155.827,61	
	1.1.3.01.99.99.0.99999.01	Timbre pro-parques nacionales por cobrar		155.827,61
		D/ Ajuste del diferido ingresos	155.827,61	155.827,61

1.13.4 Guía de Registro del Ingreso por Patentes de Licores Ley 9047, Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros, Impuesto al Rotulo Publico y Alquiler de Mercado bajo el principio del devengo

La venta de licor es una actividad lucrativa que se encuentra bajo la competencia y

control de las Municipalidades, actividades que conforme a la publicación de la Ley 9047 denominada “Ley Regulación y Comercialización de Bebidas de Contenido Alcohólico”, se enmarca no solo el quehacer administrativo en su gestión y seguimiento, sino que permite dilucidar claramente una estrategia de registros financieros contables para uso de usuarios externos de la información financiera de la institución.

La clasificación de licencias se hace acorde al numeral 4 de dicha ley marcando así el hecho diferenciador del cobro de estos ingresos.

En cuanto a los ingresos por concepto de alquiler de mercado la ley 2428 y sus reformas determinan la forma de “fijar” esta tasa ponderando ciertos factores clave para un justo establecimiento de los cobros quinquenales de los arrendatarios y que versen en los contratos de arrendamientos establecidos.

Sobre estos conceptos se agrupan ingresos impositivos y no impositivos, que si bien es cierto su naturaleza de recaudación es diferente (impositivo y servicios) a nivel de registro tienen la característica de cuentas por cobrar; de manera que permite homologar y estas transacciones dado las circunstancias similares (reportes del sistema SIM).

1. REGISTRO DE EMISION

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
1)	1.1.3.01.03.99.1.99999.05..	PATENTE DE LICORES LEY 9047 por cobrar	154.245,00	
	1.1.3.01.03.99.1.99999.03..	PATENTES LICORES EXTRANJEROS por cobrar	2.454.545,00	
	1.1.3.01.03.99.1.99999.04..	PATENTES LICORES NACIONALES por cobrar	475.457,00	
	1.1.3.01.03.99.1.99999.01..	IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS por cobrar	21.545.545,00	
	1.1.3.05.01.01.0.99999.01..	ALQUILER DEL MERCADO por cobrar	41.545.418,00	
	4.1.3.99.01.01.0.99999.05..	PATENTE DE LICORES LEY 9047		154.245,00
	4.1.3.99.01.01.0.99999.04..	PATENTES LICORES EXTRANJEROS		2.454.545,00
	4.1.3.99.01.01.0.99999.03..	PATENTES LICORES NACIONALES		475.457,00
	4.1.3.99.01.01.0.99999.01..	IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS		21.545.545,00
	4.5.2.01.02.01.0.99999.01..	ALQUILER DEL MERCADO		41.545.418,00
		D/ Registro de la emision	66.175.210,00	66.175.210,00

2. REGISTRO DE INGRESOS

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
2)	1.1.1.01.02.02.2.21101.05	CTA.CTE 7737-2 B.C.R -MONEDA NACIONAL	13.599.981,50	
	1.1.3.98.99.02.0.21101.01..	Créditos varios con el Banco de Costa rica c/p	2.340,91	
	1.1.3.01.99.99.0.99999.01	Timbre pro-parques nacionales por cobrar		7.222.742,79
	2.1.9.01.99.99.0.99999.05..	Timbre pro-parques nacionales diferido		6.348.532,23
	4.1.9.99.03.00.0.99999.01	INT.MORATORIO X ATRASO TIMBRE PRO-PARQUES NAC		31.047,39
		D/ Registro de los ingresos	13.602.322,41	13.602.322,41

3. TRANSFERENCIAS POR PAGAR

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
3)	4.1.9.99.01.00.0.99999.01..	Timbre pro-parques nacionales	5.255.099,91	
	2.1.9.01.99.99.0.99999.05..	Timbre pro-parques nacionales diferido	4.634.428,53	
	3.1.5.01.01.00.0.99999.01	Resultados de ejercicios anteriores	17.502,32	
	2.1.1.03.02.02.0.12553.01..	Transferencia a Comision Nacional para la Gestion de .		1.357.127,50
	2.1.1.03.02.01.0.11219.01..	Transferencias al Ministerio de Ambiente y Energia (I .		8.549.903,26
		D/ Registro de las transferencias por pagar	9.907.030,76	9.907.030,76

4. REGISTRO DE REVERSIONES

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
4)	4.1.9.99.01.00.0.99999.01..	Timbre pro-parques nacionales	2.340,91	
	3.1.5.01.01.00.0.99999.01	Resultados de ejercicios anteriores	-	
	1.1.3.98.99.02.0.21101.01..	Créditos varios con el Banco de Costa rica c/p		2.340,91
		D/ Reversion de recibos según oficio de la administracion tributaria municipal, del periodo actual y periodos anteriores.	2.340,91	2.340,91
N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
5)	2.1.1.03.02.02.0.12553.01..	Transferencia a Comision Nacional para la Gestion de	1.474,77	
	2.1.1.03.02.01.0.11219.01..	Transferencias al Ministerio de Ambiente y Energia (I	234,09	
	3.1.5.01.01.00.0.99999.01	Resultados de ejercicios anteriores		-
	4.1.9.99.01.00.0.99999.01..	Timbre pro-parques nacionales		1.708,86
		D/ Registro del ajuste a las transferencias por pagar por reversion de recibos en el mes de enero	1.708,86	1.708,86

5. REGISTRO DE AJUSTE

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
6)	4.1.9.99.01.00.0.99999.01..	Timbre pro-parques nacionales	815.945,19	
	1.1.3.01.99.99.0.99999.01	Timbre pro-parques nacionales por cobrar		815.945,19
		D/ Ajuste según el reporte del pendiente	815.945,19	815.945,19

Registros Posteriores al periodo (mensual).

6. REGISTRO DE TRANSFERENCIAS POR PAGAR

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
7)	2.1.1.03.02.02.0.12553.01..	Transferencia a Comision Nacional para la Gestion de	1.355.652,73	
	2.1.1.03.02.01.0.11219.01..	Transferencias al Ministerio de Ambiente y Energia (I	8.549.669,17	
	1.1.1.01.02.02.2.21101.05	CTA.CTE 7737-2 B.C.R -MONEDA NACIONAL		9.905.321,90
		D/ Registro de cancelacion de las transferencias por pagar	9.905.321,90	9.905.321,90

7. **REGISTRA LOS INGRESOS DIFERIDOS**

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
9)	2.1.9.01.99.99.0.99999.05..	Timbre pro-parques nacionales diferido	155.827,61	
	1.1.3.01.99.99.0.99999.01	Timbre pro-parques nacionales por cobrar		155.827,61
		D/ Ajuste del diferido ingresos	155.827,61	155.827,61

1.13.5 Guía de Registro del Ingreso por Venta de Agua

En cuanto a los ingresos del servicio de acueducto recaudados tanto por agentes externos como en cajas propias, es importante indicar que las municipalidades puedan administrar los sistemas de acueductos y alcantarillados, siempre que el servicio sea brindado de forma eficiente.

En una segunda línea de ideas es importante señalar que el servicio de acueductos brindado por la Municipalidad de San Carlos es un servicio de interés local que en los últimos periodos la MSC ha invertido sumas considerables para prestarlo de forma eficiente y de la mejor manera.

El objetivo del Acueducto Municipal de Ciudad Quesada es el garantizar la prestación eficaz del servicio de agua potable, brindando calidad tanto en la cantidad del recurso como en la pureza y continuidad del mismo, adicionando un costo justo al consumidor; de ahí radica la importancia del registro oportuno de los ingresos provenientes de este servicio.

1. REGISTRO DE EMISION

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
1)	1.1.3.03.01.02.0.99999.01..	VENTA DE AGUA POR COBRAR C/P	116.645.563,00	
	4.4.1.01.02.04.0.99999.01..	VENTA DE AGUA		116.645.563,00
		D/ Registro de la emision	116.645.563,00	116.645.563,00

2. REGISTRO DE INGRESOS

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
2)	1.1.1.01.02.02.2.21101.04	CTA.CTE 7738-0 B.C.R -MONEDA NACIONAL	104.889.823,70	
	4.3.1.02.00.00.0.99999.06..	INT.MORATORIOS SERVICIOS ACUEDUCTO		548.661,70
	4.4.1.01.02.04.0.14120.01..	VENTA DE AGUA CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL		261.955,50
	4.4.1.01.02.04.0.16101.01..	VENTA DE AGUA CONCEJO NACIONAL DE LA PRODUCCION		14.156,00
	4.4.1.01.02.04.0.13103.01..	VENTA DE AGUA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA		5.212,50
	4.4.1.01.02.04.0.14225.01..	VENTA DE AGUA INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL		30.335,50
	4.4.1.01.02.04.0.14228.01..	VENTA DE AGUA INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE		83.768,50
	4.4.1.01.02.04.0.12750.01..	VENTA DE AGUA INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPEN		9.327,50
	4.4.1.01.02.04.0.12781.01..	VENTA DE AGUA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL C		9.327,50
	4.4.1.01.02.04.0.14253.01..	VENTA DE AGUA JUNTA DE EDUCACION ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPEC		9.000,00
	4.4.1.01.02.04.0.14253.01..	VENTA DE AGUA JUNTA EDUCACION ESCUELA JUAN CHAVES ROJAS		137.105,00
	4.4.1.01.02.04.0.11210.01..	VENTA DE AGUA MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA (MEP)		22.801,50
	4.4.1.01.02.04.0.11203.01..	VENTA DE AGUA MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA		12.674,50
	4.4.1.01.02.04.0.11206.01..	VENTA DE AGUA MINISTERIO DE HACIENDA		27.065,50
	4.4.1.01.02.04.0.11214.01..	VENTA DE AGUA MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ		5.212,50
	4.4.1.01.02.04.0.11211.01..	VENTA DE AGUA MINISTERIO DE SALUD		248.712,50
	4.4.1.01.02.04.0.11205.01..	VENTA DE AGUA MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA		586.757,50
	4.4.1.01.02.04.0.11212.01..	VENTA DE AGUA MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		17.415,00
	4.4.1.01.02.04.0.12902.01..	VENTA DE AGUA SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL		3.475,00
	1.1.3.03.01.02.0.99999.01..	VENTA DE AGUA POR COBRAR C/P		102.856.860,00
		D/ Registro de los ingresos	104.889.823,70	104.889.823,70

Nota: Se realizan los registros de ingresos a instituciones públicas acorde al calificador institucional para facilitar el proceso de conciliación conforme a directriz número CN-005-2010 y se realiza el siguiente asiento en ausencia del reporte de TIC para suplir la información requerida.

N°	Cuentas	Descripción	Debe	Haber
3)	4.4.1.01.02.04.0.99999.01..	VENTA DE AGUA	1.484.302,00	
	1.1.3.03.01.02.0.99999.01..	VENTA DE AGUA POR COBRAR C/P		1.484.302,00
		D/ Registro de ajuste por ingresos de instituciones	1.484.302,00	1.484.302,00

3. REGISTRO DE AJUSTE

N°	Cuentas	Descripción	Debe	Haber
4)	4.4.1.01.02.04.0.99999.01..	VENTA DE AGUA	5.169.371,50	
	1.1.3.03.01.02.0.99999.01..	VENTA DE AGUA POR COBRAR C/P		5.169.371,50
		D/ Ajuste según el reporte del pendiente	5.169.371,50	5.169.371,50

Nota: En casos debidamente justificados por la administración tributaria se procederá a realizar reversiones en los conceptos vinculados al concepto indicado mediante el asiento correspondiente aplicado en el periodo que corresponda siempre y cuando sea presentado oportunamente antes del cierre del periodo, en caso que no se presente durante el periodo que corresponde se aplicará en el próximo mes.

1.13.6 Guía de Registro del Saneamiento bajo el principio del devengo

Los servicios de saneamiento son reconocidos como ingresos originados de

transacciones y eventos con contraprestación en armonía con lo indicado en la PGC 4.2.

Es fundamental dejar constancia en este apartado que dichos servicios han sido catalogados como segmentos, conforme a lo indicado en la PGC 6.85.1 y en observancia de lo indicado en el párrafo anterior el Coordinador de Servicios Públicos manifestó (Oficio MSCAM.SP.-171-2017 del 08 de junio del 2017) en apego al marco normativo NICSP la clasificación de servicios en clasificador funcional conforme a su naturaleza del servicio.

Lo indicado en el párrafo anterior se da en el cumplimiento de los servicios públicos en miras de la satisfacción del bien común del cantón de San Carlos y conforme al inciso c, numeral 4 del código municipal “Administrar y prestar los servicios públicos municipales”.

1. **REGISTRO DE EMISION,**

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
1)	1.1.3.04.02.99.0.99999.01..	DERECHOS DE CEMENTERIO A COBRAR	1.145.454,00	
	1.1.3.04.01.04.0.99999.04..	SERVICIOS DE CEMENTERIO A COBRAR	8.548.155,00	
	1.1.3.04.01.04.0.99999.03..	SERV. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS A COBRAR	1.515.154,00	
	1.1.3.04.01.04.0.99999.01..	SERV.RECOLECCIÓN DE BASURA A COBRAR	5.248.158,00	
	1.1.3.04.01.04.0.99999.02..	MANTENIMIEN.PARQUES Y OBRAS DE ORNATO A COBRAR	9.541.515,00	
	4.4.2.99.99.00.0.99999.01..	DERECHOS DE CEMENTERIO		1.145.454,00
	4.4.1.02.04.03.0.99999.01..	SERVICIOS DE CEMENTERIO		8.548.155,00
	4.4.1.02.04.04.0.99999.03..	SERV. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLI		1.515.154,00
	4.4.1.02.04.04.0.99999.01..	SERV.RECOLECCIÓN DE BASURA		5.248.158,00
	4.4.1.02.04.04.0.99999.02..	MANTENIMIEN.PARQUES Y OBRAS DE ORNATO		9.541.515,00
		D/ Registro de la emision	25.998.436,00	25.998.436,00

2. REGISTRO DE INGRESOS

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
2)	1.1.1.01.02.02.2.21101.05	CTA.CTE 7737-2 B.C.R -MONEDA NACIONAL	59.621.196,00	
	1.1.3.04.02.99.0.99999.01..	DERECHOS DE CEMENTERIO A COBRAR		1.524.154,00
	2.1.9.01.99.99.0.99999.11..	DERECHOS DE CEMENTERIO ANTICIPADO		1.541.424,00
	4.4.2.99.99.00.0.14120.01..	DERECHOS DE CEMENTERIO - C.C.S.S		154.114,00
	1.1.3.04.01.04.0.99999.04..	SERVICIOS DE CEMENTERIO A COBRAR		3.524.152,00
	2.1.9.01.99.99.0.99999.07..	SERVICIOS DE CEMENTERIO ANTICIPADO		245.159,00
	4.4.1.02.04.03.0.14120.01..	SERVICIOS DE CEMENTERIO - C.C.S.S		8.541,00
	4.3.1.02.00.00.0.99999.02..	INT.MORATORIO SERVICIO Y DERECHO CEMENTERIO		24.541,00
	1.1.3.04.01.04.0.99999.03..	SERV. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS A COBRAR		356.314,00
	2.1.9.01.99.99.0.99999.06..	SERV. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS ANTICIPADO		34.164.644,00
	4.3.1.02.00.00.0.99999.03..	INT.MORATORIO SERV.ASEO DE VIAS		24.145,00
	4.4.1.02.04.04.0.11211.03..	SERV. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS - Ministerio de salud		1.545.154,00
	4.4.1.02.04.04.0.13301.03..	SERV. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS - Poder Judicial		245.685,00
	4.4.1.02.04.04.0.14228.03..	SERV. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS - INA		184.520,00
	1.1.3.04.01.04.0.99999.01..	SERV.RECOLECCIÓN DE BASURA A COBRAR		9.785.711,00
	2.1.9.01.99.99.0.99999.08..	SERV.RECOLECCIÓN DE BASURA ANTICIPADO		1.251.514,00
	4.3.1.02.00.00.0.99999.04..	INT.MORATORIO SERVICIO BASURA		1.581.562,00
	4.4.1.02.04.04.0.11212.01..	SERV.RECOLECCIÓN DE BASURA - Ministerio de Trabajo		6.852,00
	4.4.1.02.04.04.0.14253.01..	SERV.RECOLECCIÓN DE BASURA - Juntas de educacion		5.420,00
	4.4.1.02.04.04.0.14120.01..	SERV.RECOLECCIÓN DE BASURA - C.C.S.S.		6.580,00
	1.1.3.04.01.04.0.99999.02..	MANTENIMIEN.PARQUES Y OBRAS DE ORNATO A COBRAR		1.841.741,00
	2.1.9.01.99.99.0.99999.10..	MANTENIMIEN.PARQUES Y OBRAS DE ORNATO ANTICIPADO		1.581.541,00
	4.3.1.02.00.00.0.99999.05..	INT.MORATORIOS SERVICIO DE PARQUE		11.474,00
	4.4.1.02.04.04.0.14120.02..	MANTENIMIEN.PARQUES Y OBRAS DE ORNATO - C.C.S.S.		6.254,00
		D/ Registro de los ingresos	59.621.196,00	59.621.196,00

Nota: Se realizan los registros de ingresos a instituciones públicas acorde al calificador institucional para facilitar el proceso de conciliación conforme a directriz número CN-005-2010 y se realiza el siguiente asiento en ausencia del reporte de TIC para suplir la información requerida.

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
3)	4.4.2.99.99.00.0.99999.01..	DERECHOS DE CEMENTERIO	154.114,00	
	4.4.1.02.04.03.0.99999.01..	SERVICIOS DE CEMENTERIO	8.541,00	
	4.4.1.02.04.04.0.99999.03..	SERV. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLI	1.975.359,00	
	4.4.1.02.04.04.0.99999.01..	SERV.RECOLECCIÓN DE BASURA	18.852,00	
	4.4.1.02.04.04.0.99999.02..	MANTENIMIEN.PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	6.254,00	
	1.1.3.04.02.99.0.99999.01..	DERECHOS DE CEMENTERIO A COBRAR		154.114,00
	1.1.3.04.01.04.0.99999.04..	SERVICIOS DE CEMENTERIO A COBRAR		8.541,00
	1.1.3.04.01.04.0.99999.03..	SERV. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS A COBRAR		1.975.359,00
	1.1.3.04.01.04.0.99999.01..	SERV.RECOLECCIÓN DE BASURA A COBRAR		18.852,00
	1.1.3.04.01.04.0.99999.02..	MANTENIMIEN.PARQUES Y OBRAS DE ORNATO A COBRAR		6.254,00
		D/ Registro de ajuste por ingresos de instituciones	2.163.120,00	2.163.120,00
		con el proposito de disminuir la cuenta por cobrar general		

3. REGISTRO DE AJUSTE

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
4)	1.1.3.04.02.99.0.99999.01..	DERECHOS DE CEMENTERIO A COBRAR	1.545,00	
	1.1.3.04.01.04.0.99999.03..	SERV. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS A COBRAR	35.684,00	
	1.1.3.04.01.04.0.99999.02..	MANTENIMIEN.PARQUES Y OBRAS DE ORNATO A COBRAR	348.574,00	
	4.4.1.02.04.03.0.99999.01..	SERVICIOS DE CEMENTERIO	65.891,00	
	4.4.1.02.04.04.0.99999.01..	SERV.RECOLECCIÓN DE BASURA	278.947,00	
	4.4.2.99.99.00.0.99999.01..	DERECHOS DE CEMENTERIO		1.545,00
	4.4.1.02.04.04.0.99999.03..	SERV. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLI		35.684,00
	4.4.1.02.04.04.0.99999.02..	MANTENIMIEN.PARQUES Y OBRAS DE ORNATO		348.574,00
	1.1.3.04.01.04.0.99999.04..	SERVICIOS DE CEMENTERIO A COBRAR		65.891,00
	1.1.3.04.01.04.0.99999.01..	SERV.RECOLECCIÓN DE BASURA A COBRAR		278.947,00
		D/ Ajuste según el reporte del pendiente	730.641,00	730.641,00
		se pueden dar aumentos o disminuciones		

Nota: En casos debidamente justificados por la administración tributaria se procederá a realizar reversiones en los conceptos vinculados al concepto indicado mediante el asiento correspondiente aplicado en el periodo que corresponda siempre y cuando sea presentado oportunamente antes del cierre del periodo, en caso que no se presente durante el periodo que corresponde se aplicará en el próximo mes.

Registros Posteriores al periodo (mensual).

4. REGISTRO DE AJUSTE

N°	Cuentas	Descripción	Debe	Haber
4)	2.1.9.01.99.99.0.99999.11..	DERECHOS DE CEMENTERIO ANTICIPADO	140.129,45	
	2.1.9.01.99.99.0.99999.07..	SERVICIOS DE CEMENTERIO ANTICIPADO	22.287,18	
	2.1.9.01.99.99.0.99999.06..	SERV. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS ANTICIPADO	3.105.876,73	
	2.1.9.01.99.99.0.99999.08..	SERV.RECOLECCIÓN DE BASURA ANTICIPADO	113.774,00	
	2.1.9.01.99.99.0.99999.10..	MANTENIMIEN.PARQUES Y OBRAS DE ORNATO ANTICIPAD	143.776,45	
	1.1.3.04.02.99.0.99999.01..	DERECHOS DE CEMENTERIO A COBRAR		140.129,45
	1.1.3.04.01.04.0.99999.04..	SERVICIOS DE CEMENTERIO A COBRAR		22.287,18
	1.1.3.04.01.04.0.99999.03..	SERV. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS A COBRAR		3.105.876,73
	1.1.3.04.01.04.0.99999.01..	SERV.RECOLECCIÓN DE BASURA A COBRAR		113.774,00
	1.1.3.04.01.04.0.99999.02..	MANTENIMIEN.PARQUES Y OBRAS DE ORNATO A COBRAR		143.776,45
		D/ Registro del ajuste por las cancelaciones realizadas por anticipado en el mes anterior	3.525.843,82	3.525.843,82

1.13.7 Guía de Registro de Otros Impuesto, intereses (segmentos) y servicios

Conforme al tratamiento de las patentes en las Políticas de la Dirección de Hacienda, se realiza los registros no estimados en los procesos de base de efectivo en orden cronológico y en observación de los reportes de ingresos fraccionado por días.

Los registros de timbres municipales se realizan observando lo estipulado en el Código Municipal en cuanto a los traspasos de propiedades realizados en el cantón de San Carlos.

El registro de intereses por concepto de cuentas por cobrar impositivas o de servicios son vinculantes desde su emisión, lo anterior debe de observar la coherencia con lo estipulado en las PGC de la DGCN.

1. REGISTRO DE INGRESOS

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
1)	1.1.1.01.02.02.2.21101.05	CTA.CTE 7737-2 B.C.R -MONEDA NACIONAL	19.402.103,00	
	4.1.3.99.01.01.0.99999.04..	PATENTES LICORES EXTRANJEROS		1.541.115,00
	4.1.2.03.01.00.0.99999.01..	TIMBRES IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO		1.512.151,00
	4.1.9.99.01.00.0.99999.02..	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y Céd		145.421,00
	4.1.2.04.01.00.0.99999.01..	TIMBRES SOBRE TRASPASOS DE BIENES INMUEB		2.421.054,00
	4.1.3.02.01.05.1.99999.01..	IMP ESPECÍFICOS S/ LA CONSTRUCCION		347.274,00
	4.1.3.02.01.02.1.99999.01..	IMP. ESPECÍFICOS SOBRE LA EXPLOTACION		2.425.452,00
	4.1.3.02.02.03.1.99999.01..	IMP.S/ESPECTÁCULOS PÚBLICOS 6%		782.141,00
	4.1.3.02.01.04.1.99999.01..	IMPUESTO SOBRE EL CEMENTO.		747.514,00
	4.1.3.02.02.03.1.99999.01..	OTROS IMP. ESPECÍFICOS A LOS SERVICIOS		524.541,00
	4.1.2.99.01.00.0.99999.01..	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD		87.594,00
	4.1.2.01.03.00.0.99999.01..	INT.MORATORIO X ATRASO BIENES INMUEBLES		1.245.454,00
	4.1.3.99.01.03.0.99999.01..	INT.MORATORIO X ATRASO PAGO IMPUESTO		45.451,00
	4.1.9.99.03.00.0.99999.01..	INT.MORATORIOS TIMBRE PRO PARQUE		34.345,00
	4.3.1.02.00.00.0.99999.02..	INT.MORATORIO SERVICIO CEMENTERIO		9.443,00
	4.3.1.02.00.00.0.99999.02..	INT.MORATORIO SERVICIO CEMENTERIO		871.345,00
	4.3.1.02.00.00.0.99999.03..	INT.MORATORIO SERV.ASEO DE VIAS		915.411,00
	4.3.1.02.00.00.0.99999.04..	INT.MORATORIO SERVICIO BASURA		875.754,00
	4.3.1.02.00.00.0.99999.05..	INT.MORATORIOS SERVICIO DE PARQUE		547.854,00
	4.3.1.02.00.00.0.99999.06..	INT.MORATORIOS SERVICIOS ACUEDUCTO		4.515,00
	4.3.1.02.00.00.0.99999.01..	MULTAS VARIAS		15.445,00
	4.1.3.99.01.02.0.99999.01..	MULTA ATRASO DECLARACION PATENTE		2.451.551,00
	2.1.3.03.01.02.0.99999.01..	DEPOSITO GARANTIAS- EN EFECTIVO		350.000,00
	4.4.2.99.99.00.0.99999.02..	DERECHO DE MEDIDORES		547.151,00
	4.5.2.01.02.01.0.99999.02..	ALQUILER PISO DE MERCADO		874.151,00
	4.4.1.02.04.02.0.99999.01..	SERV.DE INSTALACIÓN Y DERIVACIÓN		24.518,00
	4.4.1.02.99.99.0.99999.01..	VENTA SERVICIOS POR NOTIFICACIONES		55.458,00
		D/ Registro de los ingresos por impuestos, servicios, multas, intereses y otros que no tienen cuenta por cobrar	19.402.103,00	19.402.103,00

Nota: Se identifican los ingresos por intereses de segmentos y se clasifican según este parámetro para su registro y revelación adecuada.

2. REGISTRO DE INGRESOS.

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
1)	1.1.1.01.02.02.2.21101.05	CTA.CTE 7737-2 B.C.R - MONEDA NACIONAL	4.245.415,00	
	1.1.1.01.02.02.2.21101.04	CTA.CTE 7738-0 B.C.R - ACUEDUCTO	78.974,00	
	1.1.1.01.02.02.2.21101.03	CTA.CTE 340-60-4 B.C.R - JUNTA VIAL	34.415,00	
	1.1.1.01.02.02.2.21103.05	CTA.CTE 33-5 B.N.C.R - MOBEDA NACIONAL	341.571,00	
	4.5.1.98.99.02.0.99999.01..	INTERESES S/ INVERSIONES PROPIAS		4.245.415,00
	4.5.1.01.02.02.0.21103.05..	INTS.CTA AHORRO 33-5 (DEPOSITOS CECUDI)		341.571,00
	4.5.1.01.02.02.0.21101.03..	INTS.FONDOS CTA. 340-60-4 JTA. VIAL		34.415,00
	4.5.1.01.02.02.0.21101.04..	INTS.FONDOS CTA..7738-0 ACUEDUCTOS		78.974,00
		D/ Registro de los ingresos por intereses ganados en inversiones o cuentas corrientes	4.700.375,00	4.700.375,00

1.13.8 Guía de Registro de ingresos por transferencias

En observación de las Política de la Dirección de Hacienda número 104 que indica lo siguiente; “El presupuesto ordinario debe incluir todos los ingresos y egresos probables cumpliendo con el principio de universalidad e integridad y en el caso de transferencias de instituciones públicas, deberán las mismas estar presupuestadas y aprobadas por el órgano contralor a las instituciones concedentes”. Se pasa a reconocer las transferencias como activo, desde el momento que son notificadas por las diferentes instancias gubernamentales a la Dirección de Hacienda Municipal por medio de la alcaldía municipal los cuales serán medidos a su valor razonable a la fecha en que sucede la transferencia.

En caso que de existir nuevas transferencias originadas en marcos normativos o en acuerdos gubernamentales se debe de realizar un análisis sobre las restricciones o condiciones de los recursos transferidos a la institución, así como las estimaciones realizadas por las instituciones.

Es importante clasificar una transferencia adecuadamente ya sea en transferencia corriente o de capital, en caso de que exista duda razonable sobre esta clasificación se deberá calificar la transferencia como una transferencia de origen corriente.

1. REGISTRO DE CUENTAS POR COBRAR

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
1)	1.1.3.06.02.03.0.14226.01..	IFAM Aporte Licores nacionales por cobrar	14.416.874,75	
	1.1.3.06.02.03.0.14226.02..	IFAM Aporte Licores Extranjeros por cobrar	27.350.864,89	
	1.1.3.06.02.01.0.11206.01..	Recursos Ley Simplificac. 8114 por cobrar	4.418.146.625,00	
	1.1.3.06.02.03.0.14226.03..	IFAM. Impuesto al ruedo ley 6909 por cobrar	8.351.465,72	
	4.6.1.02.03.01.0.14226.01..	IFAM Aporte Licores nacionales		14.416.874,75
	4.6.1.02.03.01.0.14226.02..	IFAM Aporte Licores Extranjeros		27.350.864,89
	4.6.2.02.01.01.0.11206.01..	Recursos Ley Simplificac. 8114		4.418.146.625,00
	4.6.2.02.03.01.0.14226.01..	IFAM. Impuesto al ruedo ley 6909		8.351.465,72
		D/ Registro de la cuenta por cobrar, según oficios donde se indica el monto a transferir en el año	4.468.265.830,36	4.468.265.830,36

2. REGISTRO DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

N°	Cuentas	Descripcion	Debe	Haber
2)	1.1.1.01.02.02.2.21101.05	CTA.CTE 7737-2 B.C.R - MONEDA NACIONAL	16.452.763,00	
	1.1.1.01.02.02.3.11206.01.01.	CAJA UNICA 1080 - LEY 8114	1.104.536.656,25	
	1.1.3.06.02.03.0.14226.01..	IFAM Aporte Licores nacionales por cobrar		5.250.890,00
	1.1.3.06.02.03.0.14226.02..	IFAM Aporte Licores Extranjeros por cobrar		8.512.363,00
	1.1.3.06.02.01.0.11206.01..	Recursos Ley Simplificac. 8114 por cobrar		1.104.536.656,25
	1.1.3.06.02.03.0.14226.03..	IFAM. Impuesto al ruedo ley 6909 por cobrar		2.689.510,00
		D/ Registro de los ingresos por transferencias o desembolsos efectuados	1.120.989.419,25	1.120.989.419,25

Nota: Al final del periodo la Unidad de Contabilidad mediante sus auxiliares determinaran las posibles variaciones producto de los ingresos presupuestados y no

girados por terceros a las arcas municipales, sobre esta estimación y/o cambio de estimación nos será sobre periodos anteriores ni representara perjuicio para la razonabilidad de los estados financieros.

Para los ajustes producto de cambios de estimaciones contables se afectará los resultados

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ACUERDO N°24.-

Con base en el oficio MSC-AM-2446-2024, emitido por la Alcaldía Municipal, se determina, aprobar el Procedimiento “Aplicación de la NICSP 23, políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”, código P-DCT-046-2024 del Departamento de Contabilidad, el cual se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

CONTABILIDAD

PROCEDIMIENTO:

APLICACIÓN DE LA NICSP 3, POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES

CÓDIGO:

P-DCT-046-2024

Tabla de contenidos

1. Procedimiento para la aplicación de la NICSP 3, políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores3

1.1 Propósito.....4

1.2 Responsable5

1.3 Alcance5

1.4 Políticas Generales Contables6

1.4 Normativa aplicable.....7

1.5 Formularios a utilizar.....7

1.6 RIESGOS PARA EL PROCEDIMIENTO8

1.7 Autoevaluacion de control interno.....9

1.8 Subprocesos10

1.9 Conceptos10

1.10 Sistemas de informacion.....13

1.11 Cambios en esta versión.....13

1.12 Descripción del procedimiento13

1.12. Procedimiento para la aplicación de la NICSP 3, políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.15

1
2 **1. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA NICSP 3, POLÍTICAS**
3 **CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES**

 Municipalidad de San Carlos Manual de Procedimientos		
Nombre de la Unidad Contabilidad	Nombre del procedimiento Procedimiento para la aplicación de la NICSP 3, políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	
Responsable: Contador Municipal.		
Código del procedimiento P-DCT-046-2024	Fecha Junio 2024	
Número de revisión: 1	Número de versión: 2	Próxima revisión: Julio 2025 ³
Elaborado por: Diego Alonso Madrigal Cruz y Margareth Rodriguez Arce		
Revisado por: Sergio Corrales Miranda		
Aprobado por: Jimmy Segura Rodríguez	Aprobado por: Juan Diego González Picado	
Aprobado por: Diego Madrigal Cruz		

³ Es fundamental indicar que para la revisión de este Manual se debe de considerar que las políticas generales contables emitidas por el ente rector 6.59, 6.60 y 6.61; mismas que están pendientes de publicar; razón por la cual se debe de hacer una observación que puede ser modificado antes de la fecha propuesta.

1.1 PROPÓSITO

Establecer los procesos y actividades relacionados con la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público NICSP 3 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores en la MSC, en cuanto al tratamiento e información a revelar ante cambios y corrección de errores.

El propósito de aplicar políticas, cambios en las estimaciones y errores en los estados financieros en la MSC es garantizar la precisión y la confiabilidad de la información financiera presentada. Estos elementos son importantes porque pueden afectar significativamente los estados financieros y, por lo tanto, deben ser tratados con transparencia y coherencia.

Las políticas contables se utilizan para establecer los principios y procedimientos específicos que se seguirán para registrar y presentar la información financiera. Es importante que estas políticas sean consistentes y se apliquen de manera uniforme para garantizar que los estados financieros sean comparables y útiles para los usuarios de la información financiera.

Los cambios en las estimaciones son ajustes a los montos reportados en períodos anteriores, debido a nueva información o cambios en las circunstancias que afectan el monto de un activo, pasivo, ingreso o gasto. Es importante informar estos cambios a los usuarios de los estados financieros para garantizar que se comprenda el impacto de estos cambios en el rendimiento financiero de la entidad.

1 Los errores son inexactitudes u omisiones en los estados financieros, que pueden ser
2 resultado de una falta de entendimiento de los principios contables, errores humanos
3 o malas interpretaciones de la información financiera. Es importante identificar,
4 corregir y divulgar cualquier error encontrado en los estados financieros para
5 garantizar la precisión y confiabilidad de la información financiera presentada.

6
7 En general, el propósito de aplicar políticas, cambios en las estimaciones y errores en
8 los estados financieros de un gobierno local es garantizar que la información financiera
9 presentada sea precisa, confiable y útil para los usuarios de la información financiera,
10 incluyendo a los ciudadanos y otros interesados. Esto ayuda a mejorar la
11 transparencia y la rendición de cuentas de la MSC y a mantener la confianza del
12 público en la gestión financiera del gobierno.

13
14 El actual procedimiento deroga el proceso P-DCT-014-2010 Políticas Adoptadas Para
15 La Presentación De Estados Financieros

16 17 **1.2 RESPONSABLE**

18 El responsable de que el procedimiento sea observado, consultado y ejecutado con
19 éxito para los periodos que se informa el responsable es el Contador Municipal y la
20 Comisión de Implementación de NICSP.

21 Se revela que el ente rector de Contabilidad Nacional no ha emitido las políticas
22 Particulares Contables de los puntos 6.59, 6.60 y 6.61, lo que puede generar brechas
23 de cumplimiento del presente documento y sus alcances.

1.3 ALCANCE

Aplica a los funcionarios vinculados a observación de políticas contables y procedimientos relacionados con cambios en estimaciones contables provenientes de nuevos eventos de índole financiero.

Su alcance también es relacionado con las inexactitudes o errores; ya sean aritméticos o en la aplicación de políticas contables, juicio profesional, así como fraudes.

1.4 POLÍTICAS GENERALES CONTABLES

Para realizar el presente procedimiento se consideran las siguientes políticas generales contables en su versión 2021, cuya representación es vinculante con los procesos realizados y analizados por la unidad contable.

Numeral	Concepto
6.59	Políticas contables
6.60	Uniformidad de las políticas contables
6.61	Cambios en las
6.63	<i>Información a revelar</i>
6.64	<i>Estimaciones contables</i>
6.65	<i>Efectos de cambios</i>
6.66	<i>Información a revelar</i>
6.69	<i>Información a revelar sobre errores de períodos anteriores</i>

1.4NORMATIVA APLICABLE

El procedimiento para el análisis de las políticas contables, cambios en estimaciones y errores está regulado por las siguientes normativas, se hace referencia a continuación:

Leyes y Reglamentos Relacionados	
Numeral	Descripción
Ley N°6227.	Ley General de la Administración Pública.
Ley N°8131.	Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
Ley N°8292.	Ley General de Control Interno.
Ley N°9635.	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
NICSP 3	Políticas Contables, cambios en las Estimaciones Contables y Errores
Resolución DCN-0002-2021	Plan General de Contabilidad Nacional (Políticas Contables)
Decretos Ejecutivos N° 41038-2021 y 41039-2021	Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el IASB
Decreto Ejecutivo N°41039-2021	"Cierre de Brechas en la Normativa Contable Internacional en materia de impuestos"
Resolución DCN-0003-2022	Modificación del Transitorios Primero y Segundo de la Resolución DCN-0002-2021
Directriz-DCN-0012-2021	"Presentación de Estados Financieros y otra información"

1.5 FORMULARIOS A UTILIZAR

Este procedimiento utiliza los formularios indicados por el ente rector de Contabilidad Nacional³, visibles en el modelo de Notas a Estados Financieros.

1.6 RIESGOS PARA EL PROCEDIMIENTO

Mediante la siguiente tabla se determinan cuál o cuáles son los riesgos, causas y controles de la matriz de riesgos de la unidad, que se ven involucrados o relacionados en el presente procedimiento.

Riesgos	Causas	Controles
No concluir el cierre e implementación de NICSP aprobadas por el Ministerio de Hacienda	No desarrollar un sistema patrimonio - devengo, integrado con los sistemas de las unidades primarias de información	Levantamiento de requerimientos
	Generación incorrecta o incompleta de Información de las Unidades Primarias, que no permitan que los EEFF sean auditados	Seguimiento conforme a plan de acción de Brechas.
	Especificación incorrecta, imprecisa o insuficiente de requerimientos del sistema	Matriz de Riesgo SEVRI
		Registro de capacitaciones recibidas para este proyecto
		Documento para controlar y registrar los materiales, suministros e insumos, solicitados a Servicios Generales

³ Política General Contable 6.24, 6.100, VERSIÓN 2021

	Norma Particular	Revisión de pares y análisis estructurado de requerimientos
		Correo para conocer el monto de partidas específicas
	No se cuenta con la actualización de los Manuales de Políticas y Procedimientos Contables.	Consultas vinculantes Norma Particular Contable
		Correo para conocer el monto de partidas específicas
	Ausencia de auxiliares con base a la presentación de los Estados Financieros para el debido control	Realizar el proceso de actualización de manuales de procedimiento y políticas contables y políticas
		Confeccionar auxiliares que contenga un registro correcto y completo
No presentación de información financiera de	Falta de conciliación entre los registros	Transferencia de conocimiento

manera oportuna y confiable.	contables y los documentos de respaldo.	
	Falta de auxiliares efectivos para la elaboración de EEFF	Capacitar Ingeniero en materia contable
		Presentación de Informes Presupuestarios y de Estados Financieros
	No contar con una integración completa del sistema de presupuesto base de efectivo.	Se realiza la evaluación de desempeño de la jefatura hacia los colaboradores.
		Capacitaciones
	Desarrollo incompleto del sistema patrimonio devengo	Informes de teletrabajo
		Diagrama de Gantt Flujograma
	Generación incorrecta o incompleta de la información a incluir en los informes de ingresos y egresos presupuestarios	Manual Financiero Contable
	Rotación de personal en el departamento contable y de presupuesto	Asistencia a charlas relacionada con tema de ética

		Existen disposiciones de envío de información trimestrales a la Contraloría General de la Republica
	Capacitación actualizada del personal	Control de funciones de acuerdo al funcionario que las ejecuta.
	Personal Insuficiente	Implementación del sistema integrado Municipal
	Cambios en la normativa contable	Establecer procedimientos de doble revisión para el registro de los ingresos. Implementar sistemas de conciliación periódica y establecer controles de acceso de funciones para prevenir manipulación indebida

	Errores humanos al ingresar los montos de los ingresos.	Respaldo de ingresos, planillas y estados financieros
		Archivo de informes financieros, libros contables, Políticas Contables Generales y NICSP 2014 para consulta de jefatura e involucrados.
	Carga de trabajo excesiva que no permita la elaboración de los Estados Financieros	Compendio del marco jurídico y técnico
		Usuarios y controles de acuerdo a cada sistema y a las funciones de cada colaborador
	La falta de políticas contables claras y documentadas	Establecimiento de una política clara y documentada sobre cómo se deben aplicar las políticas contables.
		Capacitación adecuada del personal sobre los

		principios contables relevantes, implementación de procedimientos para recopilar y evaluar la información necesaria
	Manipulación indebida de los registros contables para ocultar ingresos y egresos.	incluir una cultura ética sólida, controles de acceso y segregación de funciones, y una auditoría independiente y rigurosa.
		implementación de medidas de seguridad de la información, la realización de copias de seguridad periódicas de los datos financieros y la capacitación del personal en la gestión de datos.
	Problemas de almacenamiento de datos, problemas de seguridad cibernética.	Establecer procesos de monitoreo continuo y revisión de los activos. Implementar un sistema

		de alerta temprana para identificar posibles deterioros.
		Mantener documentación completa y precisa de los análisis, evaluaciones y decisiones relacionadas con el deterioro de los activos. Establecer políticas claras de documentación.
	No contar con registros detallados que respalden las estimaciones y decisiones.	
Riesgo de fraude y corrupción, en la elaboración de cheques, informes y Estados Financieros	Conflicto de intereses puede generar acciones de fraude y corrupción	Boleta de traslado de activos devolución de activos y vale de entrega
	Actos de soborno con colaboradores del departamento	Implementación de políticas para evitar agradecimientos ilegales (dativas) en el departamento

	Agradecimientos Ilegales (dávivas).	Reporte de activos por responsable
	Errores en el registro y actualización de los usuarios que poseen activos	Elaboración de políticas para el departamento Contable en cuanto al tema de fraude y corrupción conflicto de intereses)
	No se realizan los traslados en tiempo y forma requeridos por parte del colaborador.	Elaboración de políticas contra el soborno o amenazas en el Departamento Contable

En general, la implementación del SEVRI en políticas contables, cambios en las estimaciones y errores puede ayudar a la MSC a identificar y abordar los riesgos asociados con estos elementos, lo que puede mejorar la precisión y confiabilidad de los estados financieros y mantener la confianza del público en la gestión financiera de la institución.

1.7 AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO

LA autoevaluación de control interno para las políticas contables, cambios en estimaciones y errores es un proceso mediante el cual la MSC evalúa y monitorea la eficacia de sus controles internos relacionados con estas áreas. El objetivo de la

1 autoevaluación es identificar posibles deficiencias en el control interno y tomar
2 medidas correctivas para mejorar la precisión y confiabilidad de los estados
3 financieros.

4
5 Acciones como la revisión constante de normativa, cumplimiento de los
6 requerimientos del ente rector, elaboración de oficios de observaciones a EEFF, son
7 medidas que permiten la integridad de los EEFF.

8
9 La autoevaluación puede incluir la revisión de políticas y procedimientos relevantes,
10 la identificación de posibles riesgos y la evaluación de los controles tanto de la unidad
11 contable como de las otras unidades primarias de registro contable, que permiten
12 mitigar estos riesgos.

13
14 La autoevaluación de control interno para las políticas contables, cambios en
15 estimaciones y errores es un componente importante de la gestión de riesgos y la
16 gestión financiera efectiva. Al ayudar a identificar y abordar las deficiencias en el
17 control interno, la autoevaluación puede mejorar la precisión y confiabilidad de los
18 estados financieros y ayudar a mantener la confianza del público en la gestión
19 financiera de la MSC.

20 21 **1.8 SUBPROCESOS**

22 Este proceso no tiene subprocesos relacionados

1.9 CONCEPTOS

Dirección General de Contabilidad Nacional: Es el Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad Pública, que establece los principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar, en forma sistemática, toda la información referente a las operaciones del Sector Público, expresable en términos monetarios.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público: Marco contable establecido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), con el apoyo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), con las cuales se pretende unificar los tratamientos contables aplicados por las Entidades Públicas a nivel global.

Políticas Contables: son los principios, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Errores en periodos anteriores: es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Cambio en una estimación contable: son las omisiones e inexactitudes en los

1 estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes
2 de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

3
4 (a) estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron
5 autorizados para su emisión; y

6 (b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en
7 cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

8 **Ajuste Contable:** Registro contable que se realiza para corregir las cuentas del
9 Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Financiero.

10
11 **Ajuste Prospectivo:** Concepto contable según el cual los cambios en las
12 estimaciones contables afectarán únicamente al período actual y al futuro, es decir,
13 no se modifican los estados financieros de años anteriores, mismo consiste en aplicar
14 el nuevo principio contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos
15 tras la fecha en que se presentó el cambio.

16
17 **Ajuste Retrospectivo:** Consiste en aplicar una nueva política contable a
18 transacciones, otros sucesos y condiciones, como si se hubiera aplicado siempre; o
19 bien corregir el reconocimiento, medición e información a revelar de los importes de
20 los elementos de los estados financieros, como si el error cometido en periodos
21 anteriores no se hubiera cometido nunca. Concepto contable en el que cualquier
22 cambio en la política contable o corrección de errores de periodos anteriores, afectará
23 a todos los estados financieros implicados.

1

2 **Efecto material:** Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tendrán
3 importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las
4 valoraciones o en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en
5 los estados financieros.

6

7 **Errores Contables:** Omisiones e inexactitudes en los Estados Financieros de una
8 entidad, para uno o más ejercicios anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de
9 un error al utilizar información fiable, que estaba disponible cuando se elaboraron los
10 Estados Financieros.

11

12 **Estimación Contable:** Ajustes al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al
13 importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la
14 situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las
15 obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

16

17 **Impracticable:** La aplicación de un requerimiento es impracticable cuando la entidad
18 no puede aplicarlo después de haber hecho cualquier esfuerzo razonable para
19 hacerlo. Para un periodo anterior en particular, es impracticable aplicar un cambio en
20 una política contable retroactivamente o realizar una reexpresión retroactiva para
21 corregir un error si: (a) los efectos de la aplicación o de la reexpresión retroactivas no
22 son determinables; (b) la aplicación o la reexpresión retroactivas implican establecer
23 suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en

ese periodo; o (c) la aplicación o la reexpresión retroactivas requieren estimaciones de importes significativos, y es imposible distinguir objetivamente información de tales estimaciones que: (i) suministre evidencia de las circunstancias que existían en la fecha o fechas en que tales importes fueron reconocidos, medidos o fue revelada la correspondiente información; y (ii) tendría que haber estado disponible cuando los estados financieros del periodo previo fueron autorizados para su emisión; de otro tipo de información.

1.10 SISTEMAS DE INFORMACION

El procedimiento como tal se requiere sistemas integrados, que vinculen a las unidades primarias de registro contable y la información a revelar en los registros y revelación de notas de estados financieros.

1.11 CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN.

La actualización de este proceso viene a mejorar lo dispuesto en el anterior Manual de procedimientos Financiero Contable Tomo I, en sus puntos 2.1.22.3.6, 2.1.30.3, Todo lo anterior visible en el CAPITULO II. NORMAS Y PROCEDIMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, del citado manual.

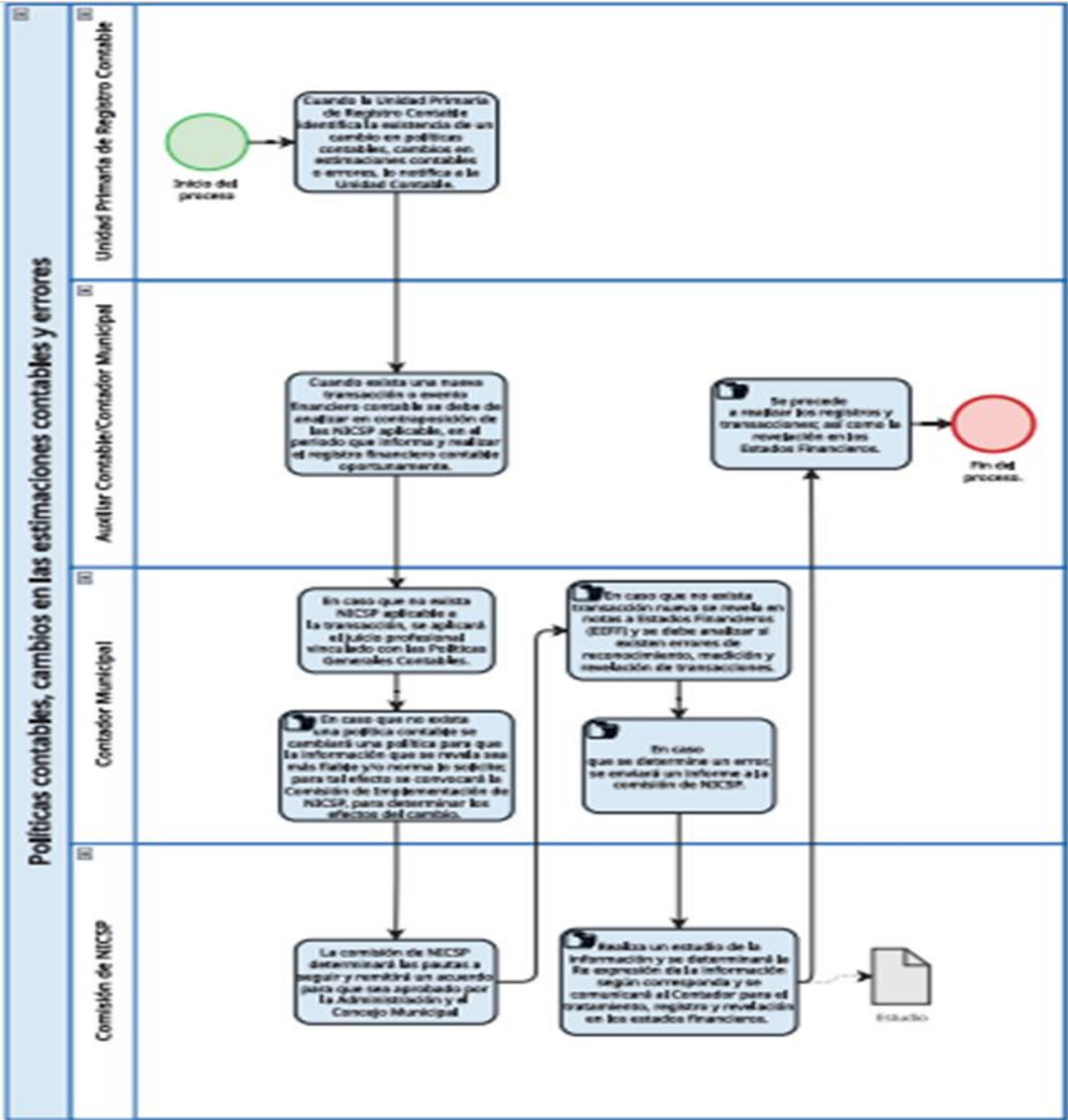
1.12 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
1	Cuando la Unidad Primaria de Registro Contable identifica la existencia de un cambio en políticas contables, cambios en estimaciones contables o errores, lo notifica a la Unidad Contable	Unidad Primaria de Registro Contable
2	Cuando exista una nueva transacción o evento financiero contable se debe de analizar en contraposición de las NICSP aplicable, en el periodo que informa y realizar el registro financiero contable oportunamente.	Auxiliar Contable – Contador Municipal
3	En caso que no exista NICSP aplicable a la transacción, se aplicará el juicio profesional vinculado con las Políticas Generales Contables.	Contador Municipal
4	En caso que no exista una política contable se cambiará una política para que la información que se revela sea más fiable y/o norma lo solicite; para tal efecto se convocará la Comisión de Implementación de NICSP, para determinar los efectos del cambio.	Contador Municipal
5	La comisión de NICSP determinará las pautas a seguir y remitirá un acuerdo para que sea aprobado por la Administración y el Concejo Municipal	Comisión de NICSP

6		En caso que no exista transacción nueva se revela en notas a Estados Financieros (EEFF) y se debe analizar si existen errores de reconocimiento, medición y revelación de transacciones.	Contador Municipal
7		En caso que se determine un error, se enviará un informe a la comisión de NICSP.	Contador Municipal
8		Realiza un estudio de la información y se determinará la Re expresión de la información según corresponda y se comunicará al Contador para el tratamiento, registro y revelación en los estados financieros.	Comisión de NICSP
9		Se procede a realizar los registros y transacciones; así como la revelación en los Estados Financieros.	Auxiliar Contable – Contador Municipal
Fin del procedimiento.			

1.12 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA NICSP 3, POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES.

(Link de consulta del diagrama: [DF-P-DCT-046-2024.pdf](#))



Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°25.-

Con base en el oficio MSC-AM-2448-2024, emitido por la Alcaldía Municipal, se determina, aprobar Procedimiento “Determinación, cálculo y registro del deterioro de activos no generadores de efectivo NICSP 21”, código P-DCT-048- 2024 del Departamento de Contabilidad, el cual se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

CONTABILIDAD

PROCEDIMIENTO:

DETERMINACIÓN, CÁLCULO Y REGISTRO DEL DETERIORO DE ACTIVOS NO

GENERADORES DE EFECTIVO

NICSP 21

CÓDIGO:

P-DCT-048-2024

Tabla de contenidos	
1.	Procedimiento DETERMINACION, CALCULO y REGISTRO DEL DETERIORO DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO nicsp 21.....2
1.1	Propósito.....4
1.2	Responsable.....4
1.3	Alcance.....4
1.4	Políticas Generales Contables4
1.5	Políticas pARTICULARES CONTABLES.....6
1.6	Normativa aplicable.....8
1.7	Formularios a utilizar.....9
1.8	RIESGOS PARA EL PROCEDIMIENTO9
1.9	Autoevaluacion de control interno..... 11
1.10	Conceptos..... 12
1.11	Sistemas de informacion 15
1.12	Cambios en esta versión..... 16
1.13	Subprocesos..... 16
1.14	indicio de deterioro (factores o fuentes)..... 16
1.15	MODELO DE DETERIORO DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO, MATRIZ DE INDICIOS 18
1.16	MEDICION DEL VALOR DEL SERVICIO RECUPERABLE y estimaciones contables..... 22
1.16.1	valor de mercado menos costo de disposicion 23
1.16.2	costos de reposicion..... 24
1.17	Descripción del PROCEDIMIENTO DE REGISTRO PARA EL DETERIORO DE UN ACTIVO NO GENERADOR DE EFECTIVO..... 25
1.18	Diagrama de Flujo Procedimiento DETERMINACION, CALCULO Y REGISTRO DEL DETERIORO DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO 27
1.13	Anexos..... 29

**1. PROCEDIMIENTO DETERMINACION, CALCULO Y REGISTRO DEL
DETERIORO DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO NICSP 21**

 Municipalidad de San Carlos Manual de Procedimientos		
Nombre de la Unidad Contabilidad	Nombre del procedimiento Determinación, cálculo y registro del deterioro de activos no generadores de efectivo NICSP 21	
Responsable: Contador Municipal		
Código del procedimiento P-DCT-048-2024	Fecha: junio 2024	
Número de revisión: 1	Número de versión: 1	Próxima revisión: Julio 2025
Elaborado por: Diego Alonso Madrigal Cruz		
Revisado por: Sergio Corrales Miranda		
Aprobado por: Jimmy Segura Rodríguez	Aprobado por: Juan Diego González Picado	

Aprobado por: Diego Madrigal Cruz	
Fecha de aprobación:	Rige a partir de:

1.1 PROPÓSITO

Establecer los procedimientos y políticas para la determinación, calculo y registro del deterioro de activos no generadores de efectivo que permitan proporcionar una orientación a la MSC para evaluar si sus activos generadores de efectivo han sufrido algún deterioro y, en caso afirmativo, determinar la cantidad del deterioro a reconocer en los estados financieros.

1.2 RESPONSABLE

El responsable de que el procedimiento para la determinación, calculo y registro del deterioro de activos no generadores de efectivo es el Contador Municipal.

1.3 ALCANCE

Aplica a personas que conforme a sus procesos administrativos tengan relación con la estimación del deterioro para los activos distintos de inventario, propiedades de inversión, activos revaluados.

1.4 POLÍTICAS GENERALES CONTABLES

Para realizar el presente procedimiento se consideran las siguientes políticas generales contables en su versión 2021, cuya representación es vinculante con los

procesos realizados y analizados por la unidad contable para establecer los parámetros para tomar decisiones y lineamientos generales para el sistema de información.

Numeral	Concepto	Numeral	Concepto
1.128	Compensaciones de terceros	4.67	Reversión de las pérdidas de valor por deterioro
1.189	Activos no generadores de	4.68	Tratamiento de la reversión de las
1.190	Activos sujetos a evaluación de deterioro	5.41	Información a revelar sobre pérdidas por
1.191	Reclasificación de activos	6.23	Información a presentar en las Notas al ESE
1.192	Monto recuperable		
1.193	Deterioro del valor		
1.194	Evaluación anual de deterioro		

1.195	Circunstancias que pueden determinar el indicio de deterioro
1.196	Criterio general de medición del monto recuperable
1.197	Medición del importe recuperable de un
1.198	Valor razonable
1.207	Valor en uso de activos no generadores de
1.208	Alternativas para determinar el valor presente del activo
1.209	Reconocimiento de pérdidas por deterioro
1.211	Ajuste de los cargos por depreciación (o

1.212	Evaluación de reversión de una
1.213	Reconocimiento de reversiones de pérdidas por
1.215	Ajuste de los cargos
1.216	Información a revelar

1.5 POLÍTICAS PARTICULARES CONTABLES

Conforme a la política general contable número 1.189.1 sobre los activos no generadores de efectivo y los párrafos 16, 17 y 18 de la NICSP 21 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO; se establece que para que los activos no generadores de efectivo sean clasificados como un activo no generador de efectivo debe de cumplir con estas dos características:

1. No genera flujos de efectivo directos: El activo no tiene la capacidad inherente de generar ingresos o flujos de efectivo directos para la MSC.
2. Valor económico o cultural: Aunque no genere flujos de efectivo, el activo tiene un valor económico o cultural significativo para la institución pública. Puede estar relacionado con aspectos históricos, culturales, recreativos, educativos o ambientales.

1 3. No negociables: Los activos no están destinados a ser vendidos o
2 intercambiados en un mercado abierto, ya que se mantienen para el uso público
3 a largo plazo.

4 4. Mantenimiento y mejora: Los activos requieren inversión continua en
5 mantenimiento y mejoras para seguir brindando servicios a la comunidad, en
6 lugar de generar ingresos directos

7 Conforme a lo anterior se tiene la siguiente lista de activos no generadores de efectivo
8 sujeto a análisis y estudios de deterioro:

- 9 a) Edificios administrativos.
10 b) Edificios Históricos.
11 c) Obras de Arte.
12 d) Monumentos.
13 e) Terrenos (plazas, áreas verdes y parques).
14 f) Parques Naturales y reservas ambientales.
15 g) Vehículos administrativos.

16
17 **1.6 NORMATIVA APLICABLE**

18 El procedimiento para el reconocimiento y registro contables de los ingresos corrientes
19 y no corrientes basados en NICSP 9 y NICSP 23 está regulado por las siguientes
20 normativas, se hace referencia a continuación:

Leyes y Reglamentos Relacionados		
Numeral	Descripción	
Ley N°6227.	Ley General de la Administración Pública.	
Ley N°8131.	Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos.	
Ley N°8292.	Ley General de Control Interno.	
Ley N°9635.	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	
NICSP 1	Estados Financieros	
NICSP 12	Inventarios	
NICSP 13	Arrendamientos	
NICSP 17	Propiedades, Planta y Equipo	
NICSP 21	Deterioro del Valor de Activos no Generadores de Efectivo	
NICSP 23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	
Resolución DCN-0002-2021	Plan General de Contabilidad Nacional (Políticas Contables)	
Resolución DCN-0002-2021	Manual Funcional de Cuentas y Catalogo Contable del Sector Público	
Decretos Ejecutivos N°	Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el IASB	

Decreto Ejecutivo N°41039-	"Cierre de Brechas en la Normativa Contable Internacional en
Resolución DCN-0003-2022	Modificación del Transitorios Primero y Segundo de la
Directriz-DCN-0012-2021	<i>"Presentación de Estados Financieros y otra información"</i>

1.7 FORMULARIOS A UTILIZAR

Este procedimiento utiliza los formularios indicados por el ente rector de Contabilidad Nacional, auxiliar de Notas a Estados Financieros.

1.8 RIESGOS PARA EL PROCEDIMIENTO

Mediante la siguiente tabla se determinan cuál o cuáles son los riesgos, causas y controles de la matriz de riesgos de la unidad, que se ven involucrados o relacionados en el presente procedimiento

Riesgos	Causas	Controles
No concluir el cierre e implementación de NICSP aprobadas por el Ministerio de Hacienda	No desarrollar un sistema patrimonio - devengo, integrado con los sistemas de las unidades primarias de información	Levantamiento de requerimientos
	Generación incorrecta o incompleta de Información de las Unidades Primarias, que no permitan que los EEFF sean auditados	Seguimiento conforme a plan de acción de Brechas.
	Especificación incorrecta, imprecisa o insuficiente de requerimientos del sistema	Matriz de Riesgo SEVRI
		Registro de capacitaciones recibidas para este proyecto
		Documento para controlar y registrar los materiales, suministros e insumos, solicitados a Servicios Generales

	Norma Particular Contable no promulgadas por el órgano competente	Revisión de pares y análisis estructurado de requerimientos
		Correo para conocer el monto de partidas específicas
	No se cuenta con la actualización de los Manuales de Políticas y Procedimientos Contables.	Consultas vinculantes Norma Particular Contable
		Correo para conocer el monto de partidas específicas
	Ausencia de auxiliares con base a la presentación de los Estados Financieros para el debido control	Realizar el proceso de actualización de manuales de procedimiento y políticas contables y políticas
		Confeccionar auxiliares que contenga un registro correcto y completo

No presentación de información financiera de manera oportuna y confiable.	Falta de conciliación entre los registros contables y los documentos de respaldo.	Transferencia de conocimiento
	Falta de auxiliares efectivos para la elaboración de EEFF	Capacitar Ingeniero en materia contable
		Presentación de Informes Presupuestarios y de Estados Financieros
	No contar con una integración completa del sistema de presupuesto base de efectivo.	Se realiza la evaluación de desempeño de la jefatura hacia los colaboradores.
		Capacitaciones
	Desarrollo incompleto del sistema patrimonio devengo	Informes de teletrabajo
		Diagrama de Gantt Flujograma
	Generación incorrecta o incompleta de la información a incluir en	Manual Financiero Contable

	los informes de ingresos y egresos presupuestarios	
	Rotación de personal en el departamento contable y de presupuesto	Asistencia a charlas relacionada con tema de ética
		Existen disposiciones de envío de información trimestrales a la Contraloría General de la Republica
	Capacitación actualizada del personal	Control de funciones de acuerdo al funcionario que las ejecuta.
	Personal Insuficiente	Implementación del sistema integrado Municipal
	Cambios en la normativa contable	Establecer procedimientos de doble revisión para el registro de los ingresos.

		Implementar sistemas de conciliación periódica y establecer controles de acceso de funciones para prevenir manipulación indebida
	Errores humanos al ingresar los montos de los ingresos.	Respaldo de ingresos, planillas y estados financieros
		Archivo de informes financieros, libros contables, Políticas Contables Generales y NICSP 2014 para consulta de jefatura e involucrados.
	Carga de trabajo excesiva que no permita la elaboración de los Estados Financieros	Compendio del marco jurídico y técnico
		Usuarios y controles de acuerdo a cada sistema y

		a las funciones de cada colaborador
	La falta de políticas contables claras y documentadas	Establecimiento de una política clara y documentada sobre cómo se deben aplicar las políticas contables.
		Capacitación adecuada del personal sobre los principios contables relevantes, implementación de procedimientos para recopilar y evaluar la información necesaria
	Manipulación indebida de los registros contables para ocultar ingresos y egresos.	incluir una cultura ética sólida, controles de acceso y segregación de funciones, y una auditoría independiente y rigurosa.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

		implementación de medidas de seguridad de la información, la realización de copias de seguridad periódicas de los datos financieros y la capacitación del personal en la gestión de datos.
	Problemas de almacenamiento de datos, problemas de seguridad cibernética.	Establecer procesos de monitoreo continuo y revisión de los activos. Implementar un sistema de alerta temprana para identificar posibles deterioros.
		Mantener documentación completa y precisa de los análisis, evaluaciones y decisiones relacionadas con el deterioro de los activos. Establecer

		políticas claras de documentación.
	No contar con registros detallados que respalden las estimaciones y decisiones.	
Riesgo de fraude y corrupción, en la elaboración de cheques, informes y Estados Financieros	Conflicto de intereses puede generar acciones de fraude y corrupción	Boleta de traslado de activos devolución de activos y vale de entrega
	Actos de soborno con colaboradores del departamento	Implementación de políticas para evitar agradecimientos ilegales (dávivas) en el departamento
	Agradecimientos Ilegales (dávivas).	Reporte de activos por responsable
	Errores en el registro y actualización de los usuarios que poseen activos	Elaboración de políticas para el departamento Contable en cuanto al tema de fraude y

		corrupción conflicto de intereses)
	No se realizan los traslados en tiempo y forma requeridos por parte del colaborador.	Elaboración de políticas contra el soborno o amenazas en el Departamento Contable
Error en el Registro y revelación de los activos fijos	Realizar una incorrecta asignación de los activos rodantes, (vehículos)	Realizar revisiones periódicas a los activos rodantes.
	Incorrecta revisión de los activos que se trasladan fuera de la municipalidad.	Boleta de Autorización para salida de activos.
	Manejo previo de información de activos y acceso a los sistemas, al realizar los registros de activos y formar parte de la Junta Evaluadora para absorber o cobrar bienes	Reportes generados por la Junta Evaluadora para absorber y cobrar bienes

	Falta de información actualizada sobre el valor realista de los activos.	Realizar evaluaciones periódicas y análisis de mercado para determinar el valor razonable de los activos.
--	--	---

1.9 AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO

La MSC evalúa y fortalecer su control interno en el registro del deterioro de activos no generadores de efectivo considerando las siguientes medidas de autoevaluación:

- a) Evaluación de riesgos: Realizar una evaluación de riesgos específica para identificar los riesgos asociados con el registro del deterioro de activos no generadores de efectivo. Identificar las causas potenciales de los riesgos y evaluar su impacto en los estados financieros.
- b) Segregación de funciones: Establece controles para separar las responsabilidades clave en el proceso de registro del deterioro de activos. Evitar la concentración excesiva de funciones y establecer una clara división de responsabilidades entre los empleados que participan en el proceso.
- c) Capacitación y competencia: Proporcionar capacitación adecuada a los empleados encargados del registro del deterioro de activos no generadores de efectivo. Asegurarse de que comprendan las políticas, procedimientos y criterios de

valoración aplicables. Actualizar regularmente su conocimiento sobre las normas contables relevantes.

d) Supervisión y revisión: Establece un proceso de supervisión y revisión de los registros del deterioro de activos no generadores de efectivo. Designa a un responsable o equipo encargado de realizar revisiones periódicas para verificar la correcta aplicación de las políticas y procedimientos, así como la precisión de los registros.

e) Control de documentación: Implementa un sistema de control de documentación adecuado para asegurar que se mantenga un registro completo y preciso de las evaluaciones de deterioro realizadas. Establecer políticas para la conservación y archivo adecuados de la documentación relacionada.

Estas medidas de autoevaluación ayudan a la MSC a fortalecer su control interno y garantizar un registro adecuado del deterioro de activos no generadores de efectivo.

1.10 CONCEPTOS

Dirección General de Contabilidad Nacional: Es el Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad Pública, que establece los principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar, en forma sistemática, toda la información referente a las operaciones del Sector Público, expresable en términos monetarios.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público: Marco contable

1 establecido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector
2 Público (IPSASB por sus siglas en inglés), con el apoyo de la Federación Internacional
3 de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), con las cuales se pretende unificar los
4 tratamientos contables aplicados por las Entidades Públicas a nivel global.

5
6 **Unidad Primaria de Registro Contable:** Dirección, área o unidad que tiene bajo su
7 cargo procesos e información financiero contable que impactan en los elementos que
8 componen los Estados Financieros o bien registros transaccionales de interés
9 contable.

10
11 **Base Contable:** La base contable de acumulación (o devengo) o de efectivo tal como
12 se define en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con base
13 contable de acumulación (o devengo) y en la Norma Internacional de Contabilidad del
14 Sector Público de Base de Efectivo.

15
16 **Base Contable de Acumulación:** Una base contable por la cual las transacciones y
17 otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su
18 pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se
19 registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los
20 ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos según la base
21 contable de acumulación (o devengo) son: activos, pasivos, activos/patrimonios netos
22 e ingresos y gastos.

1 **Hecho Imponible:** es el hecho que el gobierno, órgano legislativo u otra autoridad ha
2 determinado que esté sujeto a imposición.

3
4 **Impuestos:** son beneficios económicos futuros o un potencial de servicio pagado o
5 por pagar obligatoriamente a las entidades del sector público, de acuerdo con las leyes
6 o regulaciones, establecidas para proporcionar ingresos al gobierno. Los impuestos
7 no incluyen multas u otras sanciones impuestas por infringir la ley.

8
9 **SIM:** Sistema de Información Municipal.

10
11 **SIM Web:** Sistema de Información Municipal online.

12
13 **Transferencias:** son entradas de recursos de beneficios económicos futuros o
14 potencial de servicio de transacción sin contraprestación, que no son impuestos.

15
16 **Transacciones con contraprestación:** Son transacciones en las cuales una entidad
17 recibe activos o servicios, o ha cancelado pasivos, y entrega a cambio un valor
18 aproximadamente igual (principalmente en efectivo, bienes, servicios o uso de los
19 activos) directamente a otra entidad.

20
21 **Transacciones sin contraprestación:** En una transacción sin contraprestación, una
22 entidad recibe valor de otra entidad sin entregar a cambio un valor aproximadamente

1 igual directamente a cambio, o da valor a otra entidad sin recibir un valor
2 aproximadamente igual directamente a cambio.

3
4 **Activos no generadores de efectivo:** Son los activos que la entidad mantiene con el
5 propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a
6 precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo,
7 generar rendimientos en condiciones de mercado. Los bienes y servicios generados
8 por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en
9 mercados no competitivos.

10
11 **Activos generadores de efectivo:** Son los activos que la entidad mantiene con el
12 objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un
13 rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la entidad pretende
14 generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica
15 su posesión.

16
17 **Adiciones y mejoras:** Erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida
18 útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la
19 calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

20
21 **Costos de disposición:** Costos que incluyen entre otros, costos de carácter legal,
22 timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o

desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

Costo de reposición: Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.

Deterioro acumulado de Bienes de Uso Público: Representa el valor acumulado por la pérdida del potencial de servicio de los Bienes de Uso Público cuando el valor en libros del activo excede el valor del servicio recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Deterioro acumulado de Propiedades, Planta y Equipo: Representa el valor acumulado por la pérdida del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de las propiedades, planta y equipo cuando el valor en libros excede el valor del servicio recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Deterioro de los activos: Es una pérdida en los beneficios económicos futuros o potencial de servicio de un activo, esta medición que se realiza a los activos, se realiza para calcular el valor más apropiado de los mismos, en la medida en que se incorpora

1 en la valoración las expectativas de pérdidas por condiciones del entorno o internas
2 de la entidad, que no siempre están bajo su control.

3
4 **Deterioro del valor de un activo no generador de efectivo:** Es la pérdida en su
5 potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la
6 depreciación.

7
8 **Mantenimiento de un activo:** Erogaciones en que incurre la entidad con el fin de
9 conservar la capacidad normal de uso del activo.

10
11 **Pérdida por deterioro:** Es el exceso del valor en libros de un activo sobre su valor
12 recuperable.

13
14 **Reparaciones:** Erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la
15 capacidad normal de uso del activo.

16
17 **Valor de mercado:** Valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes
18 interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones
19 de independencia mutua.

20
21 **1.11 SISTEMAS DE INFORMACION**

22 El procedimiento como tal se requiere sistemas integrados que estén vinculados con

el sistema de activos y la unidad de contabilidad.

1.12 CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN.

No existen cambios en la versión anterior, ya que el presente documento es un procedimiento nuevo que no se tenía mapeado dentro de las funciones y procedimientos base en el anterior Manual Financiero Contable.

Este procedimiento va de la mano con el cumplimiento del cierre de brechas de la Matriz de Autoevaluación de NICSP emitida por el ente rector de Contabilidad Nacional de la Republica de costa Rica.

1.13 SUBPROCESOS

Este proceso no tiene subprocesos relacionados.

1.14 INDICIO DE DETERIORO (FACTORES O FUENTES)

Los factores, tanto internos como externos, pueden proporcionar indicios de deterioro de los activos no generadores de efectivo de la MSC y deben ser considerados al realizar evaluaciones periódicas del estado de los activos y su posible deterioro.

Fuentes internas:

Las fuentes internas en la determinación de indicios de deterioro de activos no generadores de efectivo se refieren a los factores y datos internos dentro de la MSC que se utilizan para evaluar el estado y posible deterioro de los activos.

1. Cambios en la demanda: Una disminución en la demanda de los servicios o beneficios proporcionados por el activo puede indicar un posible deterioro.

2. Obsolescencia: El avance tecnológico puede hacer que los activos queden obsoletos o menos eficientes.

3. Mantenimiento inadecuado: Un mantenimiento insuficiente o deficiente de los activos puede afectar su capacidad para proporcionar servicios adecuados.

4. Cambios normativos: Cambios en las regulaciones o normativas aplicables pueden requerir actualizaciones o adaptaciones en los activos. Si estos cambios no se realizan, podría resultar en un deterioro del activo.

Para ampliar más se dispone lo indicado en el párrafo 23 de la NICSP 21:

(c) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.

(d) Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado de utilización o forma en que se usa o se espera usar el activo. Entre tales cambios pueden encontrarse la no utilización del activo en actividades productivas, planes para interrumpir o reestructurar la operación a la que pertenece el activo, o que se haya decidido la desapropiación del mismo antes de la fecha prevista.

(e) La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

(f) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio (service performance) del activo es, o va a ser, significativamente inferior que el esperado

1 Fuentes externas:

2 Las fuentes externas en la determinación de indicios de deterioro de activos no
3 generadores de efectivo se refieren a los factores y datos externos a MSC que se
4 utilizan para evaluar el estado y posible deterioro de los activos.

5 a) Cambios económicos: Factores económicos adversos, como recesiones
6 económicas, disminución de la financiación pública o cambios en los presupuestos
7 gubernamentales, pueden afectar negativamente la capacidad de mantener y utilizar
8 los activos no generadores de efectivo.

9 b) Cambios demográficos: Cambios en la población o en las necesidades
10 demográficas pueden afectar la demanda y la utilización de los activos.

11 c) Avance tecnológico: Los avances tecnológicos en la prestación de servicios
12 públicos pueden hacer que los activos existentes sean menos eficientes o menos
13 relevantes.

14 Para ampliar más se dispone lo indicado en el párrafo 23 de la NICSP 21:

15 (a) Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el
16 activo.

17 (b) Han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato,
18 cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad,
19 referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que ésta
20 opera.

1.15 MODELO DE DETERIORO DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO, MATRIZ DE INDICIOS

Es importante tener en cuenta que esta matriz es una herramienta de análisis y es adaptada las necesidades y características específicas de la MSC. La presente es una combinación de factores internos y externos para la toma de decisiones sobre el reconocimiento y el registro del deterioro de los activos no generadores de efectivo.

Para el empleo de esta matriz, se evalúa cada aspecto físico y tecnológico en relación con los activos no generadores de efectivo citados en las políticas particulares contables y las políticas generales contables de la NICSP 21.

La matriz tiene una distribución de 3 elementos de valoraciones de tecnología (innovación y avance tecnológico, capacidades y funcionalidades y precio y cotización en el mercado), y 2 elementos de valoraciones físicas (estado de conservación y mantenimiento y utilización); con una clasificación de A (100 PTS), B (75 PTS), C (50 PTS), D (25 PTS) y E (0); para cada línea de clasificación.

Criterios de Valoración Tecnológicos					
CLASIFICACION	A	B	C	D	E
Innovación y avance tecnológico.	activo con tecnología de última generación	superior a 1 años de antigüedad	superior a 2 años de antigüedad	activo con tecnología superior a 3 años de antigüedad	activo totalmente obsoleto
Capacidades y funcionalidades.	Activo sin Uso; por alguna circunstancia el equipo no se usa a pesar que está en óptimas condiciones.	Uso Eventual; en algunos procesos hay equipos imprescindibles pero su participación es muy poca y permanecen sin uso durante tiempos largos	Trabajo continuo	Trabajo continuo, más de lo esperado.	Trabajo continuo severo
Precio y cotización en el mercado.	El activo mantiene su precio en el mercado, poca oferta del bien mantiene sus precios altos	El elemento sufre una pérdida de precio normal por el comportamiento del mercado	El elemento pierde su valor considerablemente frente al mercado actual (nuevas referencias generan poca demanda del bien	El elemento pierde gran valor, no existen comparaciones viables en un mercado muy nuevo para este bien, solo usados a bajo precio	Ya no se comercializa en el mercado, demanda nula del bien

Criterios de Valoración Físicos					
CLASIFICACION	A	B	C	D	E
Estado de conservación	Perfecto Estado: Equipo nuevo o usado con excelente mantenimiento, debidamente instalado con todos sus elementos originales o repuestos genuinos. Estado de pintura y presentación impecables. Optima operación de acuerdo a lo especificado en los manuales técnicos suministrados por el fabricante.	Buen Estado: Equipos que han sido reparados. Las partes cambiadas se han reemplazado por repuestos originales, los elementos adaptados son confiables. Buen funcionamiento. Pintura y presentación buenas.	Regular Estado: Equipos con repuestos no originales y/o adaptaciones no confiables, poca seguridad y calidad en operación. Pintura y presentación aceptables.	Mal Estado: Equipos con daños visibles a simple vista, mal estado de sus elementos estructurales, mecánicos, eléctricos o electrónicos, no hay confiabilidad ni calidad en su operación, pésimo estado de pintura y presentación. El mantenimiento correctivo es continuo para asegurar su funcionamiento.	Obsoleto: Equipo en condiciones de chatarra.
Mantenimiento y utilización	Mantenimiento Preventivo y Predictivo Programado, existe un responsable de planear, programar, auditar el mantenimiento de los equipos. Se cuenta con personal y equipo especializado para esta labor, al igual que una permanente capacitación de los operarios.	Mantenimiento preventivo y correctivo programado con el personal externo. No se planea el mantenimiento a largo plazo ya que no existe ni personal ni equipo para su ejecución, se contrata externamente, pero se lleva programado y se cumple.	Mantenimiento Correctivo Interno.	Mantenimiento Correctivo Externo. Se contrata únicamente con personal externo el mantenimiento correctivo.	Mal Servicio de Mantenimiento no existe mantenimiento es nulo

Con la asignación de puntaje o calificación a cada indicio de deterioro identificado, se puede obtener una evaluación global del deterioro de los activos de la siguiente manera:

TIPO DETERIORO	FACTORES	A	B	C	D	E
TECNOLÓGICO	Innovación y avance tecnológico.	100	75	50	25	0
TECNOLÓGICO	Capacidades y funcionalidades.	100	75	50	25	0
TECNOLÓGICO	Precio y cotización en el mercado.	100	75	50	25	0
FÍSICO	Estado de conservación	100	75	50	25	0
FÍSICO	Mantenimiento y utilización	100	75	50	25	0

En relación con la tabla anterior si existen indicios de deterioro se debe tomar la tabla de criterios y calificar los elementos según corresponda (A, B, C, D, E) una vez calificados todos los activos sujetos de medición de indicios de deterioro se procede a calcular el porcentaje de deterioro con la siguiente formula:

$$\left(1 - \sum \text{criterios} / \text{puntos posibles}\right) * 100$$

El número de puntos posibles es 500, ya que son cinco criterios, la sumatoria de criterios es tomar el valor de la calificación de cada criterio y sumarlos.

Si el porcentaje de indicios de deterioro de los elementos en cualquiera de los dos tipos de indicios (tecnológicos o físicos) calculado es mayor o igual al 70%, afirmamos

1 que el elemento o activos evaluado tiene indicios de deterioro de valor y se procede a
2 calcular dicho deterioro.

3
4 El 70 de porcentaje puede variar si existe un criterio profesional interno y/o externo
5 que certifique o que haga constar que el elemento de activo está en deterioro.

6
7 **1.16 MEDICIÓN DEL VALOR DEL SERVICIO RECUPERABLE Y ESTIMACIONES**
8 **CONTABLES**

9
10 La MSC realiza la medición del servicio recuperable de un activo no generador de
11 efectivo ya es esencial para cumplir con las NICSP aplicables. Además, permite
12 determinar si es necesario reconocer un deterioro en el valor del activo y ajustar su
13 valor en los registros contables. Esto asegura la transparencia y fiabilidad de los
14 estados financieros de la MSC.

15
16 Para la determinación del valor de servicio recuperable es importante observar la
17 siguiente tabla sustraída de los párrafos 41 y siguientes de la NICSP 21, en donde se
18 recomienda el enfoque para los activos incluidos como activos no generadores de
19 efectivo de esta institución.

TIPO DE ACTIVO	ENFOQUE RECOMENDADO	OPCIONAL (dependiendo del evento)
Edificios administrativos.	Enfoque del costo de reposición depreciado	Enfoque de las unidades de servicio
Edificios Históricos.	Enfoque del costo de reposición depreciado	Enfoque de las unidades de servicio
Obras de Arte.	Enfoque del costo de reposición depreciado	Enfoque del costo de rehabilitación
Monumentos.	Enfoque del costo de reposición depreciado	Enfoque del costo de rehabilitación
Terrenos (plazas, áreas verdes y parques).	Enfoque del costo de rehabilitación	
Parques Naturales y reservas ambientales.	Enfoque del costo de rehabilitación	
Vehículos administrativos.	Enfoque del costo de rehabilitación	Enfoque de las unidades de servicio

Para verificar si existe deterioro del valor de un activo, la MSC determina el valor del servicio recuperable y compara éste con su valor en libros, es decir, que deberá determinar el valor de mercado menos los costos de disposición y/o el costo de reposición de nuevo a usado.

Si no es factible determinar el valor de mercado menos el costo de disposición, la entidad podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

DETALLE	VALOR
Valor de Mercado - Costos de Disposición ó Costo de reposición de nuevo a usado ajustado por depreciación y rehabilitación (El mayor de los 2	XXXXX
(-) Valor reconocido en libros del activo	XXXXX
Valor del servicio recuperable	XXXXX

1 Si el Valor del servicio recuperable es positivo, no existe deterioro

2 Si el Valor del servicio recuperable es negativo, existe deterioro

1.16.1 VALOR DE MERCADO MENOS COSTO DE DISPOSICIÓN

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, para tal efecto el valor puede determinarse mediante proveedores de precios, de una entidad pública o privada o de una persona con la idoneidad necesaria para establecer precios.

El valor del mercado será la mejor referencia, si se da alguna de las siguientes condiciones:

a) Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos.

b) Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio.

c) Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público.

d) Se reflejan en transacciones reales, actuales y producidas con periodicidad.

Los costos de disposición (venta), por su parte se deducirán al calcular el valor, costos que incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos, costos de desplazar los activos, los costos de desmantelamientos, comisión de intermediarios en la venta de activos (remates), entre otros, en los que se incurre para dejar el activo en condiciones para la venta. Información que será suministrada por las unidades primarias de registro contable.

DETALLE PARCIAL VALOR

Valor de Mercado del Activo	XXXXX
-----------------------------	-------

(-) Costos relacionados con la venta del Activo (costos de disposición)

XXXXX

Costos legales	xxxx
----------------	------

Impuestos	xxxx
-----------	------

Costos de transporte	xxxx
----------------------	------

Costo de desmantelamiento	xxxx
---------------------------	------

Comisiones	xxxx
------------	------

(=) Valor de Mercado - Costos de Disposición	XXXXX
--	-------

1.16.2 COSTOS DE REPOSICIÓN

Está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación, recursos que tendría que sacrificar la MSC para reponer el potencial de los servicios del activo ajustado con la vida útil consumida del mismo, enfoque utilizado cuando el deterioro se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, así como por cambios en el grado de utilización o uso del activo.

DETALLE	PARCIAL	VALOR
Valor de Mercado del Activo		XXXXX
(-) Costos relacionados con la venta del Activo (costos de disposición)		XXXXX
Costos legales	XXXX	
Impuestos	XXXX	
Costos de transporte	XXXX	
Costo de desmantelamiento	XXXX	
Comisiones	XXXX	
(=) Valor de Mercado - Costos de Disposición		<u>XXXXX</u>

1.17 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO PARA EL DETERIORO DE UN ACTIVO NO GENERADOR DE EFECTIVO.

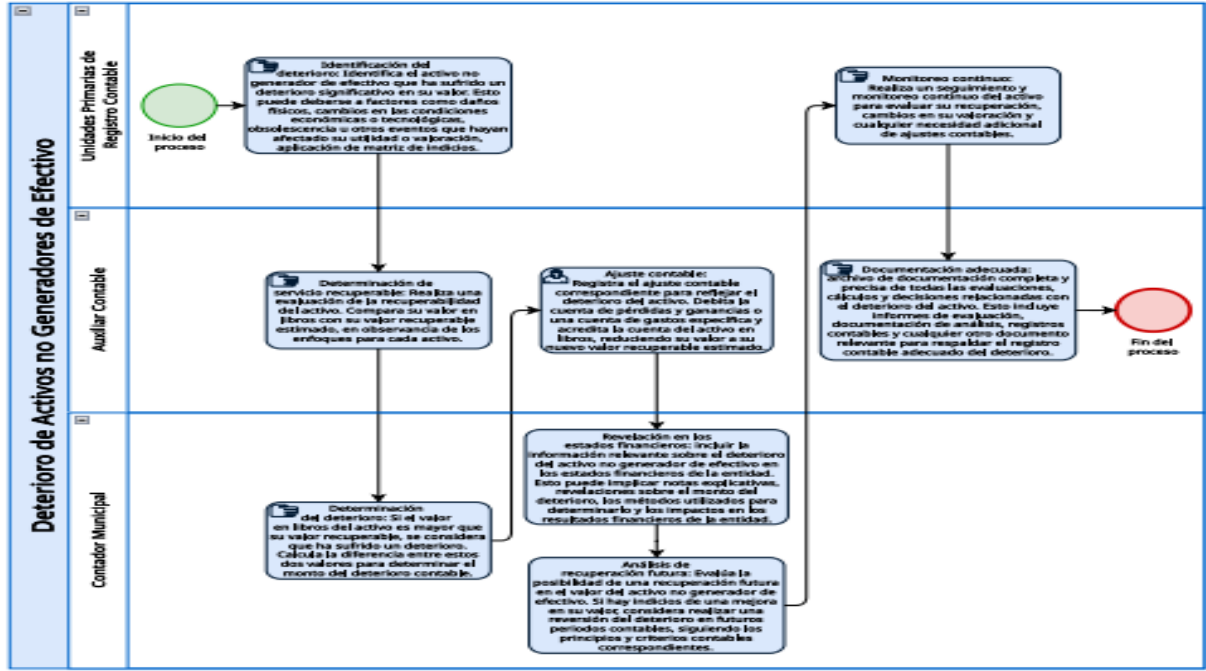
Secuencia	Descripción	Responsable
1	Identificación del deterioro: Identifica el activo no generador de efectivo que ha sufrido un deterioro significativo en su valor. Esto puede deberse a factores como daños físicos, cambios en las condiciones económicas o tecnológicas, obsolescencia u otros eventos que hayan afectado su utilidad o valoración, aplicación de matriz de indicios.	Unidades Primarias de Registro Contable
2	Determinación de servicio recuperable: Realiza una evaluación de la recuperabilidad del activo. Compara su valor en libros con su valor recuperable estimado, en observancia de los enfoques para cada activo.	Auxiliar Contable
3	Determinación del deterioro: Si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable, se considera que ha sufrido un deterioro. Calcula la diferencia entre estos dos valores para determinar el monto del deterioro contable.	Contador Municipal
4	Ajuste contable: Registra el ajuste contable correspondiente para reflejar el deterioro del activo. Debita la cuenta de pérdidas y ganancias o una cuenta de gastos específica y acredita la cuenta del activo en libros, reduciendo su valor a	Auxiliar Contable

	su nuevo valor recuperable estimado.	
5	Revelación en los estados financieros: incluir la información relevante sobre el deterioro del activo no generador de efectivo en los estados financieros de la entidad. Esto puede implicar notas explicativas, revelaciones sobre el monto del deterioro, los métodos utilizados para determinarlo y los impactos en los resultados financieros de la entidad.	Contador Municipal
6	Análisis de recuperación futura: Evalúa la posibilidad de una recuperación futura en el valor del activo no generador de efectivo. Si hay indicios de una mejora en su valor, considera realizar una reversión del deterioro en futuros periodos contables, siguiendo los principios y criterios contables correspondientes.	Contador Municipal
7	Monitoreo continuo: Realiza un seguimiento y monitoreo continuo del activo para evaluar su recuperación, cambios en su valoración y cualquier necesidad adicional de ajustes contables.	Unidades Primarias de Registro Contable – Contador Municipal
8	Documentación adecuada: archivo de documentación completa y precisa de todas las evaluaciones, cálculos y	Auxiliar Contable

	decisiones relacionadas con el deterioro del activo. Esto incluye informes de evaluación, documentación de análisis, registros contables y cualquier otro documento relevante para respaldar el registro contable adecuado del deterioro.	
	Fin del procedimiento.	

1.18 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DETEMRINACIÓN, CÁLCULO Y REGISTRO DEL DETERIORO DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIV

(Link de consulta del diagrama: [DF-P-DCT-048-2024.pdf](#))



1 **1.13 ANEXOS**

2
3 **Guía para análisis de recuperación futura del deterioro de activos no**
4 **generadores de efectivo**

5 A continuación, se define los pasos de análisis a realizar cuando existe posibilidad de
6 que el valor de un activo no generador de efectivo, que ha experimentado un deterioro
7 previo, se recupere en el futuro.

8
9 Cuando un activo ha sido deteriorado contablemente debido a factores como daños
10 físicos, cambios en las condiciones económicas o tecnológicas, obsolescencia u otros
11 eventos, es posible que en un momento posterior su valor aumente nuevamente
12 debido a cambios favorables en el entorno o a acciones tomadas para mejorar su
13 utilidad o rendimiento.

14
15 La recuperación futura implica evaluar y analizar la viabilidad y la probabilidad de que
16 el activo se recupere en términos de su valor o capacidad para generar beneficios
17 económicos. Esto implica considerar factores como la demanda futura, las
18 perspectivas económicas, las tendencias del mercado, las mejoras operativas o
19 cualquier otro factor que pueda influir en la recuperación del activo.

20
21 Se puntualizo lo siguiente:

22

- 1 a) Evaluación del entorno económico: Analiza las condiciones económicas
2 actuales y previstas que podrían afectar el valor del activo no generador de efectivo.
3 Considera factores como cambios en el mercado, tendencias económicas,
4 regulaciones gubernamentales o eventos relevantes que puedan influir en la
5 recuperación del activo.
- 6 b) Revisión de indicadores clave: Identifica los indicadores clave relacionados con
7 el activo y su entorno. Estos pueden incluir indicadores económicos, tendencias de la
8 industria, tasas de interés, tasas de inflación u otros factores que puedan tener un
9 impacto en la recuperación futura del activo.
- 10 c) Análisis de demanda: Evalúa la demanda actual y futura del activo no
11 generador de efectivo. Considera factores como la necesidad o utilidad continua del
12 activo, la demanda de servicios o experiencias relacionadas con el activo, y las
13 perspectivas de crecimiento en el uso o valoración del mismo.
- 14 d) Evaluación de la competencia: Analiza la competencia en el sector o mercado
15 al que pertenece el activo. Examina la oferta de activos similares o alternativos, la
16 competencia en precios, la disponibilidad de recursos sustitutos y cualquier otro factor
17 que pueda afectar la recuperación futura del activo.
- 18 e) Investigación de inversiones o mejoras: Considera la posibilidad de realizar
19 inversiones o mejoras en el activo que puedan aumentar su valor o atractivo. Evalúa
20 el costo y beneficio de estas inversiones, su impacto en la recuperación futura del
21 activo y la viabilidad de su implementación.

1 f) Análisis de tendencias históricas: Examina las tendencias históricas
2 relacionadas con el activo y su desempeño. Analiza datos históricos de valoración,
3 demanda, uso o cualquier otro indicador relevante para identificar patrones o
4 tendencias que puedan ser útiles en la proyección de su recuperación futura.

5 g) Pronóstico financiero: Realiza un pronóstico financiero del activo no generador
6 de efectivo. Utiliza métodos de proyección financiera basados en supuestos realistas
7 y considera diferentes escenarios posibles. Estima los flujos de efectivo futuros
8 esperados del activo y evalúa su impacto en la recuperación.

9 h) Análisis de riesgos: Identifica y evalúa los riesgos asociados con la
10 recuperación futura del activo. Considera riesgos económicos, operativos, legales o
11 cualquier otro factor que pueda afectar negativamente la recuperación o generar
12 incertidumbre en el análisis.

13 i) Revisión de estrategias y acciones: Evalúa las estrategias y acciones que
14 podrían impulsar la recuperación futura del activo. Esto puede incluir estrategias de
15 marketing, mejoras operativas, alianzas estratégicas u otras iniciativas que puedan
16 mejorar la posición del activo y su capacidad de recuperación.

17 j) Actualización periódica: Realiza actualizaciones periódicas del análisis de
18 recuperación futura a medida que cambien las condiciones o se obtenga nueva
19 información relevante. Mantén un monitoreo constante de los factores clave y realiza
20 ajustes según sea

21 Es importante destacar que la recuperación futura no está garantizada y puede haber
22 incertidumbre en cuanto a su alcance y tiempo. Por lo tanto, se requiere un análisis

1 cuidadoso y una evaluación realista de los factores relevantes para determinar si
2 existe una posibilidad razonable de recuperación y qué acciones pueden ser
3 necesarias para facilitarla.

4
5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6
7 **ACUERDO N°26.-**

8
9 Solicitar a la Presidencia del Concejo Municipal de San Carlos, realizar una reunión o
10 atender en sesión ordinaria o extraordinaria al Auditor Municipal para dar atención al
11 Oficio MSCCM-SC-2498-2024 del 22-11-2024 Plan Anual de Trabajo 2025. **Votación**
12 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13
14
15 ➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica Emma Patricia Rojas**
16 **Chaves. -**

17
18 Se recibe informe emitido por la señora Emma Patricia Rojas Chaves, Síndica
19 Suplente del Pital, el cual se detalla a continuación:

Pital, San Carlos

Fecha 13-01-2025

Señores: Consejo Municipal – San Carlos

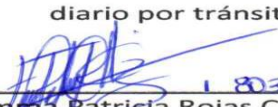
Asunto: Reporte Nombramiento Comisión del VIERNES 10-01-2025

Estimados señores: Consejo Municipal de San Carlos

Por medio de la presente, Yo Emma Patricia Rojas Chaves, cedula 1-0803-0132, Sindica Suplente del Distrito de Pital, informo sobre la gira realizada el viernes 10-01-2025, a varios de los caminos con puentes en caminos municipales, y Ruta 250, donde se observaron parte de los daños causados por las fuertes lluvias.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda hacer una visita pronta al puente del Castelmare, sobre el rio Saíno, este puente está en muy malas condiciones, y amerita intervención inmediata de las autoridades competentes
- Se recomienda la visita pronta de personal competente, en el paso Finca Los Vargas, sobre Ruta 250, el mismo sufre de inundaciones obstruyendo el paso vehicular
- Se recomienda gira a varios caminos de las zonas que, por las lluvias, se afectaron mucho
- Se recomienda visitar algunos de los caminos municipales con puentes y alcantarillas artesanales que, están en muy mal estado y son usados a diario por tránsito de maquinaria agrícola pesada


Emma Patricia Rojas Chaves
Cedula 1-0803-0132
Sindica Suplente

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, solicita a la señora Emma Patricia Rojas Chaves, Sindica Suplente del Distrito de Pital, que su puede aclarar si las recomendaciones que se detallan en el informe presentada son para el Concejo de Distrito, en razón de que no se especifica.

La señora Emma Patricia Rojas Chaves, Sindica Suplente del Distrito de Pital, indica que no es para el Concejo de Distrito, es para el personal de la Municipalidad, dado

1 que son los que tienen el conocimiento, en razón de que los del Concejo de Distrito
2 no tienen los estudios para deliberar bien sobre los fallos que tiene el Puente de
3 Castelmare que es el que está muy dañado en este momento, además señala que ahí
4 pasa maquinaria pesada y es la única vía de salida para las personas de Castelmare
5 hacia la salida de Pital, a las clínicas o cualquier otro lugar, sino que tendrían que dar
6 toda la vuelta a salir a lo que llaman la Casa de la Araña y ese puente es un peligro.

7
8 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, consulta a la señora
9 Emma Patricia Rojas Chaves, si estaría de acuerdo en que se incluya en las
10 recomendaciones, solicitarle a la Administración Municipal que a través de los
11 departamentos correspondientes atiendan las solicitudes que hacen, para ponerle
12 nombre, porque como tal dice autorías competentes.

13
14 La señora Emma Patricia Rojas Chaves, Síndica Suplente del Distrito de Pital, ante la
15 consulta de la señora Presidente indica que si está de acuerdo y además recalca que
16 el paso de los Vargas es muy conocido y se inunda cada vez que hay una llena,
17 dejando incomunicadas las personas que viajan de Bota Tapada hacia Pital o
18 viceversa, son muchos años de tener problemas y no se le han hecho intervenciones,
19 no sabe si es que el río hay que drenarlo para que el agua no se salga, que vayan las
20 personas que realmente tengan el conocimiento de cómo es que se debe de atender
21 eso, cree que ya es tiempo.

22

1 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, solicita que se le agregue
2 en las recomendaciones que lo hagan a salir a San Marcos de Cutris, porque esa es
3 la conexión que hay entre Cutris y Pital.

4
5 La señora Emma Patricia Rojas Chaves, Síndica Suplente del Distrito de Pital, al
6 respecto indica que está de acuerdo, que todos somos ciudadanos, sancarleños y el
7 beneficio de uno es el beneficio de todos, si eso se puede legalmente no le ve ningún
8 problema.

9
10 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, somete a votación las
11 recomendaciones de acuerdo que se plantean en el informe presentado por la señora
12 Emma Patricia Rojas Chaves, Síndica Suplente del Distrito de Pital, incluyéndose el
13 cambio sugerido por el Regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña.

14
15 **ACUERDO N°27.-**

16
17 Solicitarle a la Administración Municipal que a través de los departamentos
18 correspondientes atender las siguientes solicitudes:

- 19 1. Realizar visita pronta al puente de Castelmare sobre el río Saíno, a salir a Los
20 Almendros y San Marcos de Cutris, dado que dicho puente está en muy malas
21 condiciones y amerita intervención inmediata por las autoridades competentes.

2. Realizar visita pronta con personal competente, en el paso Finca Los Vargas, sobre la ruta 250, en razón de que el mismo sufre de inundaciones obstruyendo el paso vehicular.

3. Realizar Gira a varios caminos de las zonas que por las lluvias se afectaron mucho.

4. Realizar visita a algunos de los caminos municipales con puentes y alcantarillas artesanales en el distrito de Pital, que están en muy mal estado y son usados a diario por tránsito de maquinaria agrícola pesada.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Informe nombramiento en comisión del señor Alberto Vargas Rodríguez, Síndico Propietario del Distrito de Pital. -**

Se recibe informe emitido por el señor Alberto Vargas Rodríguez, Síndico Propietario del Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

Pital 13 de enero del 2025

Por medio de la presente doy el informe sobre el nombramiento en Comisión del pasado viernes 10 de enero del 2025, donde yo Alberto Vargas me presente en comisión ya que yo estoy en el Comité Comunal de Emergencias de Pital donde se activó Albergue Temporal en el Salón Comunal de Pital, el día Jueves 09 de enero las

9pm, con 25 personas albergadas entre adultos, jóvenes y niños. El día viernes me aproxime desde las 6 am para la entrega de desayunos, se recibió la visita del Ministerio de salud, IMAS, PANI, Municipalidad, se hizo levantamiento del Albergue a las 3 pm donde se procedió llevarlos de nuevo a sus casas.

Al ser las 4 pm se recibe reporte del 911, sobre personas sin alimentación en la zona de Boca San Carlos, donde nos trasladamos a las 5 pm los personeros de la Municipalidad y Comité Comunal de Emergencias, a la entrega de 10 diarios. Donde nos regresamos a las 12 media noche.

En espera de su comprensión, despide de ustedes.

SE ACUERDA: Dar por visto y tomar nota. –

➤ **Informe nombramiento en comisión del señor José Alejandro Carvajal Araya, Síndico Suplente del Distrito de La Palmera. -**

Se recibe informe emitido por el señor José Alejandro Carvajal Araya, Síndico Suplente del Distrito de La Palmera, el cual se detalla a continuación:

Yo José Alejandro Carvajal Araya con el número de cédula 206880355 Síndico Suplente del Distrito de La Palmera. Asistí el día viernes 10 de enero de 88 am a las

6 pm, dando soporte a la ASADA de La Palmera en entrega de agua potable por medio de una tanqueta a los vecinos de Concepción de La Palmera. Esto debido a un derrumbe que se dio por exceso de lluvias en la zona, lo que provocó daños a 50 metros aproximadamente en la tubería de conducción que abastece dicho sector, causando desabastecimiento desde el jueves 9 de enero en horas de la noche.



SE ACUERDA: Dar por visto y tomar nota. -

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA SEÑORA PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —

Raquel Tatiana Marín Cerdas.

PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Patricia Solís Rojas

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL